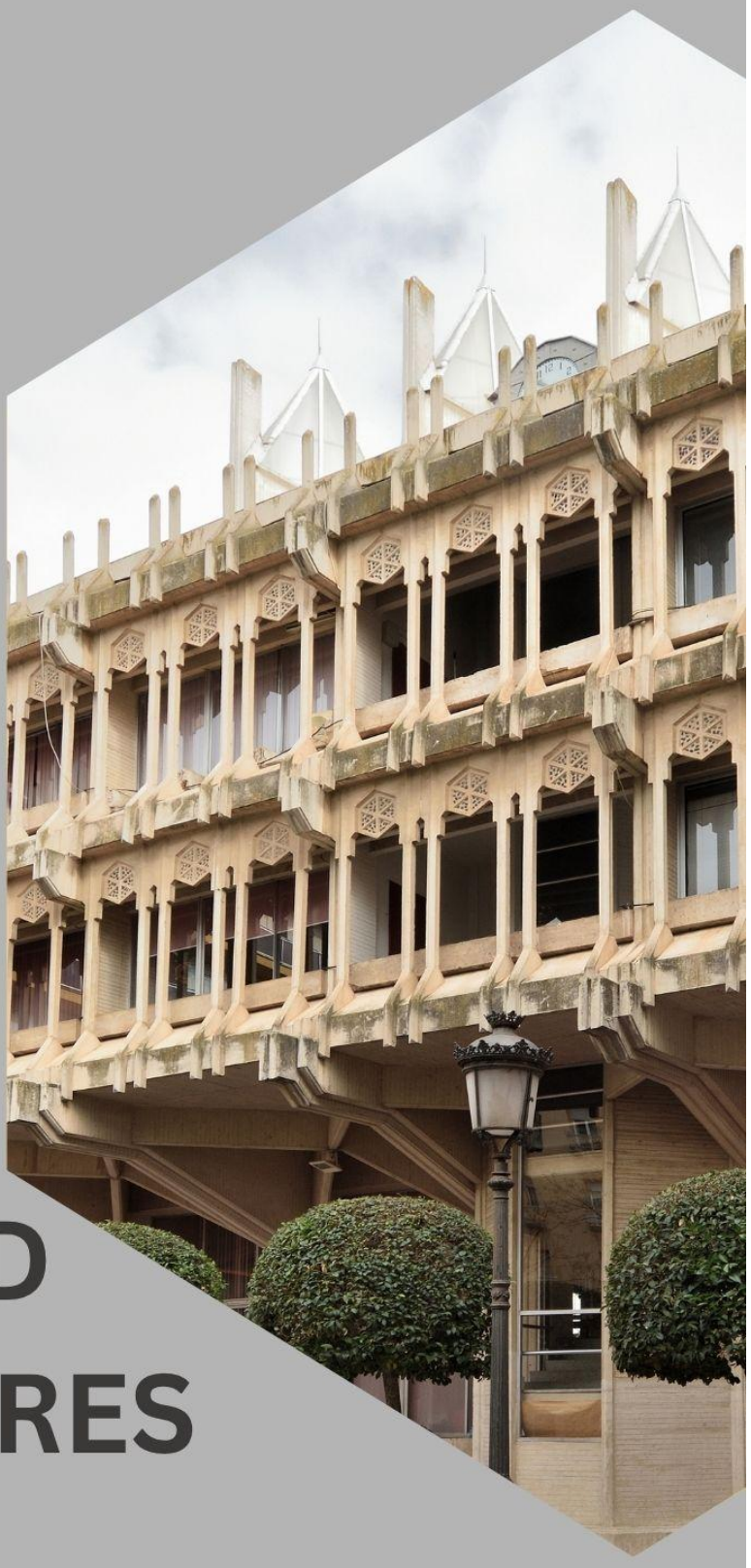
CIUDAD REAL

2026
2029



IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ciudad Real
CONCEJALÍA DE IGUALDAD

IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Índice

1. INTRODUCCIÓN 3
2. METODOLOGÍA 4
3. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN 5
 3.1. DATOS DE POBLACIÓN 5
 3.2. OPINIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL PERSONAL TÉCNICO EN MATERIA DE IGUALDAD 11
 3.3 GRUPO DE DISCUSIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER 19
4.TRANSVERSALIDAD 22
 4.1. CONCEJALÍA DE IGUALDAD 25
5. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y CORRESPONSABILIDAD 29
 5.1. PARO REGISTRADO 29
 5.2. OCUPACIONES 33
 5.3. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 34
 5.4. CONTRATOS 36
 5.5. TEJIDO EMPRESARIAL 38
 5.6. PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO MUNICIPALES 40
 5.7. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD 42
 5.8. USOS DEL TIEMPO 45
6. EDUCACIÓN EN IGUALDAD 49
 6.1 DATOS EDUCATIVOS Y ACADÉMICOS 49
 6.2. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD 56
7. PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL 61
 7.1. TEJIDO ASOCIATIVO DE LA LOCALIDAD 61
 7.2. INCLUSIÓN SOCIAL 64
 7.3. JUVENTUD 66
 7.4. TURISMO 67
 7.5. CONSUMO 68
 7.6. BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES 68
 7.7. PARTICIPACIÓN DEPORTIVA. 71
8. SALUD 76
9. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 79
 9.1. DATOS ESTADÍSTICOS 79
 9.2. RECURSOS DE ATENCIÓN, ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL 80

9.3. ATENCION A MUJERES DESDE EL CENTRO DE LA MUJER DE CIUDAD REAL..... 82
9.4. PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LA POBLACIÓN..... 83
9.5. OTRAS ACTUACIONES..... 86
10. FORTALEZAS Y DEBILIDADES..... 88
11. OPORTUNIDADES Y AMENAZAS..... 89
12. AMBITO NORMATIVO..... 90
1.1. ÁMBITO INTERNACIONAL..... 90
1.2. ÁMBITO EUROPEO..... 91
1.3. ÁMBITO NACIONAL..... 92
1.4. ÁMBITO AUTONÓMICO..... 93
13. PRINCIPIOS RECTORES..... 95
14. VIGENCIA..... 96
15. ESTRUCTURA..... 97
16. ESTRUCTURAS ENCARGADAS DE IMPLEMENTAR EL PLAN..... 142
17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... 142

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que las administraciones públicas deberán integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades. Los planes municipales de igualdad constituyen la herramienta operativa que facilita la aplicación del principio de igualdad de forma transversal.

En el ámbito autonómico, y según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades es el instrumento del que se valdrán las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, desarrollando las acciones y medidas previstas en dicha Ley.

El Ayuntamiento de Ciudad Real afronta la elaboración del IV Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, contando con una amplia trayectoria en políticas de igualdad, desde su primer plan en el año 2011.

Cada uno de los planes desarrollados ha recogido los resultados de las evaluaciones realizadas y se ha adaptado, en su estructura y organización, al contexto y realidad en la que se enmarca. Que ha podido conocerse en profundidad gracias a los recursos destinados a mejorar el conocimiento de la situación y posición de mujeres y hombres en nuestro municipio en aspectos diversos: usos del tiempo, seguridad, percepción de la igualdad por la juventud, impacto del Covid 19, conciliación y corresponsabilidad, discriminación por origen racial y étnico...

Este nuevo plan pretende preservar los avances conseguidos, y consolidar las estructuras creadas, así como profundizar en la consecución de la igualdad real en ámbitos en los que siguen existiendo evidentes diferencias: reparto de tareas domésticas y de cuidado, corresponsabilidad, acceso y permanencia en el ámbito laboral, violencia de género, violencia sexual, discriminación múltiple.... Tan importante es avanzar como evitar un retroceso y será necesario trabajar en ambos sentidos ya que una de las principales amenazas en el proceso de consecución de la igualdad según las encuestas realizadas en Ciudad Real, es la percepción de que la igualdad ya está conseguida y la existencia de estereotipos y roles arraigados.

2. METODOLOGÍA

El presente diagnóstico se ha realizado entre los meses de junio y octubre de 2025.

Se han empleado diferentes fuentes de información:

- Estadísticas de organismos oficiales (INE, Instituto de Estadística de Castilla – La Mancha, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, observatorio de las ocupaciones, estadística de bibliotecas de Castilla – La Mancha, Registro de asociaciones de Castilla – La Mancha.
- Información aportada por el propio Ayuntamiento: memorias de actividad de las diferentes áreas, planes del Ayuntamiento, información del padrón, registro de asociaciones, otros documentos e información específica, estudios.
- Evaluación del III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Elaboración de información Ad hoc: cuestionario a la población (406 encuestas), cuestionario al personal del Ayuntamiento integrante de la comisión técnica (12 encuestas).
- Grupo de discusión con entidades del Consejo Local de la Mujer.

Para la realización del análisis pertinente se han aplicado indicadores de género con el objeto de identificar más claramente la situación y posición de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de actuación. En concreto, se ha empleado el Índice de Distribución "ID" (indicador inter sexo), el Índice de concentración "IC" (indicador intra sexo), la brecha de género y el Índice de feminización.

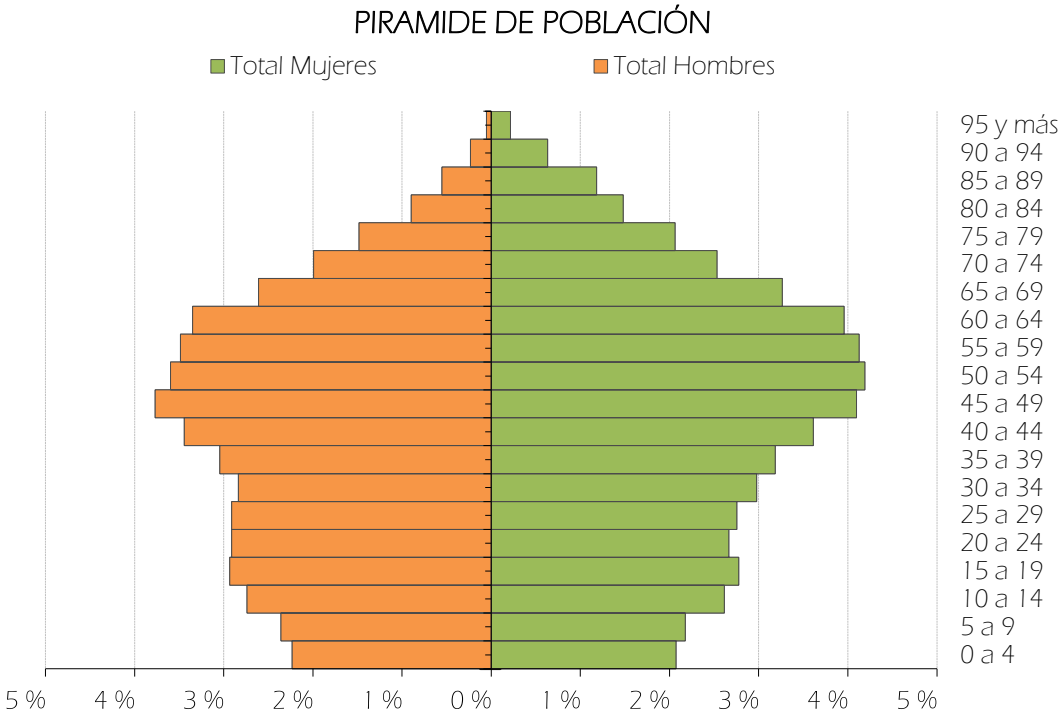
La iniciativa de elaboración del Plan parte de la Concejalía de Igualdad. Se realizó una primera sesión de presentación con la comisión técnica el día 11 de junio de 2025, con la que se iniciaron los trabajos de recopilación de información. La comisión técnica está integrada por personal técnico de las diferentes áreas municipales:

Licencias	Servicios Sociales
Turismo	Personal
Participación	Intervención
Infraestructuras	Bibliotecas
Planeamiento	Cultura
Juventud	Museos
IMPEFE	Festejos
Educación	Consumo
Policía	Servicios
Deportes	Centro de la Mujer
Televisión	Concejalía de Igualdad
Informática	

3. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

3.1. DATOS DE POBLACIÓN

A 31 de enero de 2024, la población[1] de Ciudad Real asciende a 76.229 personas, 36.159 hombres (47,43%) y 40.070 mujeres (52,57%).



La pirámide de población nos indica una mayor presencia de mujeres a partir del tramo de edad de 30 a 34 años, a diferencia de lo que sucede en la provincia, donde la presencia femenina empieza a ser más acusada a partir de los 60 años. El grupo de edad más numeroso se encuentra en el rango de edad de 45 a 49 años como es el caso de los hombres. Sin embargo, en el caso de las mujeres el grupo de edad más numeroso es de 50 a 54 años.

TOTAL POBLACIÓN			
Edad	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
0 a 4	3.282	1.703	1.579
5 a 9	3.458	1.798	1.660
10 a 14	4.081	2.089	1.992
15 a 19	4.352	2.236	2.116
20 a 24	4.250	2.219	2.031
25 a 29	4.318	2.219	2.099
30 a 34	4.432	2.163	2.269
35 a 39	4.748	2.321	2.427
40 a 44	5.379	2.625	2.754
45 a 49	5.996	2.873	3.123

[1] Fuente: Datos facilitados por el Ayuntamiento de Ciudad Real.

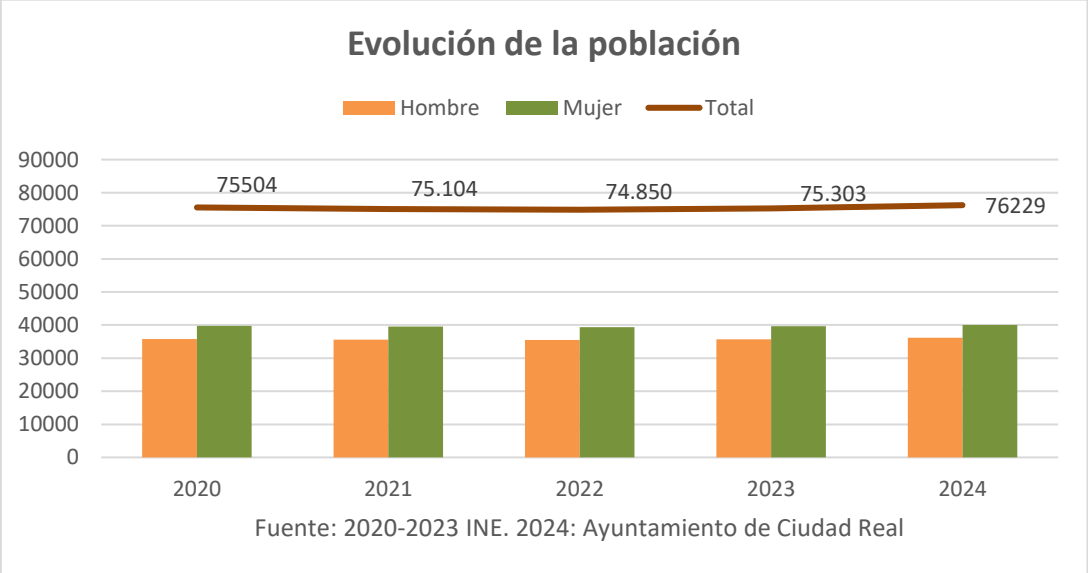
50 a 54	5.935	2.741	3.194
55 a 59	5.803	2.658	3.145
60 a 64	5.570	2.553	3.017
65 a 69	4.476	1.989	2.487
70 a 74	3.450	1.519	1.931
75 a 79	2.701	1.130	1.571
80 a 84	1.811	683	1.128
85 a 89	1.321	421	900
90 a 94	660	178	482
95 y más	206	41	165
Total general	76.229	36.159	40.070

La población mayor de 65 años supone el 19% del total, con diferencias significativas entre mujeres y hombres: los hombres mayores de 65 suponen el 16,49% del total de hombres mientras que las mujeres mayores de 65 años suponen el 21,62% del total de mujeres.

Las edades más tempranas (0-14 años) conforman el 14,20% de la población, porcentaje semejante al alcanzado en la provincia (12,81%) y la región (13,60%).

La evolución de la población de Ciudad Real entre 2020 y 2024 se mantiene relativamente estable. Entre 2020 y 2022, la población disminuyó ligeramente, pasando de 75.504 a 74.850 habitantes.

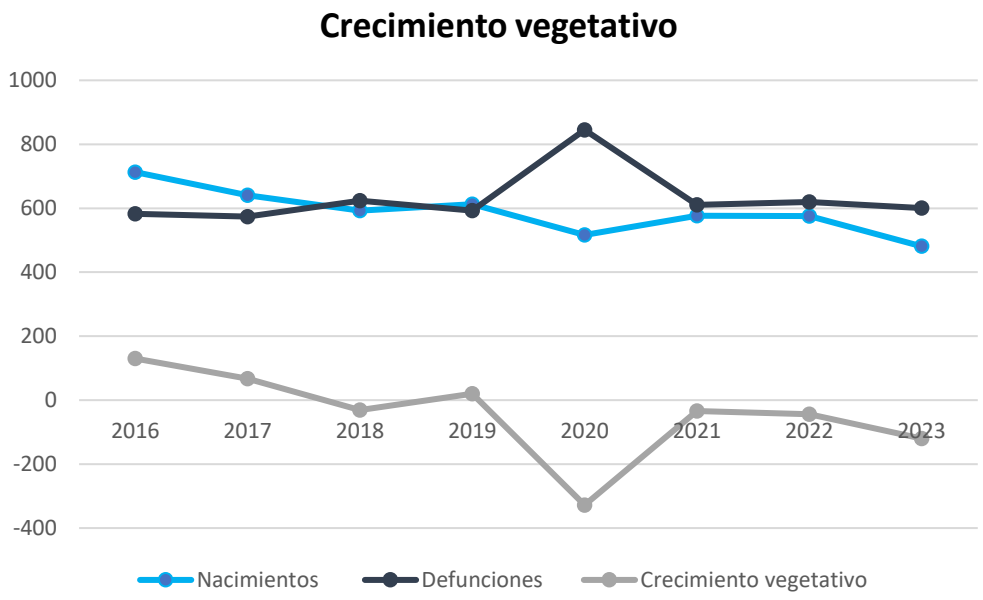
En 2023 hubo una leve recuperación hasta 75.303 habitantes y en 2024 un aumento más claro (+1.21%). La población femenina es mayor que la masculina en todos los años. Tanto hombres como mujeres suben en 2023–2024; el aumento absoluto es algo mayor en hombres en 2024 (+499 frente a +427 en mujeres).



Respectos a los nacimientos se observa una caída continua desde 2016, pasando de 713 a 481 nacimientos en 2023 (una reducción del 32,5%). Las defunciones se mantienen estables a partir de 2020.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Nacimientos	713	641	593	613	517	577	576	481
Defunciones	583	574	624	593	845	611	620	601
Crecimiento vegetativo	130	67	-31	20	-328	-34	-44	-120

El crecimiento vegetativo positivo desaparece a partir de 2018, salvo un pequeño repunte en 2019. Desde 2020, el crecimiento vegetativo es negativo de forma sostenida. En 2023, la pérdida natural es de 120 personas, lo que muestra una tendencia demográfica regresiva.



Respecto a la evolución de los nacimientos según la nacionalidad de la madre (española o extranjera). La proporción de madres extranjeras se mantuvo entre el 10% y el 12 %, con un ligero repunte en 2022.

	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	TOTAL
2020	461	56	517
2021	516	61	577
2022	505	71	576
2023	431	50	481

2021 fue el año con más nacimientos, tanto de madres españolas como extranjeras.

2023 muestra una caída clara, especialmente en madres españolas. La aportación de madres extranjeras al total se mantiene relativamente estable, aunque su crecimiento en 2022 suavizó la bajada general.

Grupo de Edad	2020	2021	2022	2023
< 20 años	20	18	19	7
20–24 años	37	28	36	30
25–34 años	362	353	384	315
35–39 años	176	200	217	160
40+ años	61	59	47	29
Total nacimientos	517	577	576	481

Durante los cuatro años analizados (2020–2023), las mujeres de entre 25 y 34 años representaron consistentemente el grupo con mayor número de nacimientos. Por ejemplo, en 2022 este grupo sumó 384 nacimientos, representando aproximadamente dos tercios del total anual. Esta tendencia también refleja un cambio respecto a décadas anteriores, donde los nacimientos eran más frecuentes en mujeres más jóvenes. Ahora, la maternidad se posterga hacia una edad donde se combinan madurez y estabilidad.

El grupo de madres de 35 a 39 años muestra un incremento constante de nacimientos entre 2020 y 2022, pasando de 176 nacimientos en 2020 a 217 en 2022, y aunque baja en 2023 (160), sigue siendo considerablemente alto.

El análisis de los nacimientos entre los años 2020 y 2023 según la edad de la madre muestra transformaciones importantes en los patrones reproductivos de la población, reflejo de cambios culturales, económicos y sociales. Las cifras evidencian una tendencia clara hacia la postergación de la maternidad, una disminución significativa en los embarazos adolescentes y una estabilización de los nacimientos en mujeres adultas jóvenes.

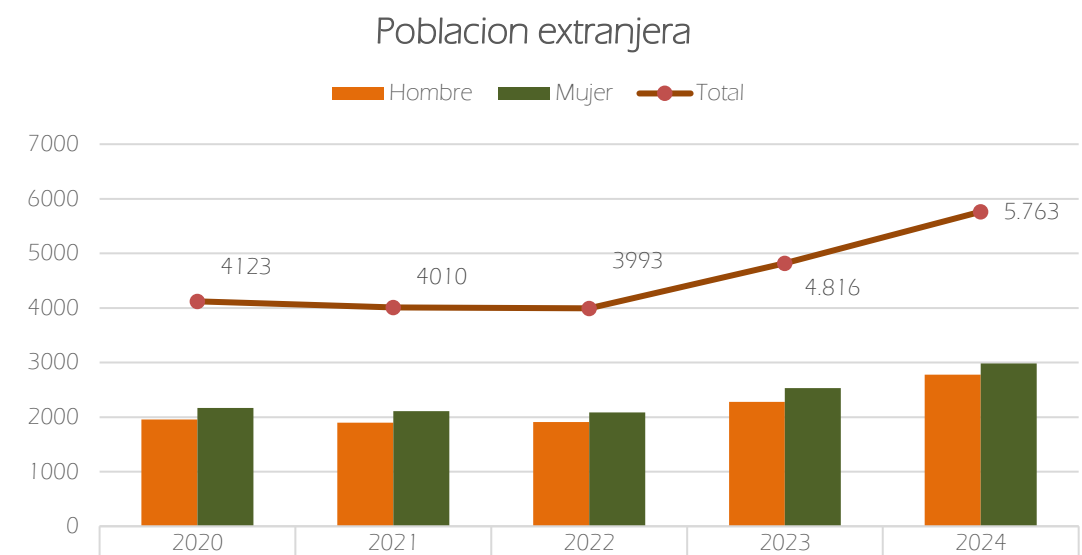
Población extranjera

A 31 de diciembre de 2024, según los datos facilitados por el Ayuntamiento de Ciudad Real, la población extranjera asciende a 5.763 personas, 2780 hombres (48,24%) y 2983 mujeres (51,76%), representando un 7,56% de la población de Ciudad Real.

Provienen principalmente de Colombia, Perú, Venezuela, China, Rumanía y Marruecos.

En el periodo de 2020 a 2022 se produce un estancamiento y ligera caída de la población extranjera, reduciéndose ligeramente de 4.123 a 3.993 personas (–3,2 %). Este descenso afectó tanto a hombres como a mujeres, lo que sugiere factores coyunturales como menor llegada de personas extranjeras y/o salidas durante la pandemia y su impacto económico.

En 2023 y 2024 comienza el proceso de recuperación de población extranjera y un crecimiento sostenido. En 2023, la cifra aumenta un 20,6 %, alcanzando 4.816 personas. Consolidándose la tendencia positiva en 2024, con un incremento del 16,43% respecto a 2023.



	2020	2021	2022	2023	2024
Hombre	1958	1898	1908	2.282	2780
Mujer	2165	2112	2085	2.534	2983
Total	4123	4010	3993	4.816	5.763

Fuente: 2020-2023: INE. 2024: Ayuntamiento de Ciudad Real

El grupo de edad más numeroso se encuentra en el rango de edad de 25 a 29 años.

Por último, respecto a los índices demográficos[2] de Ciudad Real se aprecian las siguientes conclusiones:

		DEPENDENCIA	LONGEVIDAD	MATERNIDAD	TENDENCIA	REEMPLAZO
2024	Ciudad Real	50,11	45,81	19,51	94,91	75,34
2024	Provincia Ciudad Real	52,53	51,73	15,83	73,57	70,09
2024	CLM	50,72	51,69	16,03	71,45	73,28

Ciudad Real presenta una estructura demográfica más dinámica y equilibrada que su provincia y la comunidad autónoma:

2

Dependencia =	(Pob <15 + Pob >64) / Pob 15 a 64) *100
Longevidad =	(Pob >74 / Pob >64) * 100)
Maternidad =	(Pob 0 a 4 / mujeres 15 a 49) *100
Tendencia =	(Pob 0 a 4 / Pob 5 a 9) * 100
Reemplazo =	(Pob 20 a 29 / Pob 55 a 64) * 100

- Mayor proporción de población joven y en edad activa.
- Menor peso relativo de mayores dependientes y longevos.
- Mayor tasa de maternidad y mejores índices de reemplazo generacional.

Sin embargo:

- El índice de reemplazo (75) sigue indicando que no se alcanza el nivel necesario para sustituir a las generaciones que se jubilan, lo que puede comprometer el crecimiento futuro si no se mantiene la atracción de población joven o inmigrante.
- A medio plazo, la capital actúa como foco de rejuvenecimiento regional, pero la provincia muestra envejecimiento acusado y menor natalidad, reflejando el contraste urbano-rural típico.

La población de Ciudad Real ascendió a 76.229 habitantes en 2024.

Aunque nacen más niños que niñas, en la población total hay más mujeres (52,57%) que hombres (47,43%).

La población está envejecida: 1 de cada 5 tiene más de 65 años.

La población extranjera representa el 7,56%.

Los nacimientos bajaron un 32,5% desde 2016. El crecimiento vegetativo es negativo desde 2020. La maternidad se va postergando y el número de nacimientos disminuye en los últimos años. A pesar de ellos, los índices demográficos presentan una estructura demográfica más dinámica que en la provincia y en la región.

3.2. OPINIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL PERSONAL TÉCNICO EN MATERIA DE IGUALDAD

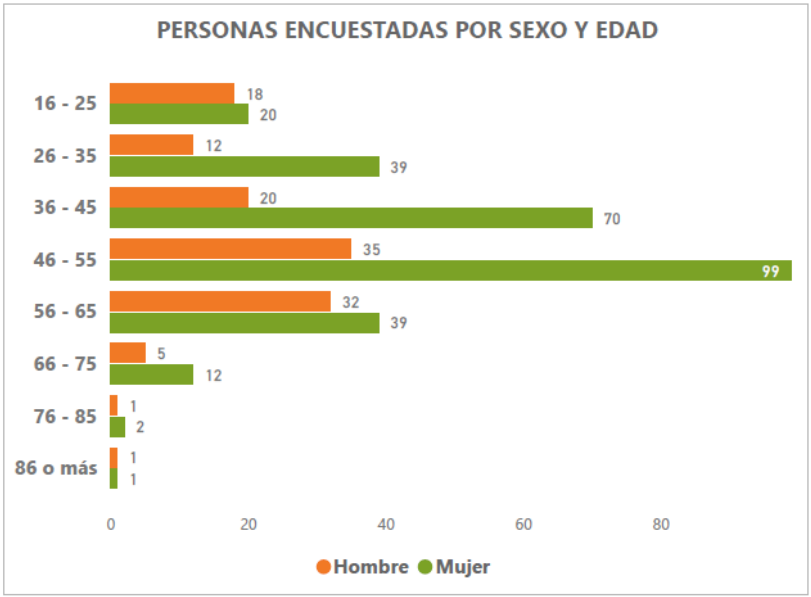
Para la elaboración del presente diagnóstico se ha realizado una encuesta a la población de Ciudad Real con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Se han obtenido 406 cuestionarios web, de los cuales 282 fueron realizados por mujeres y 124 por hombres.



Por otra parte, se ha realizado un cuestionario al personal de la mesa técnica en el que han participado 10 mujeres y 2 hombres.

De la mayor participación de las mujeres en la población se deduce el mayor interés que el plan de igualdad genera entre ellas.

Más de la mitad de las personas encuestadas (55%) tienen entre 36 y 55 años.



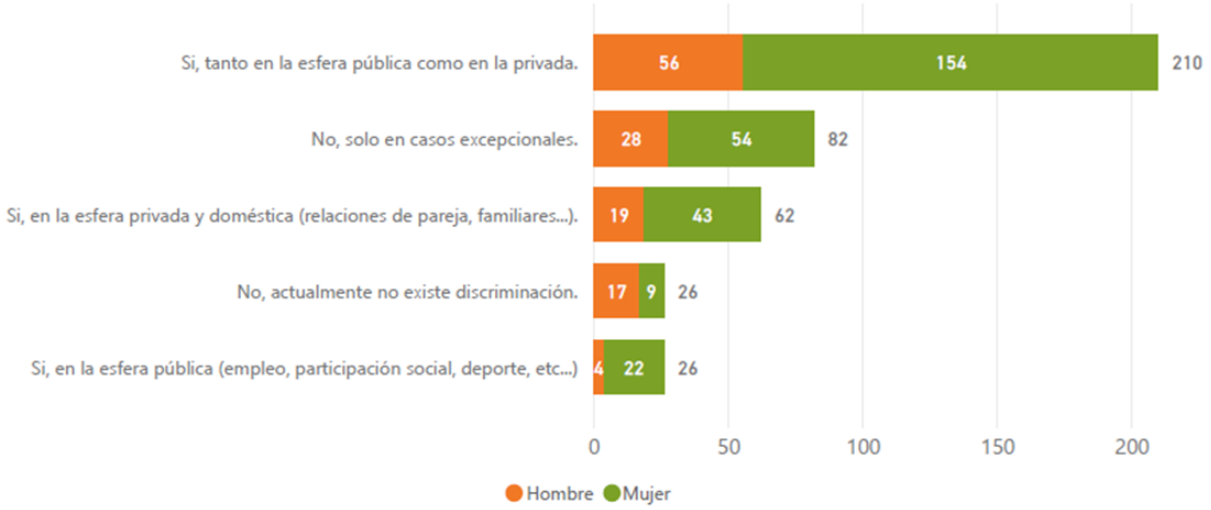
Dada la diferencia de participación, resulta más adecuado aplicar el índice de concentración, es decir, el porcentaje intra sexo, y comparar los índices obtenidos de mujeres y hombres.

El 73% de la población encuestada considera que actualmente existe discriminación hacia la mujer. Opina así el 77% de las mujeres y el 63% de los hombres.
Sobre todo, opinan que existe discriminación tanto en la esfera pública como en la esfera privada (45% de los hombres y 54% de las mujeres).
El personal técnico ha expresado la misma opinión en el cuestionario realizado: el 92% cree que existe discriminación tanto en la esfera pública como privada.

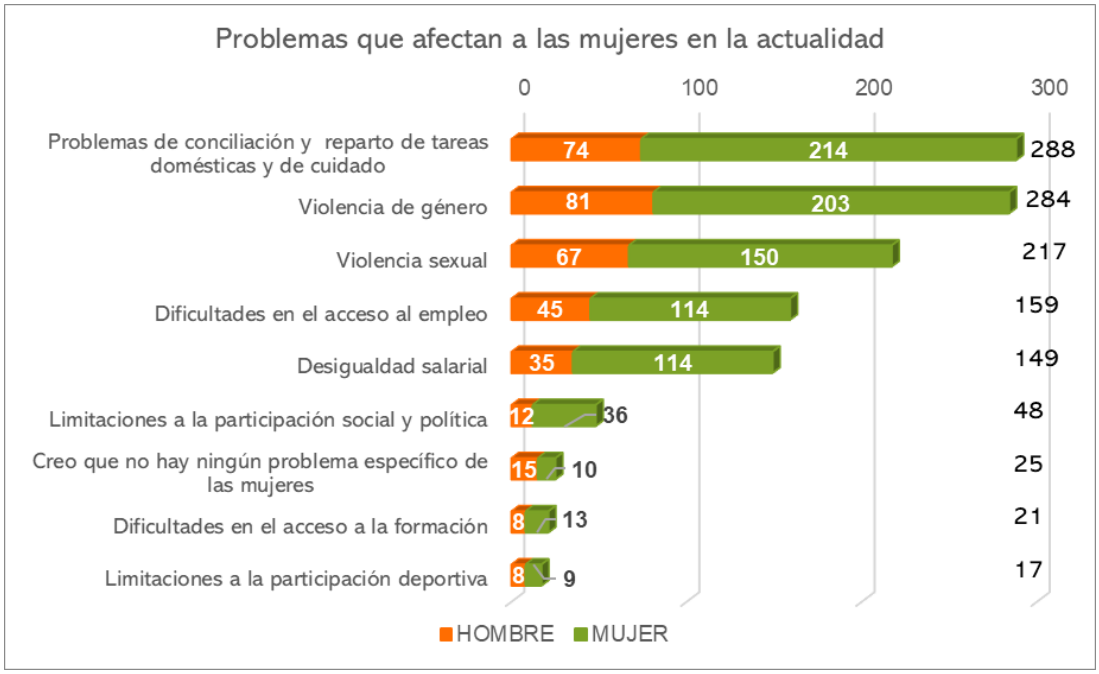
El 13% de los hombres y el 3% de las mujeres consideran que actualmente no existe discriminación hacia la mujer, y el 22% de los hombres y el 19% de las mujeres consideran que no existe discriminación, solo en casos excepcionales.

Existe, por tanto, disparidad de opiniones entre hombres y mujeres ante este hecho. Y, por cuestiones que parecen obvias, son las mujeres las que perciben en mayor medida la existencia de discriminación, al ser objeto de ella.

¿Considera que actualmente existe discriminación hacia la mujer?



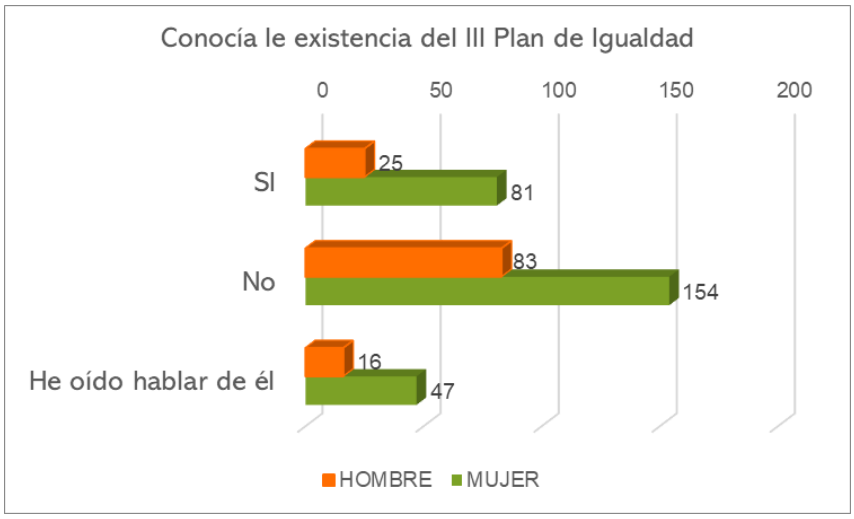
Los principales problemas que afectan a la mujer en la actualidad, según las personas encuestadas, y el personal técnico, son problemas de conciliación y reparto de tareas domésticas y de cuidado (las mujeres los sitúan en primer lugar) y la violencia de género (los hombres la sitúan en primer lugar). Un 6% de las personas encuestadas consideran que no existe problemas específicos de las mujeres (opinan así el 12% de los hombres y el 4% de las mujeres).



El personal técnico encuestado sitúa como tercer problema la desigualdad salarial, seguido de la violencia sexual, dificultades en el acceso al empleo, y por último, limitaciones a la participación social y política y limitaciones a la participación deportiva.

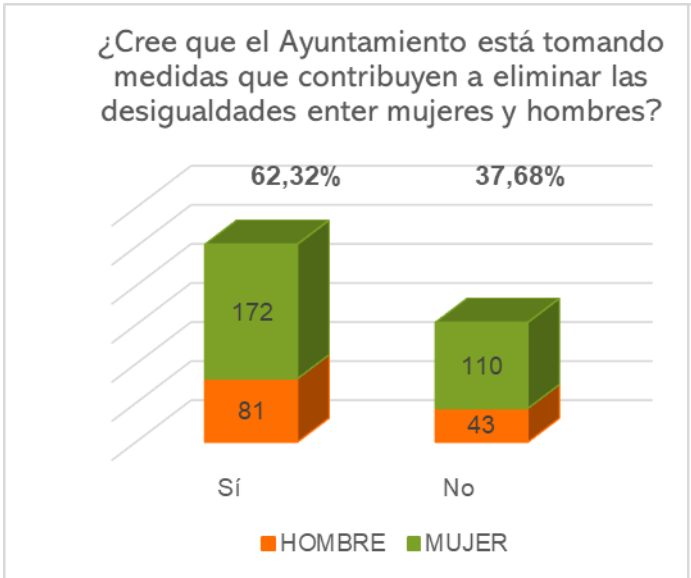
Fuera de los ítems propuestos, en la encuesta a la población se han indicado otras cuestiones, como la dificultad en erradicar la violencia de género, la incidencia negativa de la maternidad en el ámbito laboral ("pérdida de competitividad"), y la escasez de años de cotización a la Seguridad Social, la "vergüenza" que parece suponer para los hombres el hecho de asumir tareas domésticas, la desigual repercusión del deporte femenino en medios de comunicación y el "feminismo actual que minimiza a las mujeres".

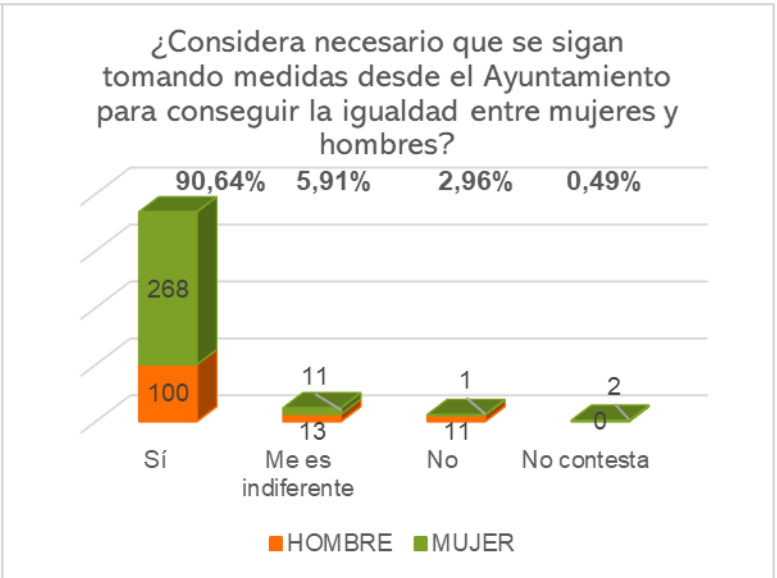
El 58% de las personas encuestadas no conocía la existencia del III Plan de Igualdad, un 26% sí lo conocían y un 15% han oído hablar de él.
El nivel de conocimiento del III Plan es mayor entre las mujeres: el 26% de las mujeres encuestadas lo conocen, frente al 20% de los hombres.



Las medidas del III Plan más conocidas por la población son las ayudas y recursos de conciliación, seguidas de la formación en igualdad y las actividades en el ámbito educativo.

El 62% de las personas encuestadas considera que el Ayuntamiento está tomando medidas que contribuyen a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y el 90% cree que se deben seguir tomando estas medidas.



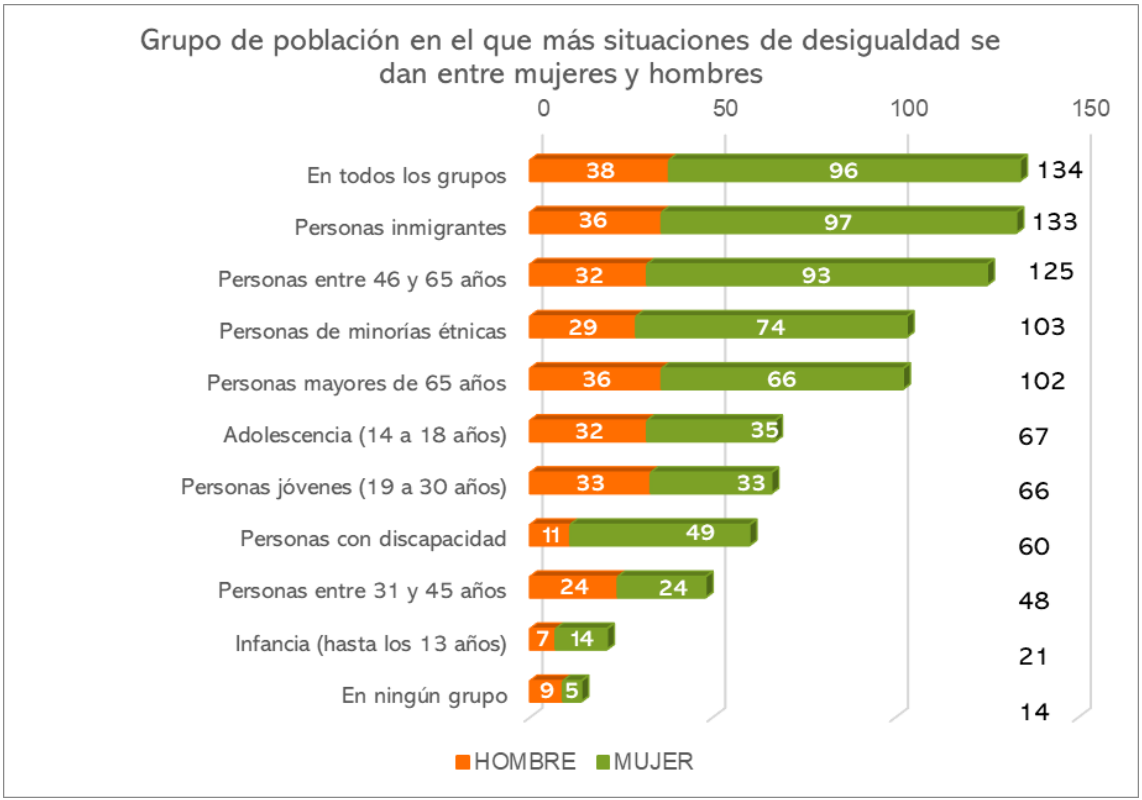


Grupos de población

En la pregunta: en su opinión. ¿Cuál cree que es el **grupo de población en el que más situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres se dan**?, la respuesta más seleccionada con un tercio de las personas encuestadas ha sido "en todos los grupos", seguida de las personas inmigrantes. En tercer lugar, se indica el grupo entre 46 y 65 años (31%), sobre todo por la opinión de las mujeres, ya que los hombres ponen por delante al grupo de más de 65 años.

La infancia es el grupo de población menos seleccionado por mujeres y hombres.

Un 3% de las personas encuestadas (7% de los hombres y 2% de las mujeres) considera que no se dan situaciones de desigualdad en ningún grupo.

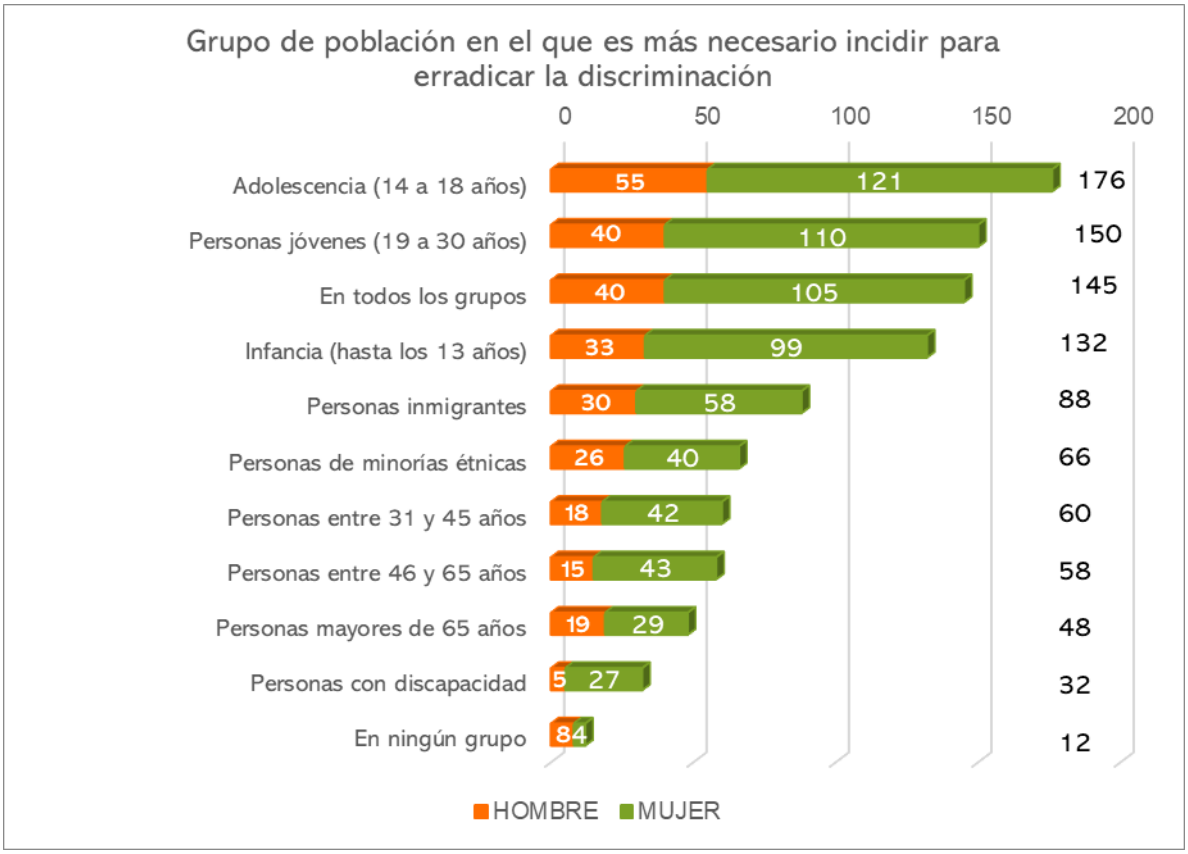


Grupo de población en el que más situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres se dan			
	% hombres	% mujeres	% Total
Infancia (hasta los 13 años)	6%	5%	5%
Adolescencia (14 a 18 años)	26%	12%	17%
Personas jóvenes (19 a 30 años)	27%	12%	16%
Personas entre 31 y 45 años	19%	9%	12%
Personas entre 46 y 65 años	26%	33%	31%
Personas mayores de 65 años	29%	23%	25%
Personas de minorías étnicas	23%	26%	25%
Personas inmigrantes	29%	34%	33%
Personas con discapacidad	9%	17%	15%
En todos los grupos	31%	34%	33%
En ningún grupo	7%	2%	3%

El personal técnico encuestado considera que los grupos de población en los que más desigualdades se dan son las personas inmigrantes y las personas entre 46 y 65 años, seguidos de las minorías étnicas y todos los grupos de edad a partir de 19 años.

Respecto al grupo de población en el que se considera más necesario incidir erradicar la discriminación, la población encuestada considera que son los grupos de edad más joven: en primer lugar, la adolescencia (43%), seguido de las personas jóvenes (37%), hasta 30 años. Un 36% considera que hay que incidir en todos los grupos y un 33% en la infancia. Hombres y mujeres opinan en porcentajes similares.

El personal técnico encuestado sitúa en primer lugar a la adolescencia y en segundo lugar a la infancia y en tercer lugar a las personas jóvenes (19 a 30 años).



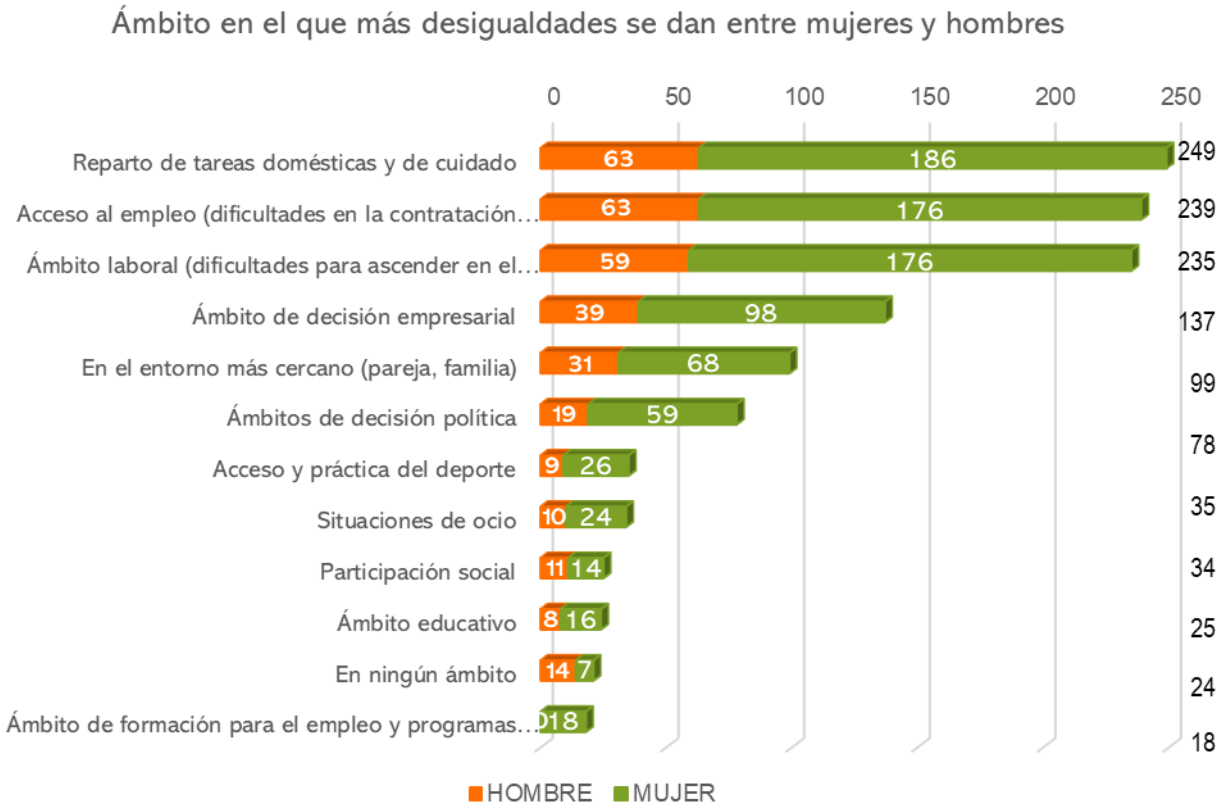
Grupo de población en el que es más necesario incidir para erradicar la discriminación			
	% hombres	% mujeres	% Total
Infancia (hasta los 13 años)	27%	35%	**33%**
Adolescencia (14 a 18 años)	44%	43%	**43%**
Personas jóvenes (19 a 30 años)	32%	39%	**37%**
Personas entre 31 y 45 años	15%	15%	15%
Personas entre 46 y 65 años	12%	15%	14%
Personas mayores de 65 años	15%	10%	12%
Personas de minorías étnicas	21%	14%	16%
Personas inmigrantes	24%	21%	22%
Personas con discapacidad	4%	10%	8%
En todos los grupos	32%	37%	**36%**
En ningún grupo	6%	1%	3%

Tal y como sucedía en el III Plan, no existe una total correspondencia entre los grupos en los que existe más discriminación y los grupos en los que se considera más necesario incidir para erradicar la discriminación, siendo la adolescencia el que se sitúa en primer lugar tanto en el anterior plan como en el diagnóstico actual. Sin embargo, la infancia ha pasado a un tercer lugar, y ahora se cree más necesario incidir en las personas jóvenes, entre 19 y 30 años.

La tendencia mostrada en el diagnóstico del anterior plan no parece haber cambiado, apostando por incidir en las generaciones más jóvenes para lograr la igualdad en un futuro, sin considerar los grupos de edad que son, actualmente, los responsables de la educación de esas generaciones.

Ámbitos

El reparto de tareas domésticas y de cuidado es considerado como el ámbito en el que más desigualdades se dan (61%), seguido del acceso al empleo (dificultades en la contratación por situación familiar o personal, empleos en los que se prefiere a hombres o a mujeres..., 59%) y del ámbito laboral (dificultades para ascender en el trabajo, diferencias salariales..., 58%).
Estos ámbitos son los mismos que se seleccionaban en el anterior plan.

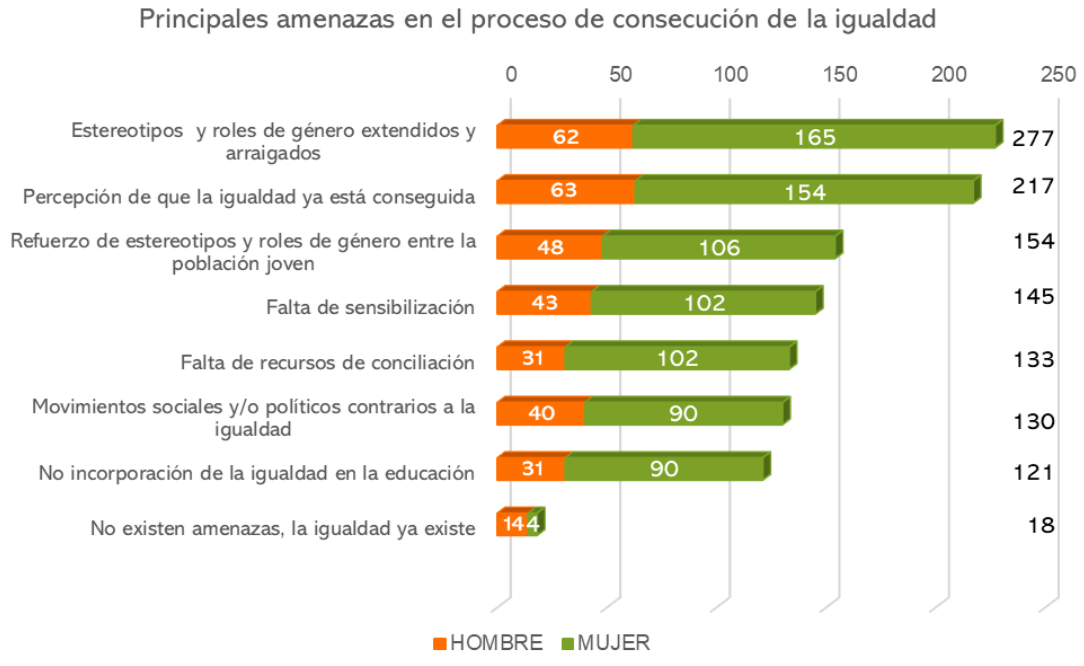


Ámbito en el que más desigualdades se dan			
	% hombres	% mujeres	% Total
Acceso al empleo (dificultades en la contratación por situación familiar o personal, empleos en los que se prefiere a hombres o a mujeres...)	51%	62%	59%
Ámbito laboral (dificultades para ascender en el trabajo, diferencias salariales...)	48%	62%	58%
Ámbito educativo	6%	6%	6%
Ámbito de formación para el empleo y programas de empleo	0%	6%	4%
Situaciones de ocio	8%	9%	8%
Acceso y práctica del deporte	7%	9%	9%
Participación social	9%	5%	6%
Ámbito de decisión empresarial	31%	35%	34%
Ámbitos de decisión política	15%	21%	19%
Reparto de tareas domésticas y de cuidado	51%	66%	61%
En el entorno más cercano (pareja, familia)	25%	24%	24%
En ningún ámbito	11%	2%	5%

El personal técnico encuestado coincide en situar en primer lugar el reparto de tareas domésticas y de cuidado, aunque considera que se dan más desigualdades en el ámbito de decisión empresarial y, en tercer lugar, el ámbito laboral.

Amenazas para la igualdad

Las principales amenazas para la consecución de la igualdad son, en primer lugar, los estereotipos de género extendidos y arraigados (56%), seguidos de la percepción de que la igualdad ya está conseguida (53%). Es en esta opción donde porcentajes de mujeres y hombres suben respecto al plan anterior.
Por otra parte, sube el porcentaje de hombres que considera que la igualdad ya existe, (11% frente al 8% del III Plan). El porcentaje de mujeres que opina esto ha descendido respecto al anterior plan, del 2.71% al 1%.

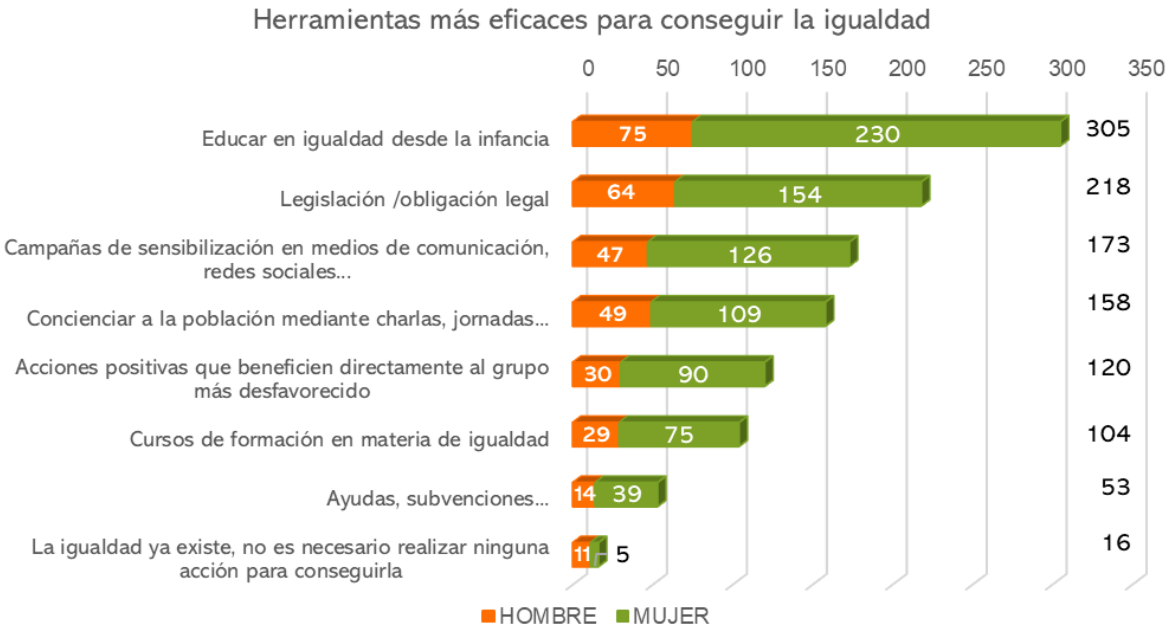


Principales amenazas en el proceso de consecución de la igualdad			
	% hombres	% mujeres	Total
Falta de sensibilización	35%	36%	36%
Percepción de que la igualdad ya está conseguida	51%	55%	53%
Estereotipos y roles de género extendidos y arraigados	50%	59%	56%
No incorporación de la igualdad en la educación	25%	32%	30%
Falta de recursos de conciliación	25%	36%	33%
Refuerzo de estereotipos y roles de género entre la población joven	39%	38%	38%
Movimientos sociales y/o políticos contrarios a la igualdad	32%	32%	32%
No existen amenazas, la igualdad ya existe	11%	1%	4%

El personal técnico opina de la misma manera, si bien sitúa en primer lugar la percepción de que la igualdad ya está conseguida y en segundo lugar los roles y estereotipos de género extendidos y arraigados. En tercer lugar, a diferencia de la población encuestada, indican los movimientos sociales contrarios a la igualdad.

Herramientas para la igualdad

Las herramientas más eficaces para conseguir la igualdad según la población encuestada son, en primer lugar, educar en igualdad desde la infancia (75%) y, en segundo lugar, legislar en igualdad (54%). En tercer lugar, se indican las Campañas de sensibilización en medios de comunicación, redes sociales... con un 43%. Estas opciones también eran las preferidas por la población en el diagnóstico del anterior plan. En el mismo sentido opina el personal técnico encuestado.



Herramientas más eficaces			
	% hombres	% mujeres	% Total
Concienciar a la población mediante charlas, jornadas...	40%	39%	39%
Cursos de formación en materia de igualdad	23%	27%	26%
Acciones positivas que beneficien directamente al grupo más desfavorecido	24%	32%	30%
Legislación /obligación legal	52%	55%	54%
Campañas de sensibilización en medios de comunicación, redes sociales...	38%	45%	43%
Ayudas, subvenciones...	11%	14%	13%
Educar en igualdad desde la infancia	60%	82%	75%
La igualdad ya existe, no es necesario realizar ninguna acción para conseguirla	9%	2%	4%

Según la opinión de la población encuestada, los principales problemas de las mujeres son el reparto de tareas domésticas y de cuidado, la violencia de género y la violencia sexual.

Los estereotipos y roles de género extendidos y arraigados y la percepción de que la igualdad ya está conseguida, se consideran las principales amenazas para la consecución de la igualdad.

La educación en igualdad y la intervención en los grupos de población más jóvenes siguen siendo las principales herramientas para la consecución de la igualdad, junto con la existencia de obligaciones legales en la materia, según las personas encuestadas.

Se percibe mayor discriminación entre la población inmigrante y la población de más edad, a partir de 46 años, si bien un tercio de las personas encuestadas consideran que se dan discriminaciones en todos los grupos y que hay que incidir en todos los grupos para erradicarlas.

Según la encuesta realizada, existe una opinión generalizada de que el Ayuntamiento debe seguir realizando acciones en favor de la igualdad.

3.3 GRUPO DE DISCUSIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER

Se exponen a continuación las principales conclusiones extraídas del grupo de discusión realizado el día 10 de diciembre y en el que participaron: AFAMMER, Colegio de Enfermería. CCOO y UGT (Ayuntamiento de Ciudad Real), Fundación CEPAIM, Asociación de Mujeres Opañel, Fundación Secretariado Gitano, representantes municipales de PSOE y Ciudadanos, Centro de la Mujer, ASOFACAM y Concejalía de Igualdad.

¿Qué tres ámbitos consideras más urgentes para intervenir en Ciudad Real?

- Violencia de género y violencia sexual.
- Corresponsabilidad.
- Transversalidad.

Se hace especial hincapié en las carencias detectadas en la evaluación y en el diagnóstico en relación a la transversalidad. La transversalidad va más allá de la realización de acciones puntuales, es necesario una transformación más profunda y asumir que el principio de transversalidad es un mandato legal y está entre los principios de actuación de los poderes públicos.

Para ello es fundamental que haya un compromiso y un mandato claro al personal incidiendo en el funcionamiento de la comisión técnica especialmente en las labores de seguimiento del plan, con reuniones periódicas durante la vigencia del mismo y una evaluación del alcance de las medidas.

Esto incide directamente en la necesidad de recomendar una amplia difusión y cobertura en la televisión local para que el plan sea conocido e identificado por la población. Aunque las medidas se conocen, no se identifican con el plan, pero se ve necesaria esta identificación para que la población aprecie que no se trata de medidas puntuales, sino de un verdadero plan transversal.

¿Qué problema o desigualdad crees que afecta más a las mujeres de la localidad en general?

La falta de corresponsabilidad es uno de los problemas más importantes, por todas las consecuencias que conlleva. El enfoque aún no ha cambiado lo suficiente, atribuyendo estos problemas a las mujeres en su mayor parte, siendo necesario una participación y responsabilidad igualitaria de los hombres. Sin embargo, se encuentran muchas dificultades para "llegar" a los hombres en las acciones de sensibilización y concienciación. Se aprecia, además, que las conversaciones cotidianas en materia de igualdad se han convertido en motivo de controversia y discordia, tanto para hombres como para mujeres, lo que, en ocasiones, hace que este tema no se aborde.

Es prioritario intervenir en materia de violencia contra las mujeres y violencia sexual. Se pone de manifiesto la dificultad de contrarrestar la enorme influencia que llega a la juventud a través de redes sociales y publicidad, en la que se transmite un modelo de relaciones violentas, y de dominio sobre la mujer que elude el consentimiento, haciendo referencia al acceso temprano a la pornografía, o al acceso a plataformas que son la antesala de una explotación sexual, disfrazada de "libre elección".

Existe un desconocimiento generalizado por parte de madres y padres sobre la incidencia de estos fenómenos.

Por ello se considera fundamental explorar metodologías que atraigan a las familias para mejorar su conocimiento e información, No obstante, se considera un aspecto muy complejo de abordar, pudiendo suscitar rechazo en la comunidad educativa.

Como posibles vías de trabajo:

- Para la población adulta: plantear acciones desde un punto de vista más "técnico", vinculado, por ejemplo, al ámbito sanitario o legal. Este enfoque también puede emplearse con la juventud.
- Para la juventud. Buscar referentes jóvenes que expliquen sus vivencias, metodologías y canales más empleados por este público.
- Plantear la seriedad de las consecuencias de la violencia.
- Realizar acciones de sensibilización en la Universidad.
- Incluir medidas de sensibilización en las bases de las subvenciones del ámbito educativo.
- Reforzar las acciones de sensibilización del Plan Corresponsables.

¿Qué colectivos o grupos sociales necesitan más atención prioritaria?

Coincidiendo con la opinión de la población encuestada, se apunta la juventud como un grupo en el que es imprescindible incidir, especialmente atendiendo a cierta desafección hacia las reivindicaciones en materia de igualdad y movimientos sociales que niegan la existencia de la violencia de género.

Como ya se ha mencionado, esto debe coexistir con la realización de acciones de concienciación y educación en igualdad a la población adulta, que son quienes educan a la juventud.

¿Qué barreras impiden avanzar en igualdad?

- Dificultad en contrarrestar la influencia que llega a la juventud a través de redes sociales y publicidad.
- Cierto hartazgo por parte de la juventud de las acciones de sensibilización tradicionales y de los discursos por la igualdad.
- Negación de la desigualdad. Uso de argumentos falaces que "desdicen" los mensajes de igualdad.
- Dificultad de llegar a las familias y a los hombres.
- No percibir la gravedad de las relaciones no igualitarias.
- Pérdida de visibilidad del Consejo Local de la Mujer.

Áreas prioritarias

Transversalidad. Mandato claro sobre la implementación del Plan en todas las áreas del Ayuntamiento. Funcionamiento de la comisión técnica. Recursos y formación técnica.

La prevención de violencia sobre las mujeres debe abordarse de manera integral. Algunos de los aspectos tratados son el cambio de metodologías, el planteamiento técnico, la coordinación de los diferentes agentes implicados .

4.TRASVERSALIDAD

La transversalidad de género es una estrategia eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y supone contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social. No se trata de una aplicación esporádica de medidas puntuales sino de la aplicación de políticas transversales de género que supongan un cambio estructural y social.

Aunque la estrategia de transversalidad se recoge en diferentes normas, nacionales e internacionales, la referencia fundamental en el ámbito nacional es, sin duda, la L.O.3/2007 para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, que en su artículo 15 establece: "El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades"

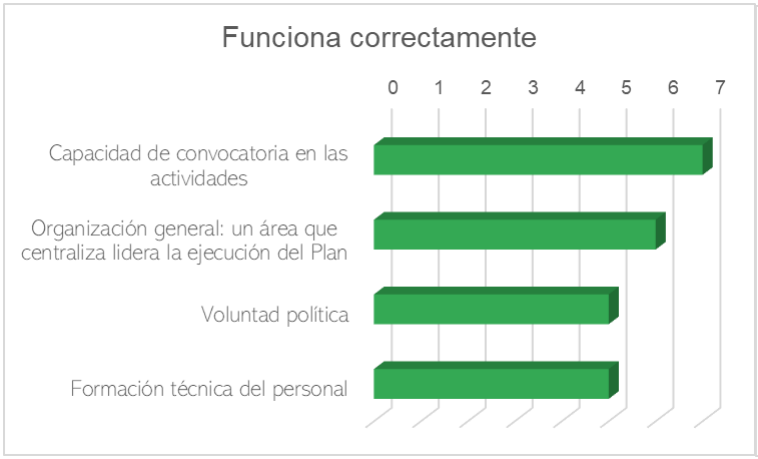
La evaluación final del III Plan de Igualdad (2021-2024) ha puesto de manifiesto avances significativos en la consolidación de la política municipal de igualdad, pero también importantes retos pendientes en la aplicación efectiva de la transversalidad de género.

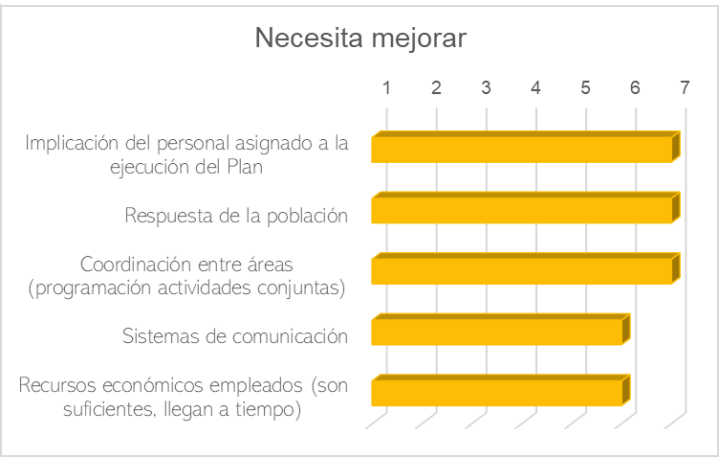
Según el mencionado informe de evaluación, el eje 1 Transversalidad, es que ha tenido un menor porcentaje de ejecución: se han realizado el 54.4% de las acciones. Aunque se han desarrollado acciones formativas y campañas de sensibilización, la integración del enfoque de género no ha alcanzado una implantación homogénea en todas las áreas municipales. La falta de mecanismos estables de coordinación interdepartamental y el funcionamiento irregular de la Comisión de Seguimiento han limitado la capacidad del Ayuntamiento para supervisar el cumplimiento del principio de transversalidad.

El informe de evaluación también apunta a la insuficiencia de recursos humanos especializados y la escasa formación en materia de igualdad del personal técnico y político como elementos que han dificultado la incorporación del análisis de impacto de género en la planificación y ejecución de las políticas públicas.

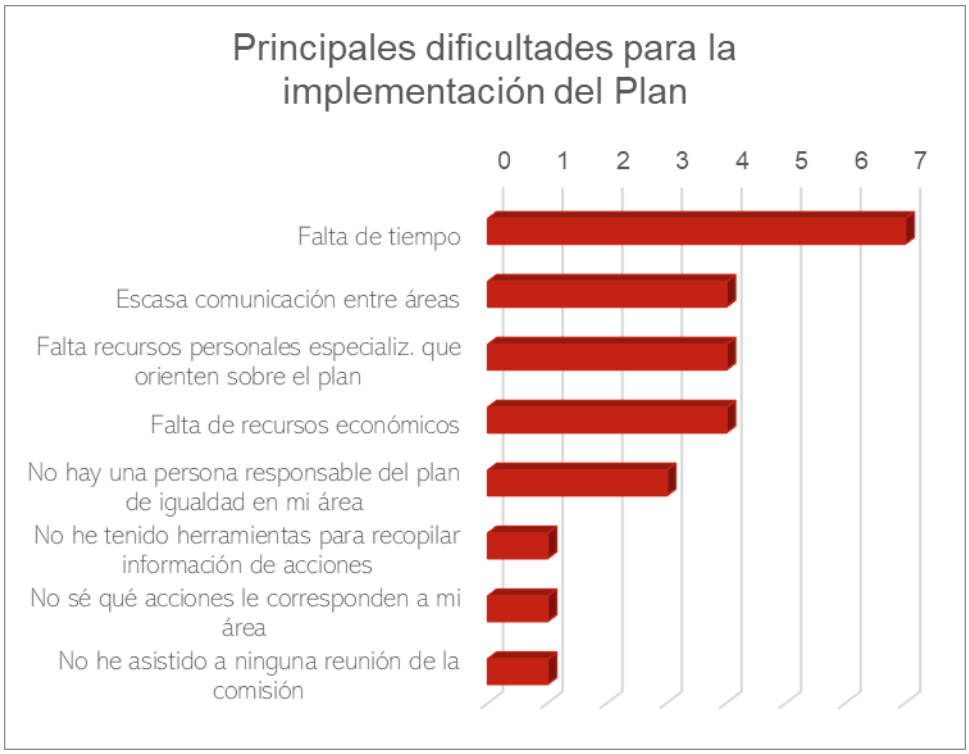
En cuanto a la formación del personal perteneciente a la mesa técnica, hay que indicar que más del 90% de las personas encuestadas afirman tener conocimientos y formación en igualdad.

Según la opinión del personal integrante de la mesa técnica aportada en una encuesta realizada durante la elaboración del presente diagnóstico, los aspectos de funcionamiento del plan mejor valorados son la Organización general (existe un área que centraliza y lidera la ejecución del Plan y facilita su desarrollo), y la capacidad de convocatoria en las actividades. Entre los aspectos que deben mejorar, se indica sobre todo la Coordinación con otras áreas la implicación del personal asignado a la ejecución del Plan y la respuesta de la población, así como los recursos económicos empleados y los sistemas de comunicación.





La principal dificultad, según la opinión del personal técnico, es la falta de tiempo seguida de la escasa comunicación entre áreas, la falta de recursos especializados que orienten la implementación del plan, la falta de recursos económicos y el hecho de no haber una persona responsable del plan de igualdad en el área.



En general, el personal técnico afirma no se han encontrado reticencias en la implementación del Plan de Igualdad.

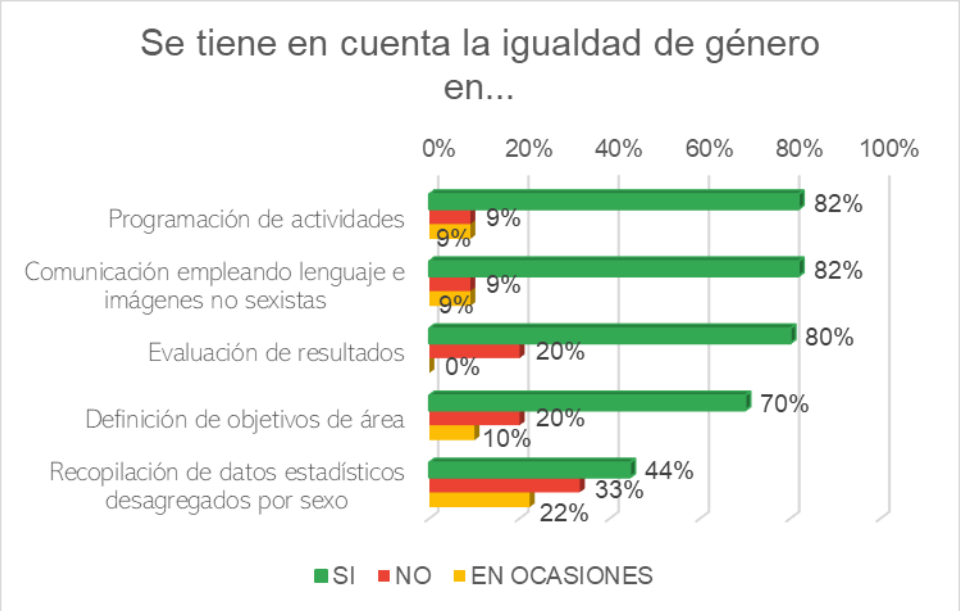
A pesar de la necesaria mejora, es preciso valorar los principales logros, no solo del Plan, sino del trabajo en igualdad que se viene haciendo desde el Ayuntamiento. El personal técnico ha indicado como logros:

- La participación en redes y temáticas sobre la violencia de género.
- Ir implicando progresivamente a más personas y mayor concienciación.
- Avance en la transversalidad con más concejalías implicadas.
- Sensibilización en centros educativos.

- El respeto por todos y todas de forma general.
- El propio inicio de actuaciones ya se percibe como un logro.

El principal objetivo de cualquier política de igualdad es la influencia en la consecución de un mayor nivel de igualdad de género en el municipio en el entorno en que se implementa. A este respecto, la opinión del personal técnico está dividida entre quienes creen que sí (42%), y quienes afirman desconocer si se ha conseguido un mayor nivel de igualdad (50%), solo un 8% cree que no ha influido.

Desde una perspectiva operativa, el personal encuestado toma en consideración la igualdad sobre todo en la comunicación, empleando lenguaje e imágenes no sexistas, y en la programación de actividades (82% del personal encuestado). El aspecto que aún necesita mejoras es la recopilación de datos desagregados por sexo (44% del personal encuestado).



En la encuesta al personal técnico se indicaron una serie de aspectos a incorporar para mejorar el trabajo en igualdad, citando, en primer lugar, la dotación de recursos específicos (personales, económicos...), además de otros aspectos como la formación específica o contar con un plan preestablecido.

Como sugerencias, se propone el intercambio de experiencias con otras administraciones, y dotar de una mayor visibilidad del Plan de cara a la población. También se indica la dificultad de incorporar las políticas de igualdad en áreas que son eminentemente técnicas.

Por último, hay que indicar que el 100% del personal encuestado afirma que es importante que se sigan realizando acciones para conseguir la igualdad de género y más del 90% considera necesaria la elaboración del IV Plan de Igualdad.



Por otra parte, existen actuaciones realizadas por las diferentes áreas del Ayuntamiento que dan muestra de los avances en transversalidad. Por ejemplo, el VII Plan municipal de prevención de adicciones y promoción de la salud 2024-2028, que incorpora la perspectiva de género en todos los momentos del proceso de forma expresa, entre las estrategias fundamentales para el seguimiento del plan, el I Plan estratégico de desarrollo socioeconómico de Ciudad Real o la participación en la Red De Territorios Socialmente Responsables, RETOS.

4.1. CONCEJALÍA DE IGUALDAD

La Concejalía de Igualdad ha liderado la elaboración e implementación de los diferentes planes estratégicos que se han desarrollado en el Ayuntamiento.

Ha puesto a disposición de la población de Ciudad Real el aula virtual de igualdad. Se trata de una oferta formativa en materia de igualdad con cursos de diferente temática de 30 horas de duración: coeducación, prevención de la violencia, corresponsabilidad, comunicación inclusiva... El aula virtual de igualdad lleva funcionando desde 2021.En el año 2025 se ha formado a 380 personas.

Además de realizar labores de coordinación con las diferentes áreas, es el referente para la implementación de las políticas de igualdad.

Cuenta con tres líneas de subvenciones:

- Proyectos destinados a la promoción de la igualdad a la que concurren diferentes asociaciones, entidades y profesionales para la realización de proyectos de diferente índole cuyo objetivo sea la promoción de la igualdad y prevención de violencia contra las mujeres. La comisión de valoración de los proyectos a desarrollar interviene, además de la Concejalía de Igualdad, el Centro de la Mujer y el Consejo Local de la

Mujer. Las propuestas son aprobadas finalmente por la Junta de Gobierno Local.

- Asociaciones de Mujeres de Ciudad Real que trabajen por una sociedad más igualitaria y libre. Esta subvención cuenta con dos modalidades: programas, proyectos y/o actividades organizadas por las asociaciones o gastos de actividades internas de la Asociación.
- Ayudas a la conciliación familiar, destinadas a familias que necesitan apoyo para financiar recursos de conciliación para el cuidado de hijas e hijos menores hasta 12 años o mayores dependientes.

La concejalía organiza actividades y actos conmemorativos en días señalados como el 8 de marzo, Día de la Mujer, el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, 28 de mayo, Día Internacional por la Acción de la Salud de las Mujeres, o el 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Dependiendo de la naturaleza de la actividad, colabora con diferentes áreas del Ayuntamiento. A modo de ejemplo, se han organizado actividades conjuntas con juventud, deportes, educación, cultura, bibliotecas, IMPEFE, servicios sociales... así como con diversas entidades y asociaciones de la localidad, Colegios Profesionales y con el Consejo Local de la Mujer.

Entre las actuaciones enmarcadas en medidas concretas del III Plan de Igualdad entre hombres y mujeres 2021 – 2024 del Ayuntamiento de Ciudad Real, podemos citar:

Eje 1: Transversalidad. Medida 11: Realización o impulso de estudios o informes relativos a la situación y posición de mujeres y hombres en el municipio en diferentes ámbitos (empleo, cultura, educación, usos del tiempo, inclusión social, deporte, salud...).

Eje 3 Estructuras sociales para la igualdad. Medida 35: Estudio, análisis y propuestas para incorporar la dimensión de género en el urbanismo y en el transporte de la ciudad.

- Estudio de Seguridad con Enfoque de Igualdad en la Zona Centro De Ciudad Real (diciembre 2024),

- Estudio de seguridad con perspectiva de género. Barrio El Torreón (junio de 2024)

Ambos estudios están centrados en el urbanismo y la seguridad en los barrios, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en el diseño y la gestión del espacio urbano. Esta fase de diagnóstico se enmarca en el principio de transversalidad, evaluando cómo las decisiones y actuaciones municipales afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, y cómo estas pueden contribuir a la creación de entornos más seguros, accesibles e inclusivos.

Conclusiones del Estudio de Seguridad con Enfoque de Igualdad en la Zona Centro De Ciudad Real (diciembre 2024)

El mapeo técnico ha evidenciado que los principales factores que generan inseguridad en la zona centro son los recovecos sin visibilidad, la iluminación insuficiente, la señalización deficiente en cruces y la falta de mobiliario urbano accesible. Estas carencias no solo afectan la movilidad, sino que condicionan la autonomía de las

mujeres, especialmente durante la noche o en situaciones de vulnerabilidad. La ausencia de baños públicos, áreas de descanso y espacios diversos limita la apropiación del espacio por parte de mujeres, niñas y otros colectivos

El 84 % de las personas participantes fueron mujeres, lo que refuerza la validez del enfoque de género. Ellas identifican más elementos inseguros en el entorno: recovecos, falta de iluminación, desniveles no señalizados.

Los hombres tienden a percibir mayor seguridad en los mismos espacios, lo que evidencia una brecha de percepción por género.

Además, los testimonios recogidos reflejan el deseo de transformar esta realidad, promoviendo entornos más seguros, inclusivos y corresponsables

Percepción de inseguridad y discriminación

Las mujeres jóvenes expresan miedo al transitar solas por la calle, especialmente de noche. Este temor está normalizado y afecta su autonomía. Además, las mujeres migrantes y racializadas sufren discriminación interseccional en el espacio público, vivienda y servicios, lo que agrava su exclusión social.

El 81,55 % de las mujeres encuestadas considera que la inseguridad se vive de forma diferente según sexo, edad, origen o discapacidad.

Este estudio evidencia que la seguridad urbana en Ciudad Real no puede entenderse sin una mirada de género. Las mujeres, especialmente jóvenes, migrantes y cuidadoras enfrentan mayores riesgos, discriminaciones y barreras en el uso del espacio público. La zona centro (Plaza Mayor, Plaza del Pilar y Jardines del Prado) presenta múltiples incidencias que afectan la percepción de seguridad: recovecos, iluminación insuficiente, señalización deficiente y mobiliario no accesible.

La participación ciudadana confirma que las mujeres viven la ciudad de forma distinta, con miedo y alerta constante, especialmente de noche. Esta brecha de percepción exige una transformación del entorno urbano basada en los principios de seguridad con enfoque de género: visibilidad, orientación, acogida, socorro y corresponsabilidad.

Conclusiones del Estudio de Seguridad con Enfoque de Igualdad en la Zona del Torreón de Ciudad Real (junio 2024)

De igual manera que en el anterior estudio, el 80 % de las personas que respondieron los cuestionarios fueron mujeres.

Esto indica una mayor implicación femenina en la reflexión sobre el entorno urbano y la seguridad, posiblemente porque viven más directamente las consecuencias de un diseño urbano no inclusivo.

Las mujeres valoran positivamente la diversidad de usos (comercios, bares, plazas), pero señalan que algunos espacios se vuelven inseguros o inaccesibles en determinadas franjas horarias.

Las mujeres jóvenes expresan que el diseño urbano influye en su libertad de movimiento y en su bienestar emocional. Se sienten más observadas, más vulnerables y menos representadas en la configuración del barrio.

El estudio de seguridad urbana con perspectiva de género en el Barrio El Torreón revela una realidad compleja y desigual en la vivencia del espacio público. A pesar de ser un barrio céntrico, activo y con diversidad de usos, **persisten elementos urbanos que generan inseguridad, especialmente entre mujeres**. La existencia de recovecos (86 %), zonas de penumbra (55 %) y cruces mal señalizados (38 %) son factores críticos que afectan la percepción de seguridad y la autonomía de las mujeres en sus desplazamientos cotidianos.

Ambos estudios ofrecen una hoja de ruta clara y fundamentada para avanzar hacia una Ciudad Real más inclusiva, corresponsable y equitativa.

La seguridad urbana, tal como se evidencia en los diagnósticos del centro y del Barrio El Torreón, no puede entenderse únicamente como la ausencia de riesgo físico, sino como la garantía de que todas las personas puedan transitar, habitar y disfrutar la ciudad con libertad, dignidad y autonomía.

Para dar salida a las propuestas realizadas desde el área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Ciudad Real, se están redactando diversos proyectos de mejora de alumbrado público, que aumentan la sensación de seguridad de la ciudadanía, pero en mayor medida el de la población femenina.

La implementación de los sucesivos planes de igualdad desde 2011, liderados por la Concejalía de Igualdad, han generado avances significativos en materia de igualdad, tanto en el desarrollo de numerosas actividades como en el establecimiento de acciones conjuntas con otras áreas del Ayuntamiento y con el tejido social de la localidad, otorgando además un impulso al Consejo Local de la Mujer. No obstante, la incorporación de la transversalidad es un proceso a largo plazo. Con sus necesarias mejoras, lo que se pone de manifiesto es la importancia de contar con un plan estratégico que marque la senda a seguir.

De cara al nuevo Plan de Igualdad se hace necesario consolidar las estructuras del plan mejorando su capacidad operativa. La dotación de recursos, y la formación específica y la sistematización de la recogida de datos desagregados son herramientas necesarias para esta consolidación.

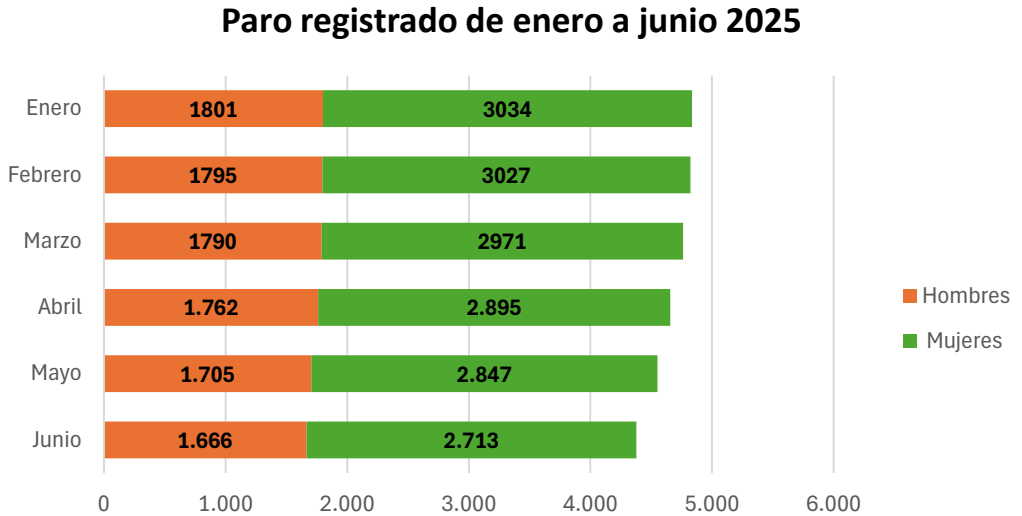
Solo a través de estos instrumentos se podrá asegurar que la transversalidad de género deje de ser un principio teórico y se convierta en una práctica efectiva que oriente la gestión pública y el diseño de políticas en todas las áreas del Ayuntamiento.

5. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y CORRESPONSABILIDAD

5.1. PARO REGISTRADO

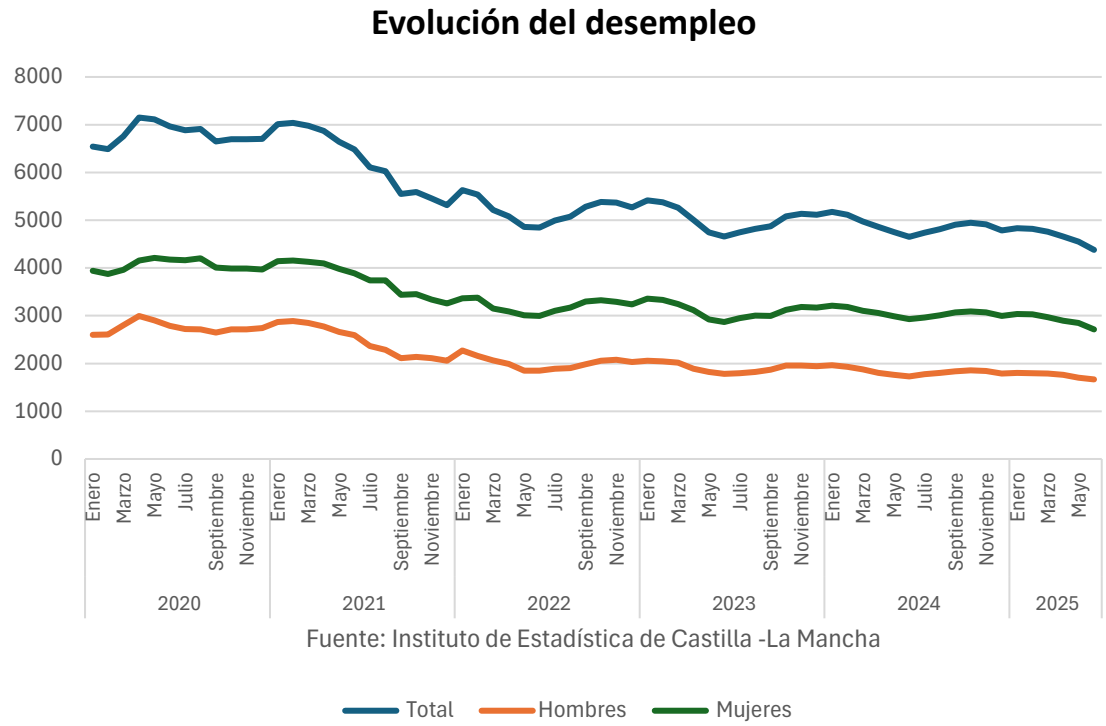
En junio de 2025, el paro registrado en la localidad es de 4379 personas, siendo un 38,05% hombres y un 61,95% mujeres. Este mes es el que menos número de personas en desempleo se encuentran comparándolo con los registros mensuales del periodo 2020 a junio 2025.





Fuente: Instituto de Estadística de Castilla -La Mancha

En 2025, enero ha sido el mes con más desempleo en la localidad, 4835 personas, de las cuales 1801 eran hombres y 3034 mujeres. Posteriormente, esta cifra se ha ido reduciendo mes a mes.



Fuente: Instituto de Estadística de Castilla -La Mancha

El paro en Ciudad Real muestra una clara tendencia descendente desde 2020, con una reducción de aproximadamente un tercio. Sin embargo, la desigualdad en el desempleo se mantiene, ya que las mujeres siguen representando una mayoría, en torno al 60–63%. Aunque el número de mujeres desempleadas ha disminuido, su ritmo de recuperación laboral es más lento que el de los hombres.

Perfil de las personas desempleadas

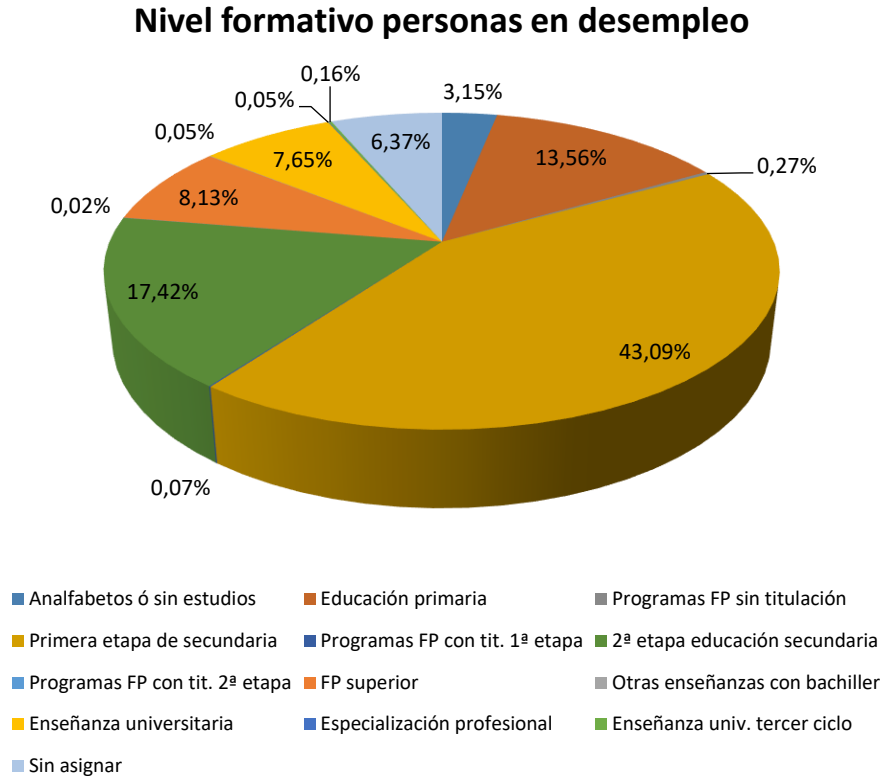
Para analizar el perfil de las personas desempleadas, se emplean los datos facilitados por el Observatorio del Mercado de Trabajo. Consejería de Economía, Empresas y Empleo. JCCM, relativos a junio de 2025.

GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES
16-19	59	57	3,54%	2,10%
20-24	112	126	6,72%	4,64%
25-29	164	221	9,84%	8,15%
30-34	154	268	9,24%	9,88%
35-39	159	309	9,54%	11,39%
40-44	153	291	9,18%	10,73%
45-49	154	332	9,24%	12,24%
50-54	187	366	11,22%	13,49%
55-59	255	392	15,31%	14,45%
>59	269	351	16,15%	12,94%
TOTAL	1.666	2.713	100%	100%

Por edad, más del 50% de las personas desempleadas son mayores de 45 años, de éstas un 51,92% son hombres y un 53,11% son mujeres.

El siguiente tramo de edad donde más desempleo se da tanto en hombres como en mujeres, es de 35 a 39 años.

Por nivel de estudios, el 43% de las personas en desempleo dispone de un nivel formativo de Primera etapa de secundaria.

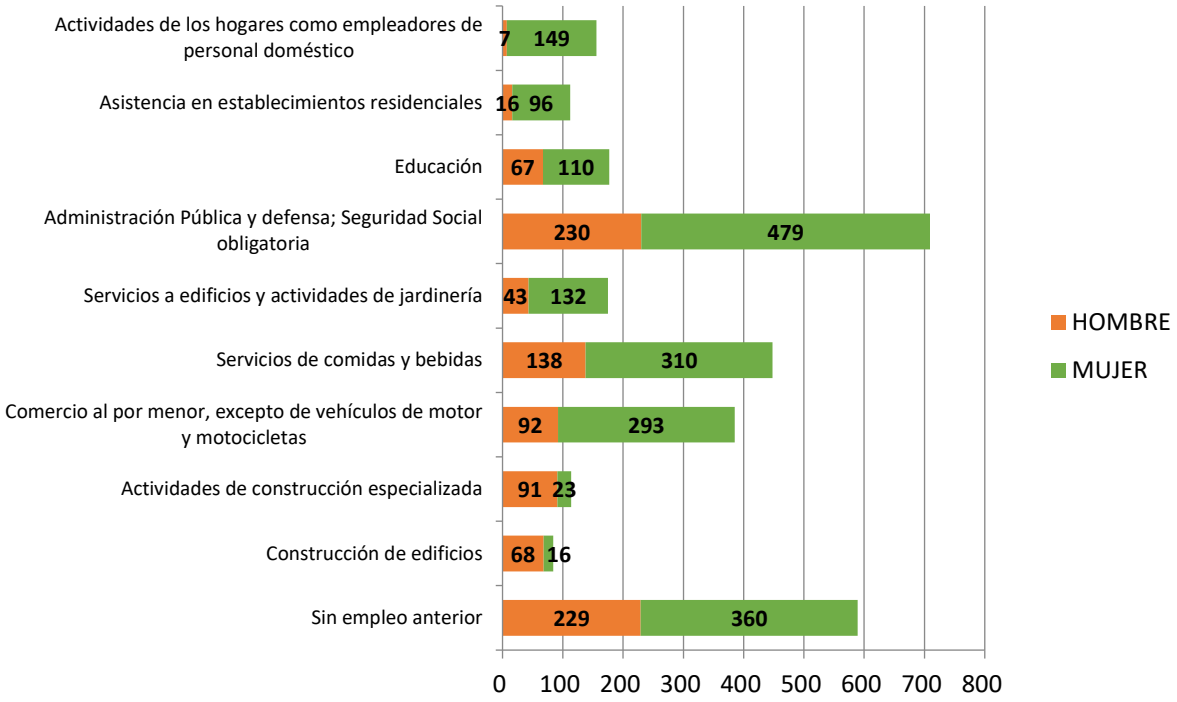


Por sector, el 75,5% de las personas en desempleo demanda un empleo en el sector Servicios. El 13% tanto de mujeres como de hombres son demandantes de primer empleo. Las actividades económicas con más paro registrado en junio 2025 son:

- Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Índice de concentración: 17,66% mujeres y 13,81% hombres).
- Servicios de comidas y bebidas (Índice de concentración:11,43% mujeres y 8,28% hombres).
- Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (Índice de concentración:10,80% mujeres y 5,52% hombres).

En el siguiente gráfico se refleja el número de personas paradas por sector económico, considerando aquellos sectores donde hay más de 80 personas inscritas. (junio de 2025).

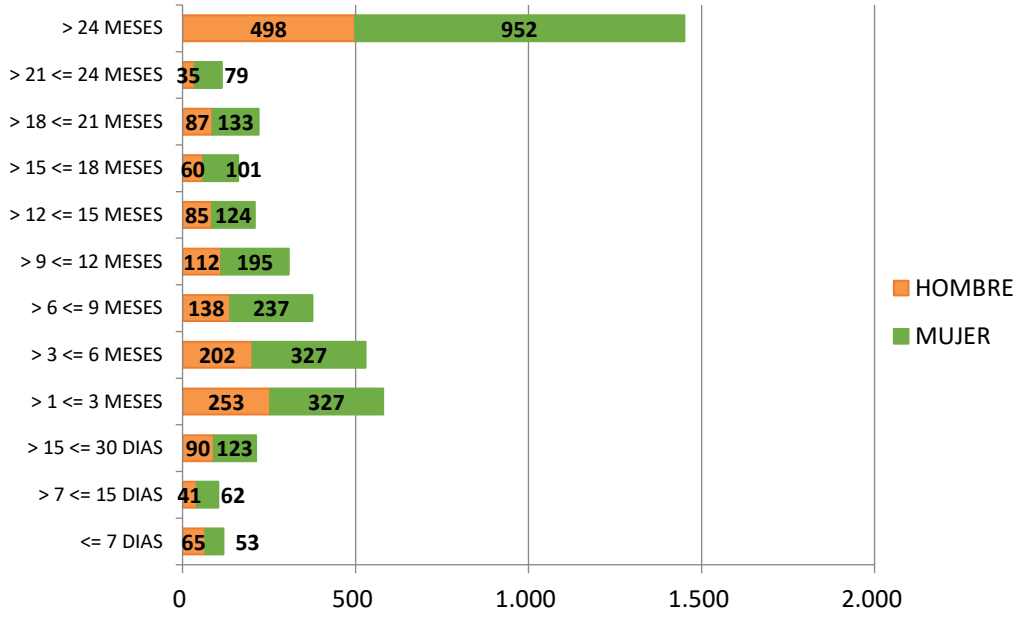
Paro registrado por Actividades Económicas



Por tiempo de inscripción como demandante de empleo, el 42,90% de las mujeres desempleadas son consideradas paradas de larga duración frente a un 37,21% de hombres que se encuentran en la misma situación.

El 27% de los hombres llevan menos de tres meses como demandantes de empleo frente al 21% de las mujeres.

Tiempo de inscripción como demandante de empleo



Personas desempleadas con discapacidad en la localidad en junio 2025, hay un total de 234, 122 hombres y 112 mujeres, principalmente son mayores de 44 años (56%).

GRUPO DE EDAD	HOMBRE	MUJER
16-19	5	3
20-24	11	1
25-29	8	8
30-34	11	5
35-39	17	13
40-44	8	12
45-49	18	17
50-54	18	20
55-59	21	18
>59	5	15
TOTAL PERSONAS EN DESEMPLEO CON DISCAPACIDAD	122	112

Para finalizar, cabe destacar que, del paro registrado en junio 2025, el 11,17% son mujeres extranjeras y el 8,22% son hombres extranjeros.

5.2. OCUPACIONES

Según el Boletín anual de mercado de trabajo municipal de la provincia de Ciudad Real, datos de 2024, las actividades económicas donde se dan un mayor número de contratos son:

Servicios de comidas y bebidas. La tasa de contratos a mujeres es de 50,70.

Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas. La tasa de contratos a mujeres es de 71,16.

Desglosando por ocupaciones, las 10 más contratadas han sido:

Ocupaciones Grupo Primario. CON-2011	Total contratos	Tasa hombres	Tasa mujeres
Camareros/as asalariados/as	2.833	49,66	50,34
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	2.368	17,53	82,47
Operadores de máquinas para elaborar productos alimenticios, bebidas y tabaco	1.561	71,81	28,19
Peones de las industrias manufactureras	1.482	60,73	39,27
Vendedores en tiendas y almacenes	1.390	24,10	75,90
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de mostrador)	818	37,65	62,35
Ayudantes de cocina	584	39,90	60,10
Auxiliares de enfermería hospitalaria	542	8,86	91,14
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	514	33,07	66,93
Empleados administrativos con tareas de atención al público	488	29,71	70,29
Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	488	29,71	70,29

El empleo femenino se encuentra principalmente, en el comercio, la hostelería y en la limpieza. Mientras que el empleo masculino se concentra en la industria y la hostelería.

Otras ocupaciones más demandas, principalmente por mujeres, en la localidad son:

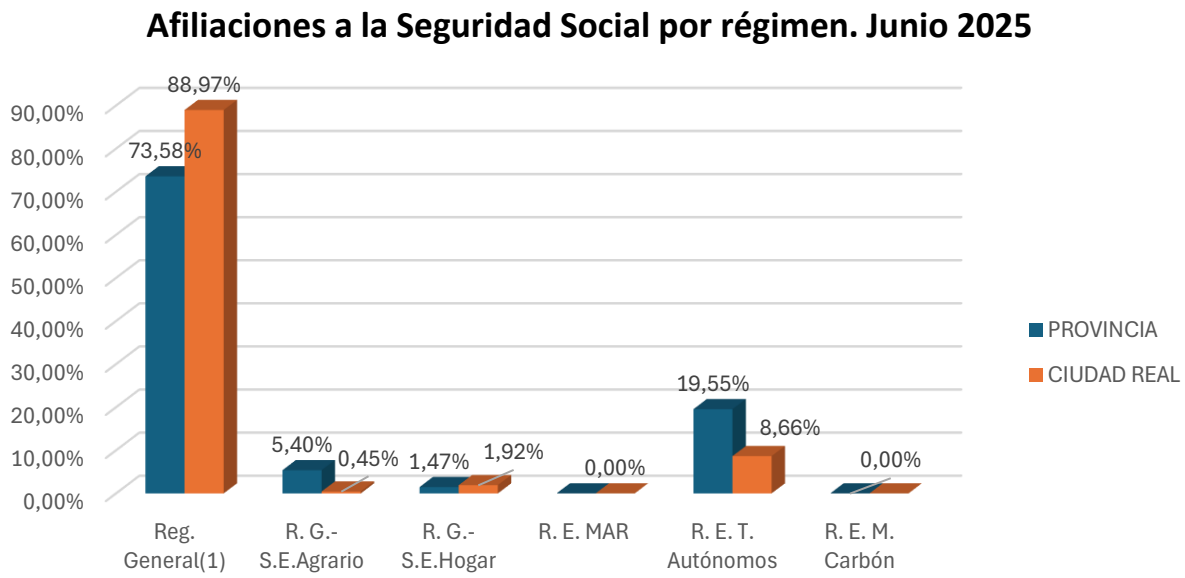
- Peones de obras públicas (35,79% de hombres y 64.21% de mujeres).
- Empleados/as administrativos/as sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes (22,10% de hombres y 77,90% de mujeres).
- Reponedores/as (37,40% de hombres y 62,60% de mujeres).
- Cajeros/as y taquilleros/as, excepto bancos (13,08% de hombres y 86,92% de mujeres).

5.3. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

En junio de 2025, había un total de 48.176 personas en alta en la Seguridad Social, estando un 89% de estas personas en Régimen General.

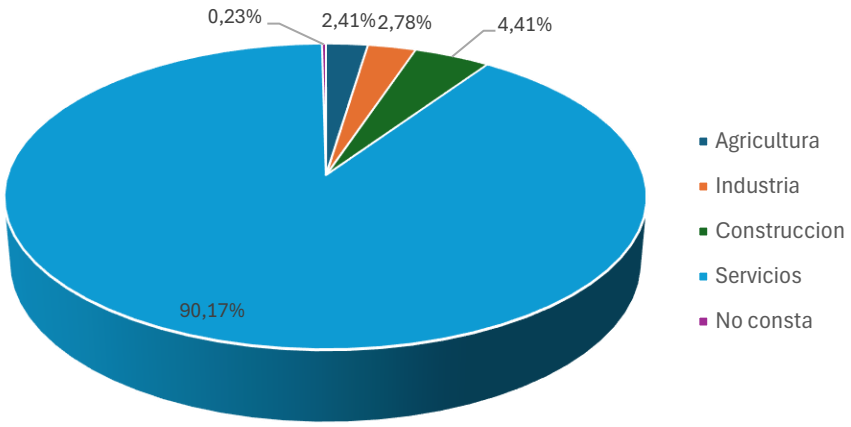
En Régimen de personas autónomas se encuentra un 8,66% de las personas afiliadas, un porcentaje inferior en torno a 11 puntos al alcanzado en la provincia.

El 90% de las afiliaciones se realizan en el sector Servicios en junio 2025, manteniéndose en porcentajes similares el resto de los meses. El sector Servicios es clave en el mercado de trabajo de Ciudad Real.



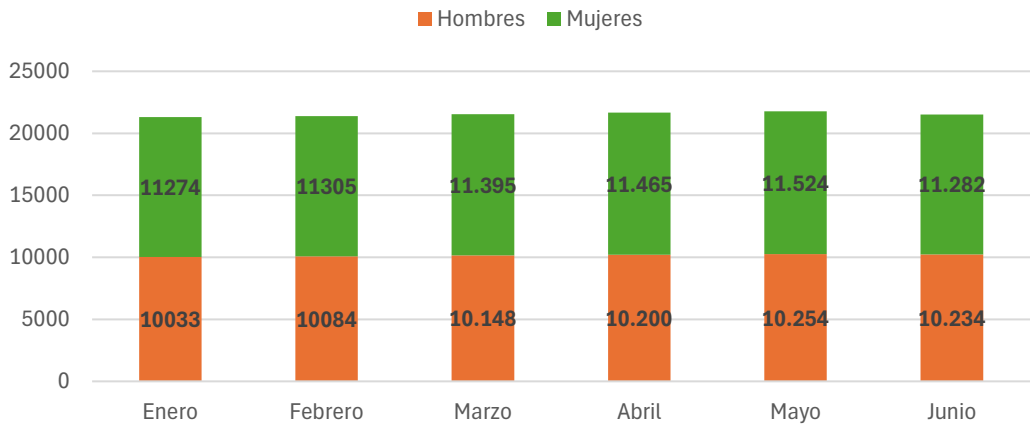
Fuente: Información Estadística del Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones

Afiliaciones a la Seguridad Social por sector.
Junio 2025



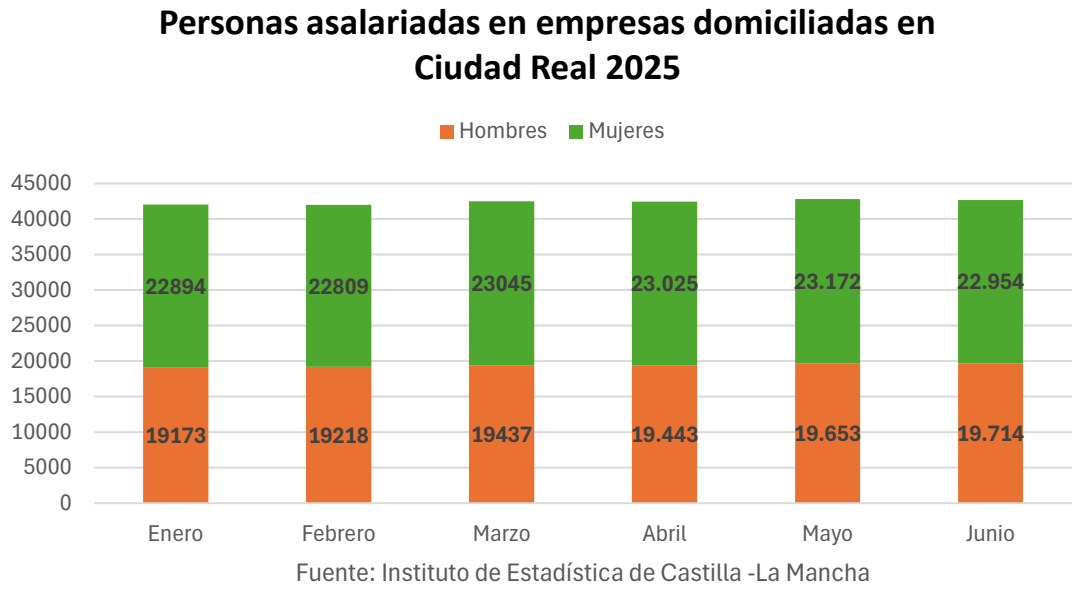
En junio 2025, hay 21.516 personas asalariadas con domicilio en Ciudad Real. De ellas, el 48% eran hombres y el 52% mujeres. Estos porcentajes han oscilado levemente desde 2020.

Personas asalariadas con domicilio en Ciudad Real
2025



Fuente: Instituto de Estadística de Castilla -La Mancha

En junio 2025, las empresas domiciliadas en Ciudad Real tenían un total de 42688 personas asalariadas, el 46% hombres y el 54% mujeres. Esta situación es más favorable para las mujeres en comparación con la provincia y la región, donde el porcentaje de asalariadas no llega al 50% (oscila entre el 46 y el 47%). Esta particularidad de Ciudad Real, con mayores porcentajes de mujeres asalariadas, no es algo puntual, sino que se mantiene estable, experimentando variaciones mínimas desde 2020.

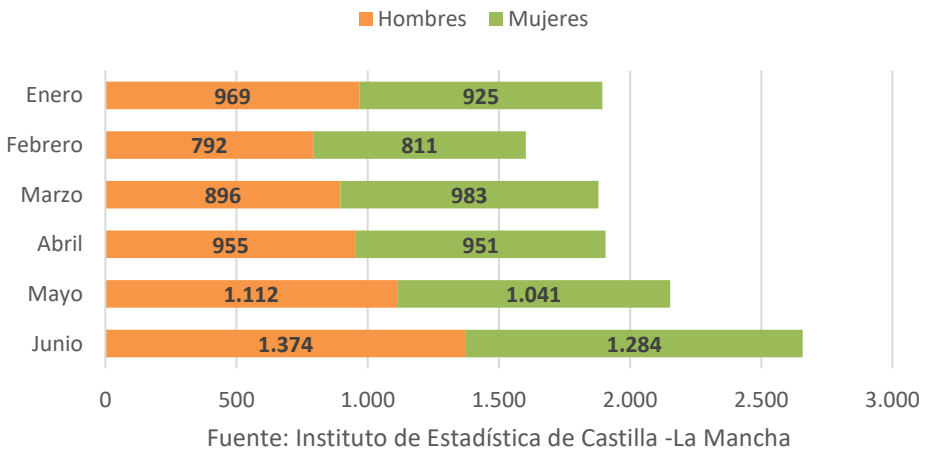


Fuente: Instituto de Estadística de Castilla -La Mancha

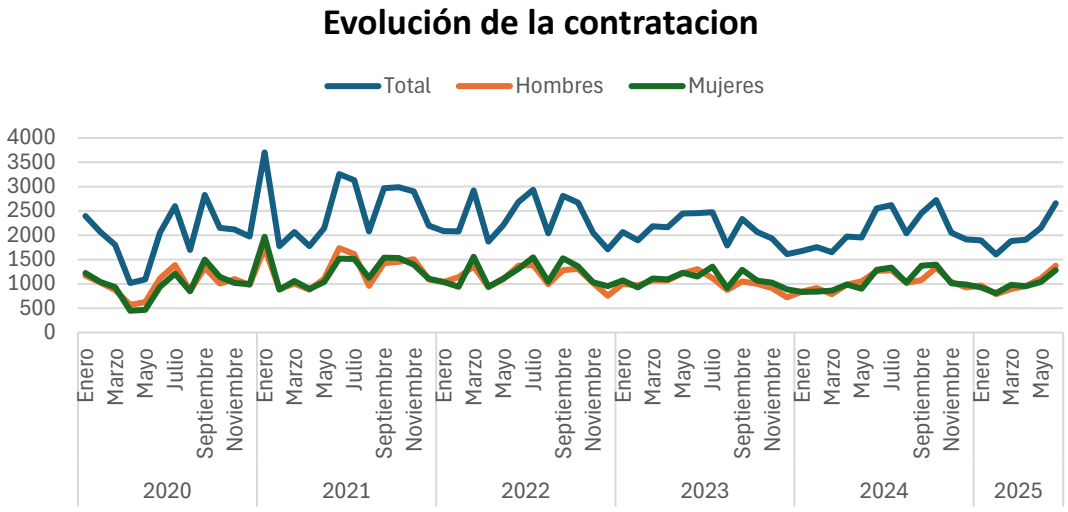
Los datos evidencian que Ciudad Real funciona como un centro de atracción laboral, especialmente para las mujeres procedentes de otras localidades. En comparación con su entorno, el municipio de Ciudad Real ofrece mayores oportunidades de empleo femenino.

5.4. CONTRATOS

En junio de 2025, se realizaron 2658 contratos, de los cuales el 52% se realizaron a hombres y el 48% a mujeres. Este pico de contratación coincide con el inicio de la campaña estival en hostelería, comercio y agricultura. Se observa un incremento continuo de contratos totales de enero a junio (40%).

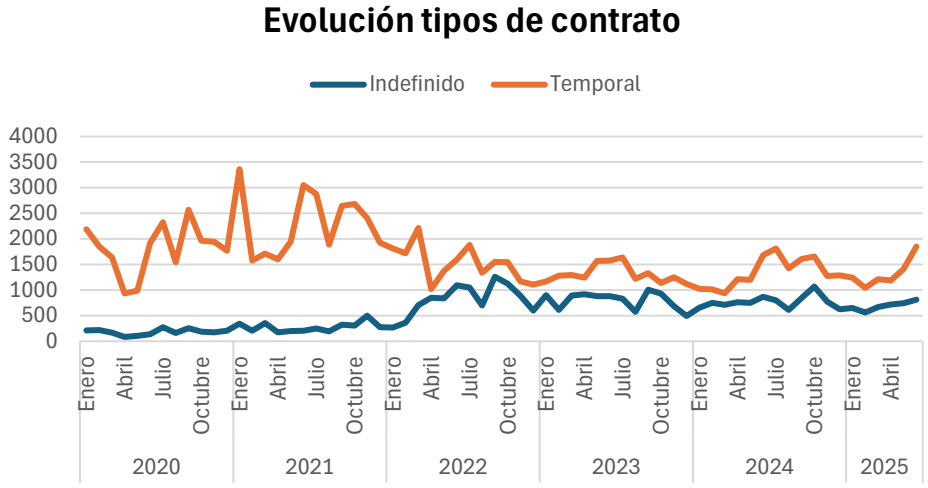


Fuente: Instituto de Estadística de Castilla -La Mancha



Fuente: Instituto de Estadística de Castilla -La Mancha

Ciudad Real muestra una **tendencia hacia la igualdad de contratación por sexo**, *una de las más equilibradas en el ámbito provincial.*



Fuente: Instituto de Estadística de Castilla -La Mancha

Los contratos temporales dominan claramente el mercado laboral durante todo el periodo. En 2020 y 2021 presentan altas fluctuaciones estacionales, con picos en primavera y verano (campañas agrícolas y hostelería). A partir de 2022, se observa una caída sostenida de la temporalidad, coincidiendo con la reforma laboral (RD-Ley 32/2021) que limitó los contratos temporales. Desde 2023 hasta 2025, el volumen se estabiliza en torno a 1.000–1.500 contratos mensuales. El empleo temporal ha perdido peso estructural, aunque sigue siendo el tipo más frecuente.

Relacionando ambos tipos de contratos, en 2020–2021 la relación era aproximadamente 1 contrato indefinido por cada 10 temporales. Mientras que en 2023–2025 esa relación mejora hasta 1 por cada 1,5–2 temporales, lo que significa que más del 35–40% de los contratos son ya indefinidos.

Aunque ambos sexos han experimentado un crecimiento en contratos indefinidos desde 2020, los hombres han mantenido una ventaja constante. En 2025, la proporción de contratos indefinidos de hombres supera a la de mujeres en casi un tercio.

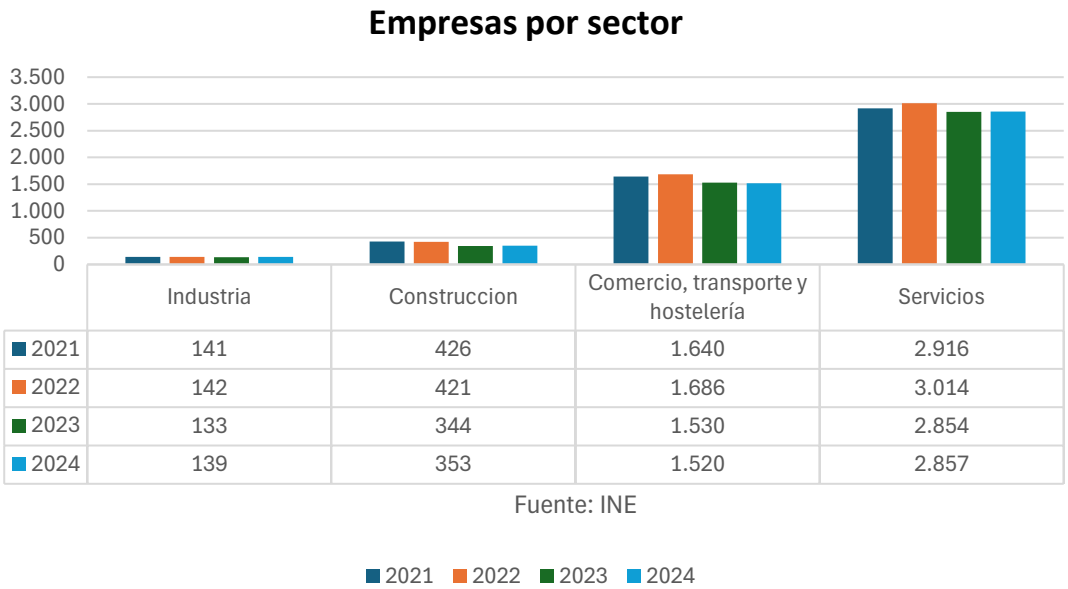
En el siguiente cuadro, se muestras los contratos realizados de enero a junio 2025 por sector económico (temporales e indefinidos):

Sector	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres
Agricultura	454	122	576	78.8%	21.2%
Industria	1321	476	1797	73.5%	26.5%
Construcción	685	72	757	90.5%	9.5%
Servicios	3638	5325	8963	40.6%	59.4%
Total	6098	5995	12093	50.4%	49.6%

Construcción es el sector más masculinizado, con más del 90% de los contratos asignados a hombres. Agricultura e Industria también muestran una clara mayoría masculina, aunque con una brecha menos extrema que en construcción. Servicios es el único sector donde las mujeres superan ampliamente a los hombres, representando casi el 60% de los contratos.

5.5. TEJIDO EMPRESARIAL

Analizando el tejido empresarial de la localidad, vemos que en 2020 estaba conformado por 5169 empresas, descendiendo a 4869 en 2024.



	Industria	Construccion	Comercio, transporte y hostelería	Servicios
2021	141	426	1.640	2.916
2022	142	421	1.686	3.014
2023	133	344	1.530	2.854
2024	139	353	1.520	2.857

Fuente: INE

El número total de empresas aumentó en 2022, alcanzando su pico con 5.263.
A partir de 2023, hubo una reducción significativa (7,6%), lo que indica una contracción del tejido empresarial, probablemente ligada a la coyuntura económica y la subida de costes.
La Industria representa solo el 3% del total, lo que evidencia un tejido productivo poco industrializado. La Construcción refleja cierta volatilidad, baja de 426 (2021) a 344 (2023), aunque repunta a 353 empresas en 2024. En conjunto, la tendencia es ligeramente descendente (-17% respecto a 2021).

El Comercio, transporte y hostelería es un sector relevante. Se observa un pico en 2022 (1.686 empresas) y una caída sostenida después, que podría relacionarse con la desaceleración del consumo y el cierre de pequeños comercios.

Los Servicios son el sector dominante, aumentó en 2022, pero cayó ligeramente en los dos años siguientes. Pese a la leve bajada, sigue siendo el motor principal del tejido empresarial de Ciudad Real.

Distintivo de calidad en igualdad

En Ciudad Real, el Ayuntamiento otorga el distintivo municipal de calidad en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, conciliación y responsabilidad social empresarial. Este distintivo viene otorgándose desde 2015.
En 2023, diez empresas y entidades recibieron el IV Distintivo de calidad en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, conciliación y responsabilidad social empresarial 2023-2025 otorgado por el Ayuntamiento de Ciudad Real.

Las mujeres siguen representando más del 60% del desempleo, mostrando una recuperación más lenta que los hombres.

Los contratos han aumentado un 40% entre enero y junio de 2025, con un crecimiento sostenido de los contratos indefinidos, que ya representan más del 35–40% del total. Aun así, los hombres tienen mayor acceso a contratos indefinidos.

Ciudad Real presenta una estructura empresarial basada en los servicios, con un peso secundario del comercio y escasa presencia industrial. Se ha producido una contracción del tejido empresarial desde 2022.

El 54% de las personas asalariadas en las empresas domiciliadas en Ciudad Real son mujeres, demostrando que la capital es un foco de atracción para el empleo de las mujeres en relación con su entorno.

5.6. PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO MUNICIPALES

El Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Ayuntamiento de Ciudad Real[3] cuenta con tres áreas fundamentales: promoción económica, formación y empleo.

En relación con el Plan Municipal de Igualdad, en consonancia con la Línea 7 Promoción del Empleo, del Plan Estratégico de hombres y mujeres de Ciudad Real (2021-2024), se han realizado las siguientes acciones:

Programa / Acción	MUJERES CONTRATAS 2024	MUJERES FORMADAS 2024
Programa de Apoyo Activo al Empleo. Adecuación y acondicionamiento de espacios y edificios municipales	25 (38%)	11 (38%)
Programas de Recualificación Y Reciclaje Profesional "ADMINISTRACIÓN DIGITAL"	6 (60%)	6 (75%)
Programa "Mi Primer Empleo"	2 (100%)	2 (100)
Contratación De "Técnicos En Competencias Digitales De Los Puntos De Inclusión Digital"	4 (80%)	-
Proyecto "Entrena Empleo"	-	18 (100%)
Plan de empleo joven	20 (55%)	-
VII Escuela de Empleo "Operaciones Auxiliares de Almacenaje y Aparatos Elevadores	5 (18%)	

Programa / Acción	MUJERES FORMADAS 2024
Formación en Competencias Digitales. Proyecto "Ciudadanía Digital	63 72%
Curso Oratoria	7 (29%)
Curso "Cómo Optimizar Tu Perfil En Linkedin"	9 (56%)
Curso "Comunica y Vende"	(75%)
Curso "IA Para Pymes"	7 (54%)

En los servicios prestados como agencia de colocación, como intermediación laboral, orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo se ha atendido a 221 personas de las cuales 124 han sido mujeres (56%).

En el Programa Acceder, Itinerarios Integrados de Inclusión Sociolaboral Para La Población Gitana, en colaboración con la Fundación Secretariado Gitano, se ha atendido a 240 personas, de las cuales 109 son mujeres (45%).

Por último, se ha realizado la tutorización de alumnado en prácticas en el ámbito de la formación profesional, tutorizando a dos alumnas.

[3] Fuente: Memoria IMPEFE 2024

En lo referente al trabajo autónomo, se han alcanzado a 58 empresas, siendo 25 las mujeres beneficiarias (el 48%).

Según los datos estudiados, la mayor presencia de mujeres se ha dado en la formación en competencias digitales, curso comunica y vende, programa de recualificación de administración digital, contratación en personal técnico en competencias digitales, programa entrena empleo, y programa mi primer empleo. La menor presencia se ha dado en la Escuela de Empleo de Almacenaje.

AREA LABORAL DEL CENTRO DE LA MUJER

Según los datos del Centro de la Mujer, en el 2024 se registraron 290 consultas, lo que representa un 9% del total de atenciones del centro. Su actividad ha sido clave para impulsar la autonomía económica de las mujeres y su acceso a recursos de empleo y emprendimiento.

Las principales actuaciones de esta área se centran en: orientación laboral individualizada: acompañamiento en la búsqueda de empleo, elaboración de currículum y preparación de entrevistas; derivación a programas de empleo locales (IMPEFE, Planes Locales de Empleo, itinerarios de inserción laboral); atención prioritaria a mujeres víctimas de violencia de género, garantizando acceso preferente a recursos de inserción y apoyo a iniciativas de emprendimiento femenino, con asesoramiento básico en creación de empresas.

Dentro del perfil de usuarias atendidas destaca que hay mayor presencia de mujeres en situación de vulnerabilidad económica, casos frecuentes de mujeres migrantes con dificultades de empleabilidad y mujeres jóvenes en búsqueda de primer empleo y mujeres mayores con necesidad de reinserción laboral.

Los datos muestran avances importantes en la eliminación de roles estereotipos, con una mayor presencia de mujeres en sectores emergentes como el digital y en atención a población joven. Igualmente, se trabaja en colaboración con entidades para la atención de grupos con especiales dificultades de inserción.

Las acciones de intermediación, orientación, formación... en el ámbito laboral son de vital importancia, teniendo en cuenta que el porcentaje de mujeres en desempleo está en torno al 60% y que es considerado como uno de los ámbitos en que más discriminaciones se dan.

Persisten sectores masculinizados, como el almacenamiento o la logística, aspecto que se ve reflejado también en la participación en los programas municipales.

A destacar la presencia de mujeres en el ámbito del autoempleo, en lo referente a la solicitud de subvenciones.

Será necesario continuar con la senda de las políticas activas de empleo con enfoque de género, que no solo promuevan la participación femenina sino también aborden las barreras de acceso (conciliación, estereotipos de género, falta de referentes, etc.).

5.7. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

En el contexto actual, uno de los temas más relevantes y a la vez complejos en el ámbito laboral es la conciliación entre la vida personal y profesional, especialmente desde una perspectiva de género. Las condiciones laborales, a menudo influenciadas por estructuras sociales y económicas tradicionales, impactan de manera diferenciada a hombres y mujeres.

A lo largo de las últimas décadas, las mujeres han avanzado significativamente en el acceso a los mercados laborales, sin embargo, las barreras para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades continúan presentes. Las condiciones laborales deben ser repensadas no solo en términos de salarios y acceso a trabajos de calidad, sino también en cuanto a la posibilidad de compatibilizar la vida laboral con las responsabilidades familiares y personales.

En 2024, la participación laboral femenina en España alcanzó el 71,8% (tasa de actividad), y el empleo femenino superó por primera vez los 10 millones, según datos del Ministerio de Trabajo y el SEPE. Sin embargo, la conciliación sigue recayendo desproporcionadamente en las mujeres, ya que el 90% de las personas que reducen su jornada para cuidar a familiares son mujeres

En este contexto de la necesidad urgente de mejorar las condiciones laborales y la conciliación de la vida laboral y personal el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene en marcha desde hace unos años el Plan Corresponsables cuyo objetivo es fomentar la igualdad de género en la distribución de responsabilidades familiares y laborales y se presenta como una herramienta fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa. Los recursos de este plan se concretan en varios servicios: Concilia domicilio, aseo infantil, días sin cole, aula recapacita, actividades durante el curso y club de la diversión.

El programa va dirigido principalmente a familias que pertenecen a grupos prioritarios: Mujeres VÍCTIVAS VDG, Familias monomarentales, mujeres mayores de 45 años, familia numerosa, mujeres con otras cargas relacionadas con los cuidados, mujeres en búsqueda activa de empleo...

Por parte de la concejalía se han llevado a cabo Campañas de sensibilización sobre corresponsabilidad:

- Campaña de comunicación con cuñas de radio, correos electrónicos con carteles y slogans sobre la corresponsabilidad, chat a través de la herramienta WhatsApp, así como apoyo en redes sociales
- Se ha creado una revista que se enviará a todos/as los/as usuarios/as de forma digital y estará colgada en la página de PLAN CORRESPONSABLES en la web del Ayuntamiento. Esta revista contará con secciones específicas, entrevistas, artículos... sobre la conciliación y la corresponsabilidad.

Los programas desarrollados son:

1. Concilia Domicilio para menores de 4 meses a 16 años. Disponible de lunes a domingo, incluyendo festivos, en horario de 7:00 a 21:00 horas, permite a las familias disponer de apoyo en el cuidado de menores en los momentos en que más lo necesite

2. Aseo Infantil, este servicio facilita la higiene de los niños y niñas durante la jornada escolar, evitando que las familias tengan que desplazarse al centro educativo en caso de necesidad.

3. Durante el Curso. Este servicio está dirigido a menores en dos franjas de edad:

 Creciendo: En el Colegio Pío XII, para niños y niñas de 3 a 16 años, en horario de 17:00 a 20:00 horas.
 Peques: En la Escuela Infantil La Granja, para menores de hasta 3 años. De 17:00 a 20:00 horas.
 En ambos lugares las familias tienen un horario flexible de entrada y salida de media hora.

4. Aula Recapacita. Dirigido a los niños y las niñas cursando E.S.O que han sido suspendidos/as temporalmente del centro escolar.

5. Días sin Cole. Son los días laborales no lectivos. De 3 a 16 años de edad en el colegio Pío XII de Ciudad Real de 8 a 15 horas. Dentro de este lote podemos encontrar diferentes momentos dentro del años: Días no lectivos, Aprendemos en verano, ludoteca Feria y Fiestas 2025 y Aprendemos en Navidad.

6. El Club de la Diversión. Semana Santa de 8 a 15 horas. Colegio Pío XII. Sábados divertidos de 9 a 13 horas. Colegio Pío XII. Campamento de verano en Valverde y Las Casas de 9 a 14 horas en el centro social de cada localidad. Aprendemos en verano. Junio y septiembre de 08.00 a 15.00 horas de lunes a viernes en el Colegio Pío XII.

Número de personas participantes.

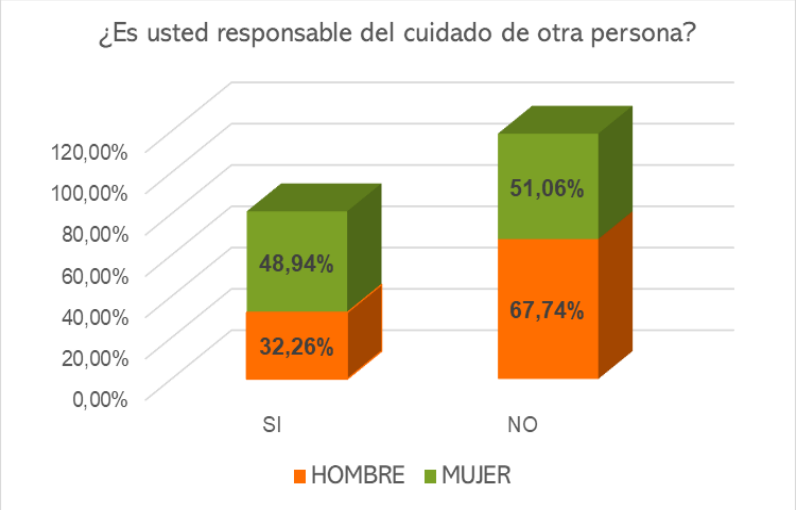
- Total, 503 asistentes: 207 niñas y 296 niños.
- Asimismo, Semana Santa tuvo una capacidad para 150 niños y niñas bajo el CLUB DE LA DIVERSIÓN,
- En Sábados Divertidos se han cubierto 30 plazas,
- En los campamentos de verano en las pedanías con un total de 30 plazas en cada localidad.

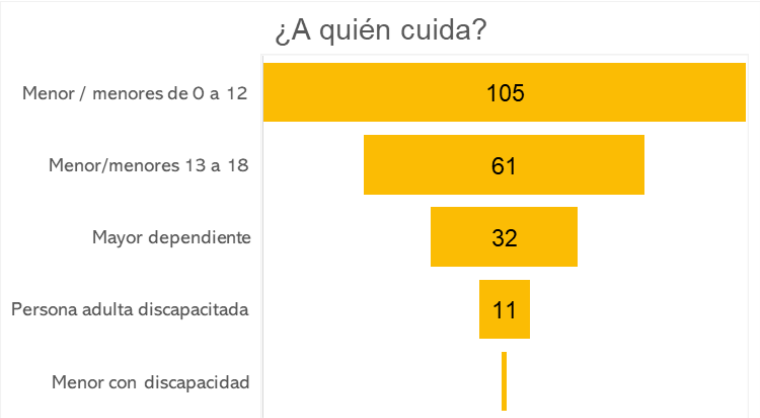
AYUDAS DE CONCILIACIÓN.

Durante 2024 (de enero a septiembre) se han cursado 100 solicitudes de las cuales se han beneficiado 82 familias. De esta forma se ha garantizado el acceso a las familias participantes que conforman los grupos prioritarios, repartiéndose la totalidad de lo presupuestado.

ENCUESTA A LA POBLACIÓN

En la encuesta realizada a la población en el marco del diagnóstico del Plan de Igualdad, el 32% de los hombres indicaba ser responsable del cuidado de otra persona, frente al 48% de las mujeres. En ambos casos la mayoría son responsables del cuidado de menores de 0 a 12 años.


¿Es usted responsable del cuidado de otra persona?
120,00%
100,00%
80,00%
60,00%
40,00%
20,00%
0,00%
48,94%
32,26%
51,06%
67,74%
SI
NO
HOMBRE
MUJER


¿A quién cuida?
Menor / menores de 0 a 12
105
Menor/menores 13 a 18
61
Mayor dependiente
32
Persona adulta discapacitada
11
Menor con discapacidad


Recursos para compatibilizar la vida personal, familiar y laboral
0
20
40
60
80
100
120
140
160
No tengo necesidad de usar ningún servicio
51
102
Actividades extraescolares y/o deportivas
40
86
Recurrir al apoyo de mi familia
26
89
Comedor escolar
23
50
Escuelas o actividades deportivas de verano
18
53
Flexibilidad en el tiempo de trabajo
15
46
Personal de servicio doméstico
15
39
Excedencia, permisos, vacaciones en el trabajo
12
32
Escuela infantil
13
20
No tengo recursos económicos para conciliación
6
14
Ludoteca
2
13
Ayuda y comida a domicilio
4
8
Residencia de mayores y Centro de Día
5
3
Centro atención personas con discapacidad
2
6
HOMBRE
MUJER

Las actividades extraescolares y deportivas, seguidas del apoyo familiar, son los recursos de conciliación más empleados. Las personas encuestadas sitúan en primer lugar los problemas de conciliación y reparto de tareas domésticas entre los problemas más importantes que afectan actualmente a las mujeres. Opina así el 60% de los hombres y el 71% de las mujeres. En consonancia, también se indica que es el ámbito dónde más desigualdades se dan: el 51 %del total de los hombres participantes y el 66% de las mujeres así lo indica.

5.8. USOS DEL TIEMPO

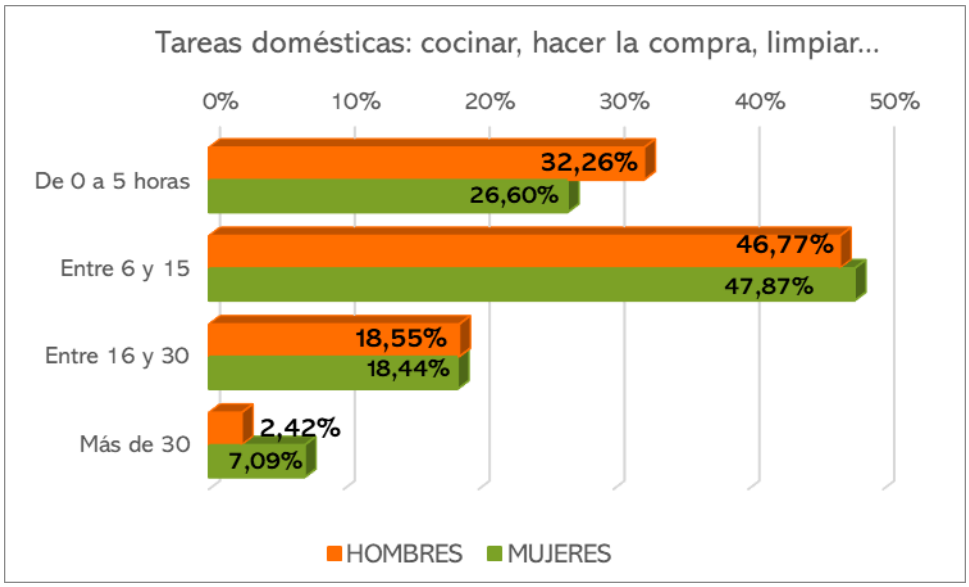
La corresponsabilidad está directamente relacionada con el empleo del tiempo y con la realización de las diferentes tareas. En el cuestionario realizado a la población se han incorporado preguntas al respecto y a continuación se exponen los resultados:

Tareas domésticas como cocinar, hacer la compra, limpiar...

En el tramo de menor dedicación, se encuentran el 32% de los hombres y un 26% de las mujeres.

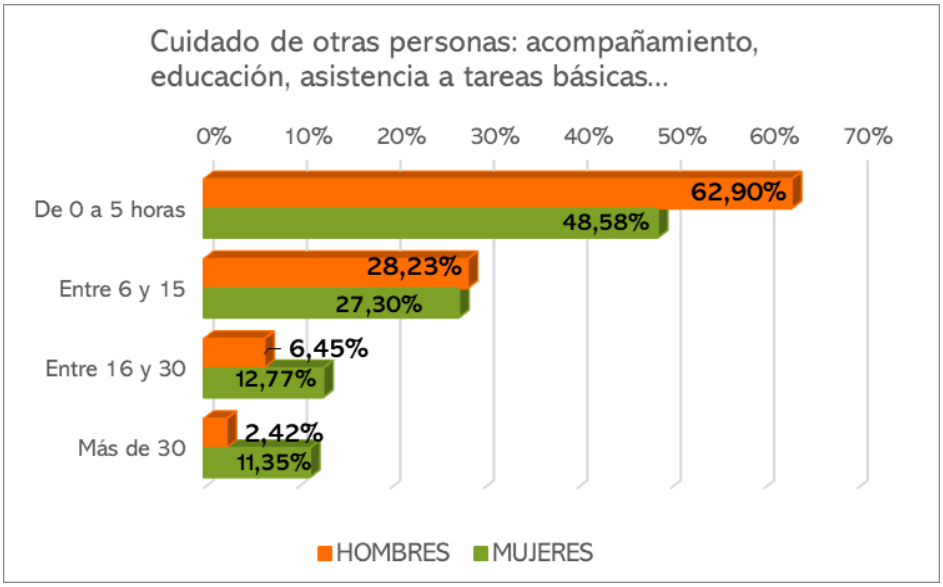
El 48% de las personas encuestadas destina entre 6 y 15 horas semanales para la realización de esta tarea, en porcentajes similares de mujeres y hombres.

En el tramo de mayor dedicación, más de 30 horas, el porcentaje de mujeres casi triplica al porcentaje de hombres.



Cuidado de otras personas: acompañamiento, educación, asistencia en tareas básicas

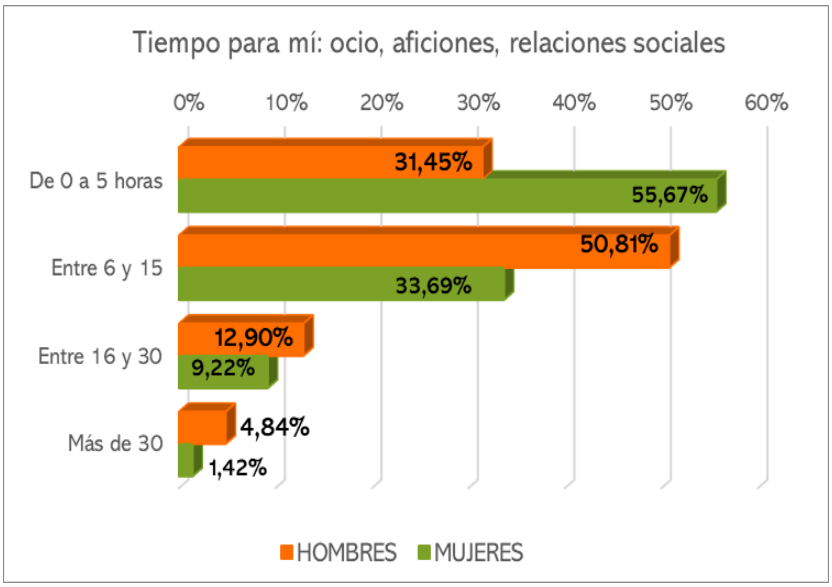
Destaca el mayor porcentaje de hombres en el tramo de menor dedicación (62% de hombres frente al 48% de mujeres) y el mayor porcentaje de mujeres en los tramos de mayor dedicación, entre 16 y 30 horas y más de 30 horas.



Tiempo para mí: ocio, aficiones, relaciones sociales

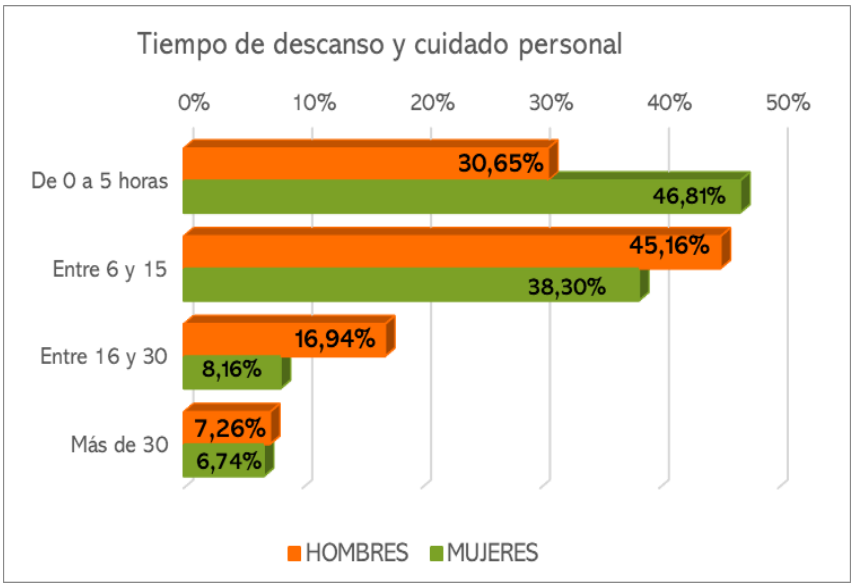
En este apartado se invierte el comportamiento respecto a las tareas anteriores, siendo mucho mayor el porcentaje de mujeres en los tramos de menor dedicación y un porcentaje menor en los tramos de mayor dedicación.

En definitiva, las mujeres dedican más tiempo a otras personas que a sí mismas.



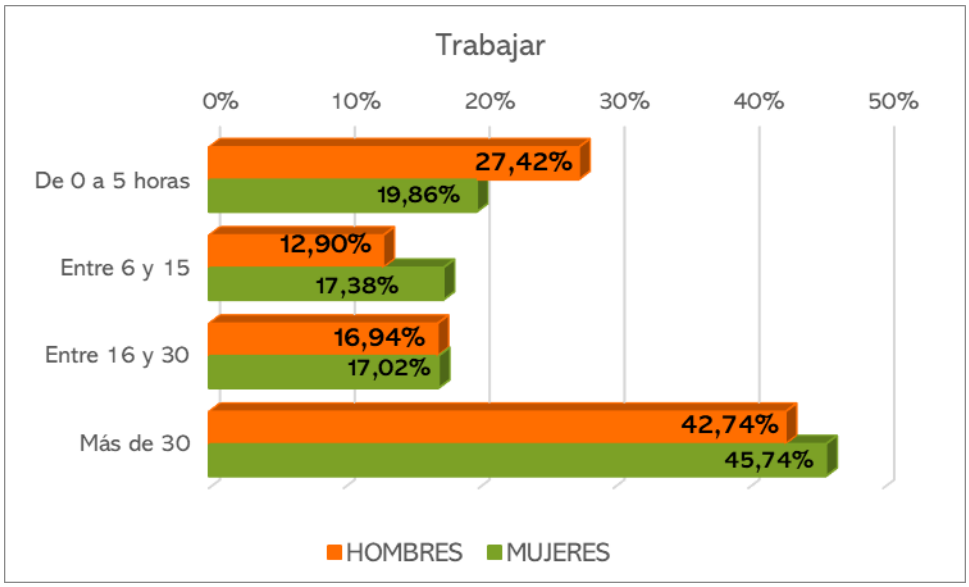
Tiempo de descanso y cuidado personal

En el mismo sentido que la actividad anterior, el porcentaje de mujeres que dedican menos tiempo a su descanso y cuidado personal es mayor que el porcentaje de hombres, que duplican al porcentaje de mujeres en el tramo entre 16 y 30 horas.



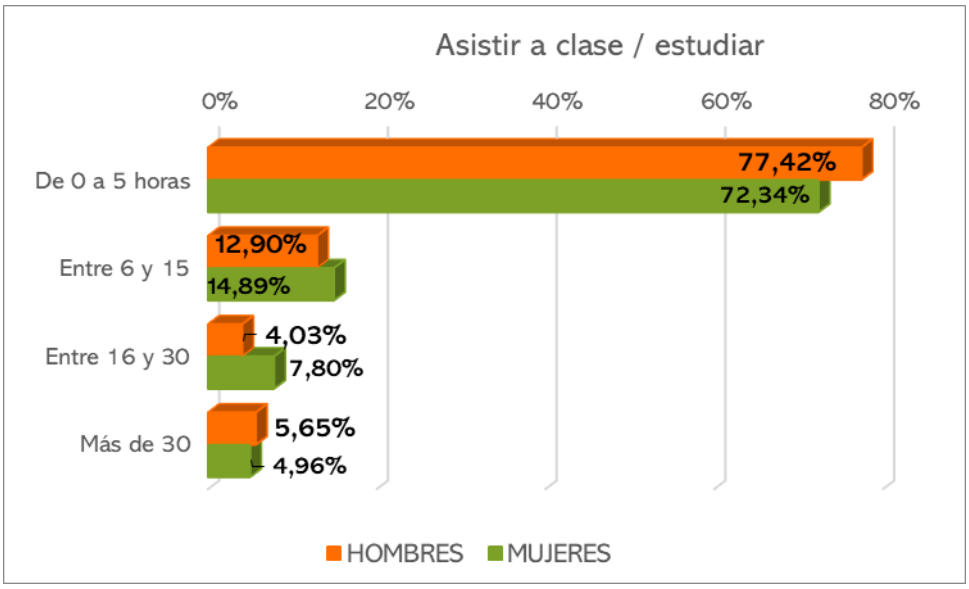
Trabajar

El porcentaje de mujeres supera ligeramente al de hombres en el tramo de más de 30 horas de dedicación, en consonancia con la situación laboral de las personas que han realizado la encuesta (el 67% de los hombres y 74% de las mujeres están en activo).



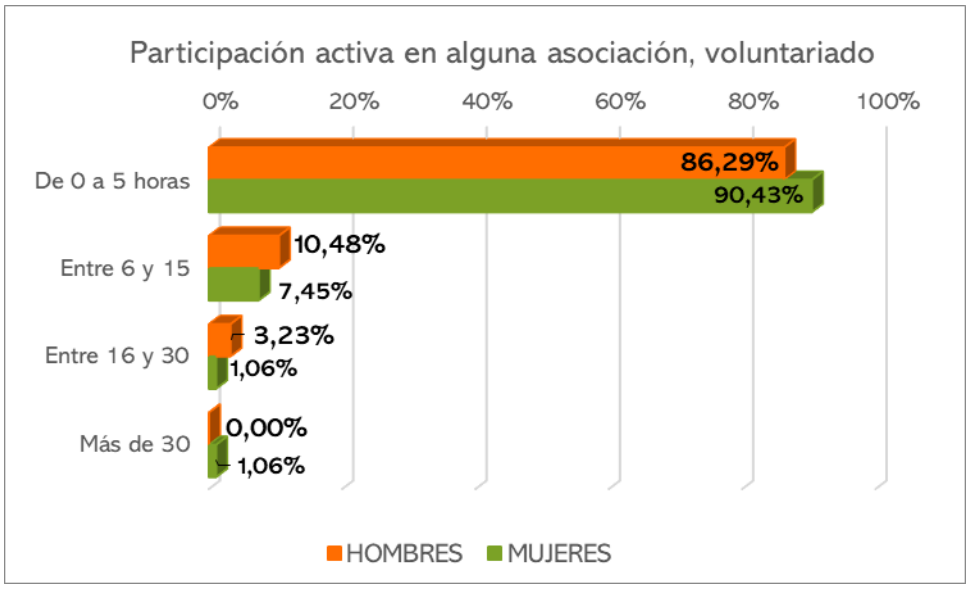
Asistir a clase, estudiar

El porcentaje de personas que se encuentran en los tramos de más dedicación, están en consonancia con el porcentaje de personas estudiantes o desempleadas que han realizado el cuestionario, si bien es necesario indicar que la dedicación de personas en activo a esta tarea, sobre todo mujeres.



Participación activa en alguna asociación, voluntariado

La participación esta tarea es escasa, y destaca una mayor presencia de hombres en los tramos de dedicación horaria entre 6 y 30 horas.



Los datos aportados en la encuesta muestran un desequilibrio en el uso del tiempo de mujeres y hombres, con una mayor dedicación de las mujeres a tareas de cuidado y domésticas, en detrimento del tiempo dedicado a ellas mismas tanto en el propio cuidado y descanso, como en el tiempo de ocio.

El uso del tiempo confirma la desigual distribución de tareas entre mujeres y hombres.

A pesar de las medidas de conciliación, la mayor concienciación y la sensibilización sobre la importancia de las tareas de cuidado, la corresponsabilidad sigue siendo una asignatura pendiente. Se considera el ámbito donde existe más discriminación, seguido del acceso y la permanencia en el empleo.

6. EDUCACIÓN EN IGUALDAD

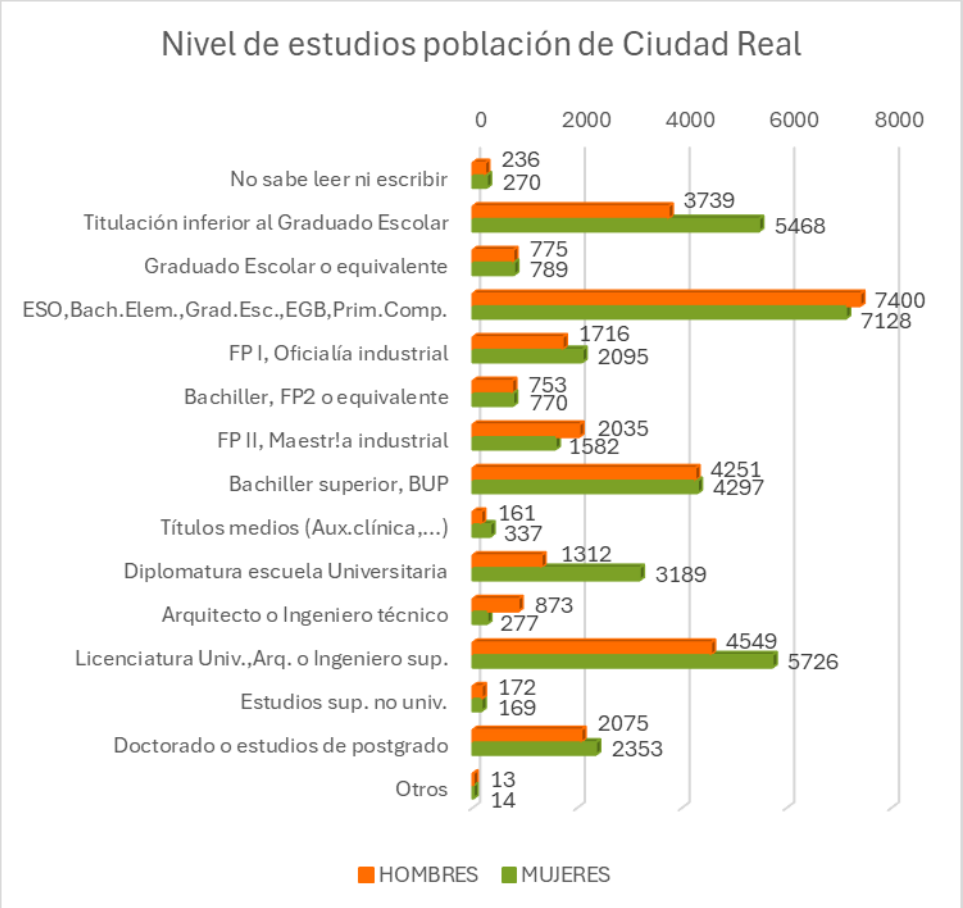
6.1 DATOS EDUCATIVOS Y ACADÉMICOS

Según los datos facilitados por el Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2024, el nivel educativo con el que cuenta un mayor número de personas en Ciudad Real es el que incluye "ESO, Bachiller. Elemental, EGB, Graduado Escolar". Se encuentran en este nivel formativo el 19% de la población. Por sexos, cuentan con este nivel el 20.47% de los hombres y el 19.06% de las mujeres.[4]

El 21% de la población posee una titulación universitaria superior (licenciatura, arquitectura o ingeniería), con mayor presencia de las mujeres en este nivel formativo: 23% de las mujeres frente al 19% de los hombres.

En el más alto nivel educativo, con doctorado o estudios de postgrado, se sitúa el 6% de la población, 4428 personas, de las cuales el 53% son mujeres.

En el otro extremo, con titulación inferior al Graduado Escolar, se encuentra el 12% de la población, 9207 personas, de las cuales el 59% son mujeres.



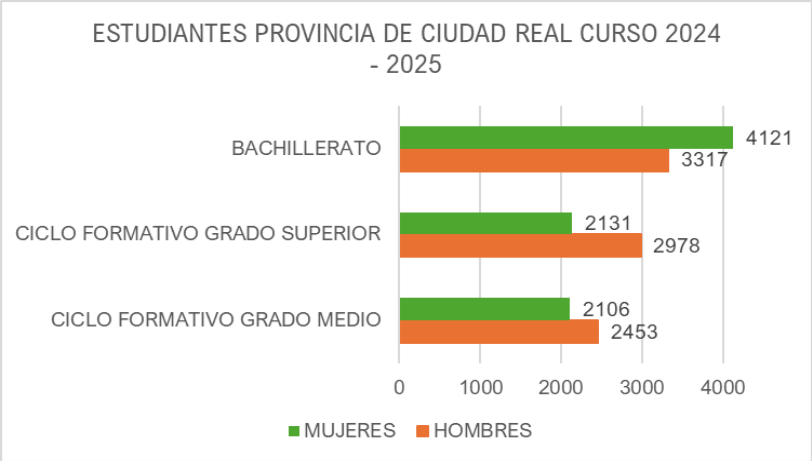
[4] En los datos que aparecen en el gráfico, no está reflejada la población inferior a 16 años (11705 personas, 6099 hombres y 5606 mujeres) ya que para esa población no figura el nivel formativo en los datos facilitados por el Ayuntamiento. Fecha de los datos: enero de 2024.

NIVEL EDUCATIVO	HOMBRE	MUJER	TOTAL	Índice de distribución Hombre	Índice de distribución Mujer	Índice de concen-tración Total	Índice de concen-tración Hombre	Índice de concen-tración Mujer
No aplicable por ser menor de 16 años	6099	5606	11705	52%	48%	15%	17%	14%
No sabe leer ni escribir	236	270	506	47%	53%	1%	1%	1%
Titulación inferior al Graduado Escolar	3739	5468	9207	41%	59%	12%	10%	14%
Graduado Escolar o equivalente	775	789	1564	50%	50%	2%	2%	2%
ESO, Bachiller Elemental, Graduado Escolar, EGB, Primaria completa.	7400	7128	14528	51%	49%	19%	20%	18%
FP I, Oficialía industrial	1716	2095	3811	45%	55%	5%	5%	5%
Bachiller, FP2 o equivalente	753	770	1523	49%	51%	2%	2%	2%
FP II, Maestría industrial	2035	1582	3617	56%	44%	5%	6%	4%
Bachiller superior, BUP	4251	4297	8548	50%	50%	11%	12%	11%
Títulos medios (Auxiliar de clínica,)	161	337	498	32%	68%	1%	0%	1%
Diplomatura escuela Universitaria	1312	3189	4501	29%	71%	6%	4%	8%
Arquitecto o Ingeniero técnico	873	277	1150	76%	24%	2%	2%	1%
Licenciatura Universitaria, Arquitectura o Ingeniero superior	4549	5726	10275	44%	56%	13%	13%	14%
Estudios superiores no universitarios	172	169	341	50%	50%	0%	0%	0%
Doctorado o estudios de postgrado	2075	2353	4428	47%	53%	6%	6%	6%
Otros	13	14	27	48%	52%	0%	0%	0%
	36159	40070	76229	47%	53%	100%	100%	100%

Destaca el incremento del nivel educativo de la población de Ciudad Real en los últimos años, con un mayor porcentaje de personas con titulación superior.

ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

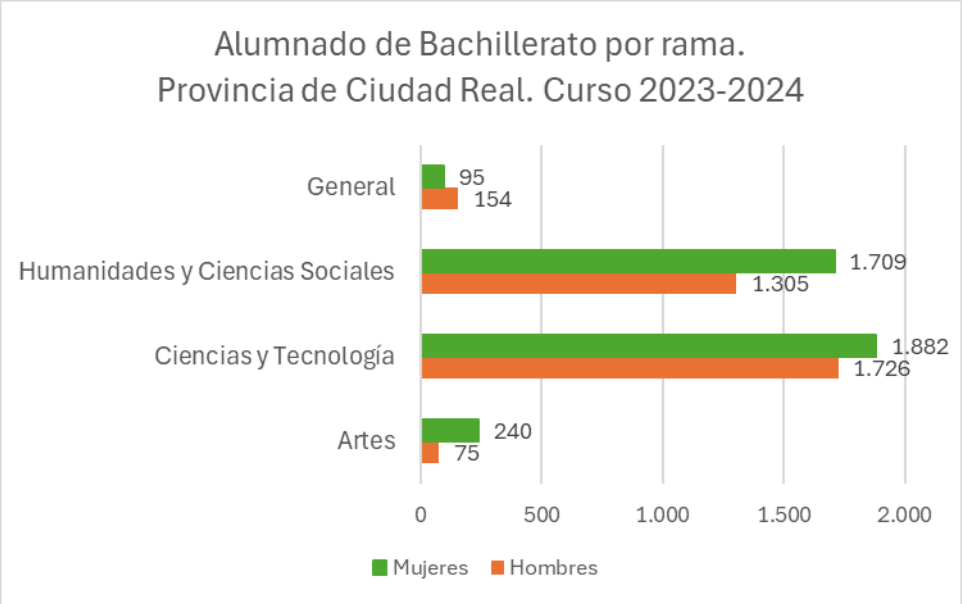
La estadística publicada no ofrece datos a nivel municipal de alumnado matriculado, por ello se emplean datos a nivel provincial.[5] En el curso 2024-2025, el 43% del alumnado de enseñanza no obligatoria se matriculó en Bachillerato, el 30% en Ciclos Formativos de Grado Superior y el 27% en Ciclos Formativos de Grado medio.



[5] Fuente: EducaBase. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Los tres niveles formativos presentan un equilibrio en la matriculación de mujeres y hombres pues ninguno de los dos sexos está por encima del 60%, aunque existen diferencias: como puede apreciarse en el gráfico, las mujeres se decantan por el Bachillerato en mayor porcentaje, representando el 55,40% del total de personas matriculadas en este nivel. Por el contrario, los hombres tienen más presencia en los Ciclos formativos, tanto en los de Grado Medio (54%) como en los de Grado Superior (58%).

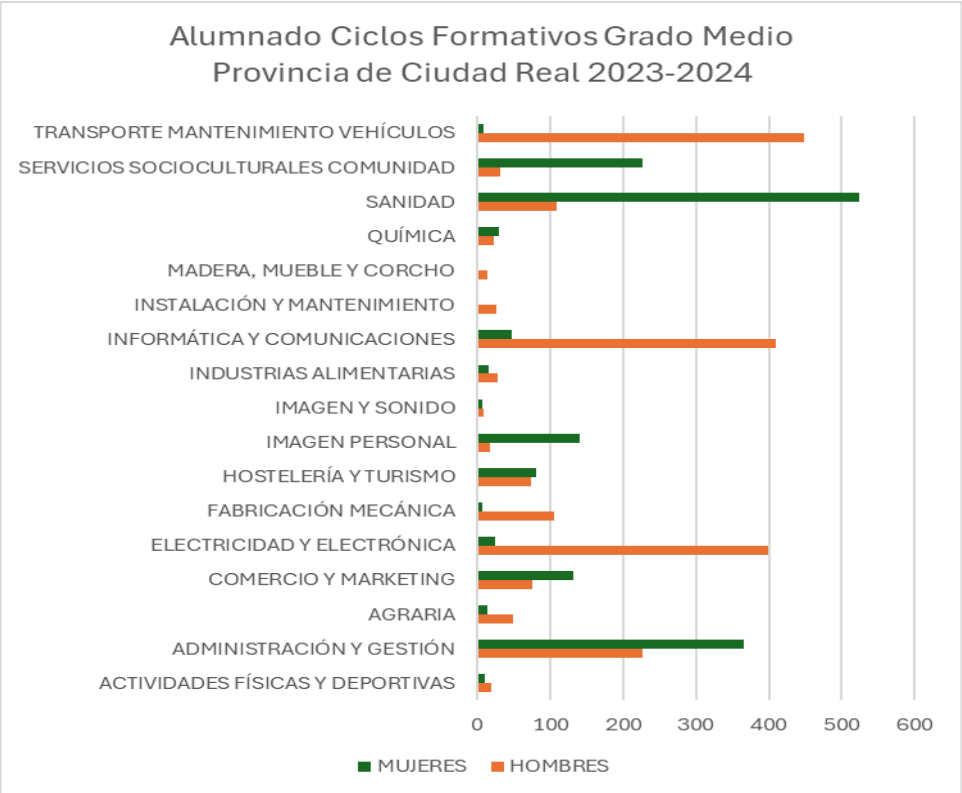
Por ramas, en el Bachillerato, las mujeres son mayoría en la rama de Artes y los hombres en la rama General. Las ramas de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales están equilibradas, aunque con mayor presencia de mujeres en ésta última (57%).

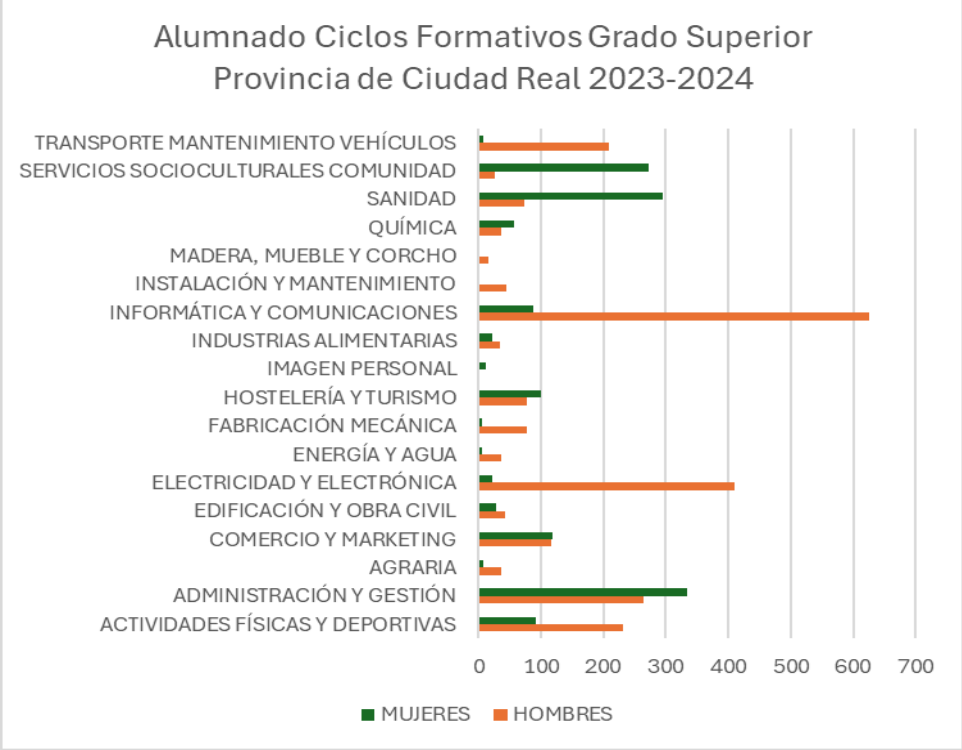


Las mayores diferencias se encuentran en la formación profesional, si se analizan las diferentes familias profesionales, con familias feminizadas y masculinizadas:

Familias feminizadas (porcentaje de mujeres superiores al 60%)	Familias masculinizadas (porcentaje de hombres superiores al 60%)
Imagen personal	Actividades físicas y deportivas
Sanidad	Agraria
Servicios Socioculturales y a la comunidad	Electricidad y electrónica
Administración y gestión (en Ciclos de grado medio)	Energía y agua
Comercio y Marketing (en Ciclos de grado medio)	Fabricación mecánica
Química (en Ciclos de Grado Superior)	Industrias alimentarias
	Informática y comunicaciones
	Instalación y mantenimiento
	Madera, mueble y corcho
	Transporte mantenimiento de vehículos

En los siguientes gráficos se representa la presencia de mujeres y hombres en las diferentes familias profesionales de formación profesional:





Esta distribución refleja la persistencia de estereotipos de género y la influencia de factores socioculturales en la elección de estudios y profesiones. Las mujeres siguen optando mayoritariamente por sectores vinculados al cuidado, la atención y los servicios (se incrementa su presencia respecto al curso 2018-2019), mientras que los

hombres se decantan por áreas técnicas, industriales y tecnológicas. Esta tendencia incide directamente en las oportunidades de acceso al empleo y la promoción profesional.

ESTADÍSTICA UNIVERSITARIA

En la Universidad de Castilla – La Mancha, en el curso 2024 - 2025[6], el 55,7% del alumnado matriculado son mujeres. En el Campus de Ciudad Real, este porcentaje es del 51,5%.

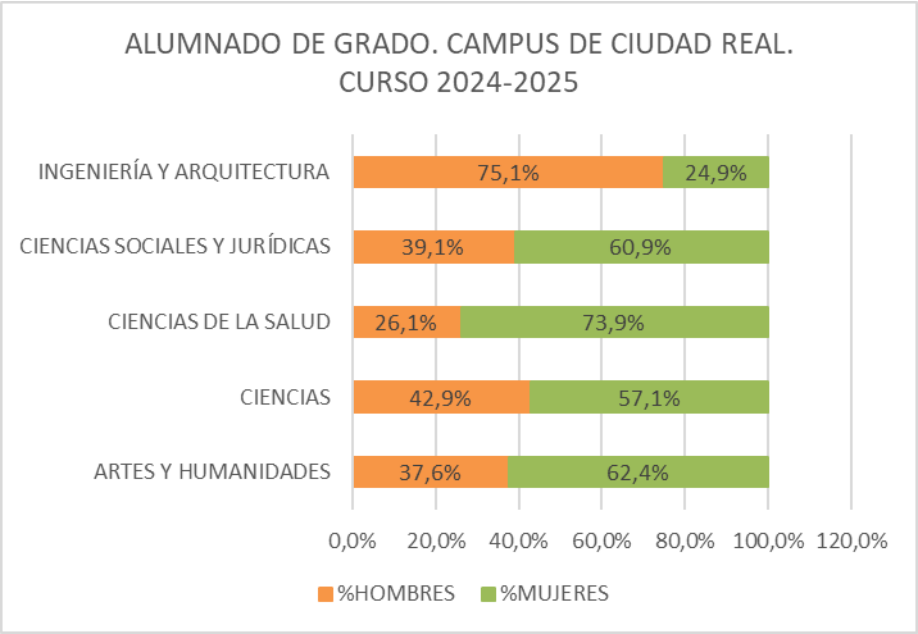
En los últimos años, el alumnado en el campus de Ciudad Real se ha incrementado, un 4.7% en total: de 7210 personas en el curso 2019 – 2020 a 7549 en el curso 2024 – 2025. Entre las mujeres el incremento ha sido ligeramente superior, el 5.8%, frente al 3.6% de los hombres.

En el curso 2024-2025 hay 7.549 personas matriculadas en el Campus de Ciudad Real, de las cuales el 48.5% son hombres y el 51.5% son mujeres. Por ramas, el mayor número de mujeres matriculadas está en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que el mayor número de hombres matriculados está en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

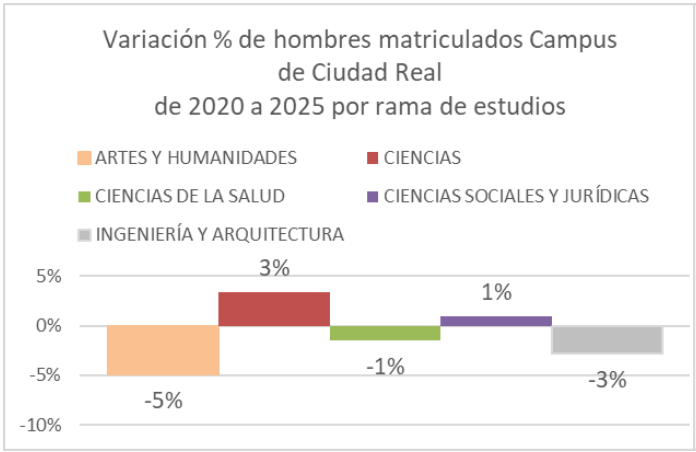
NÚMERO PERSONAS MATRICULADAS CAMPUS CIUDAD REAL 2024 - 2025				
TIPO DE ESTUDIO	RAMA	HOMBRES	MUJERES	
GRADO Y PRIMER Y SEGUNDO CICLO	ARTES Y HUMANIDADES	288	477	765
	CIENCIAS	288	383	671
	CIENCIAS DE LA SALUD	245	694	939
	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	937	1.462	2.399
	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.356	450	1.806
Total GRADO Y PRIMER Y SEGUNDO CICLO		3.114	3.466	6.580
MÁSTER	ARTES Y HUMANIDADES	29	29	58
	CIENCIAS	31	45	76
	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	108	111	219
	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	168	72	240
Total MÁSTER		336	257	593
DOCTORADO	ARTES Y HUMANIDADES	56	69	125
	CIENCIAS	44	43	87
	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	114	50	164
Total DOCTORADO		214	162	376
Suma Total		3.664	3.885	7.549
		48.50%	51.50%	

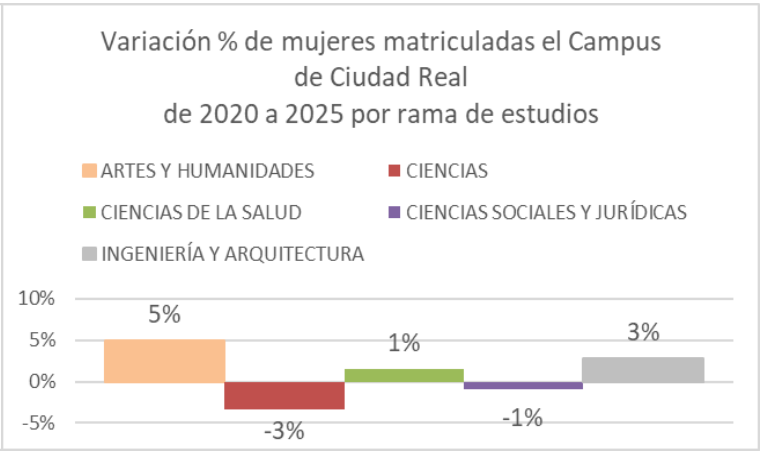
[6] Fuente: Universidad de Castilla – La Mancha. Estadísticas de Estudiantes. Datos de avance

En la siguiente gráfica se representa la distribución porcentual entre mujeres y hombres en las diferentes ramas:



La distribución del alumnado por ramas es similar a la reflejada en el diagnóstico del III Plan (curso 2019-2020), aunque con ligeras variaciones: se incrementa la presencia de mujeres en artes y humanidades, ingeniería y arquitectura y ciencias de la salud.





Respecto a los estudios universitarios cursados en Ciudad Real, se observan grandes desequilibrios en determinados centros, como la Escuela Superior de Informática o la Escuela Superior de Ingeniería Industrial, muy masculinizadas.

Entre los estudios feminizados, los porcentajes más altos de presencia de mujeres, superando el 60%, están en Facultad de Educación, Facultad de Enfermería, Facultad de Letras y Facultad de Medicina.

	Nº DE PERSONAS MATRICULADAS CURSO 2024 - 2025 UCLM											
	GRADO Y PRIMER Y SEGUNDO CICLO				MÁSTER				DOCTORADO			
CENTRO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL	585	94	679	14%	28	1	29	3%	48	11	59	19%
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL	174	90	264	34%	11	5	16	31%	16	21	37	57%
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL	164	98	262	37%	21	12	33	36%	15	12	27	44%
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	293	67	360	19%	51	18	69	26%	54	10	64	16%
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL	287	421	708	59%	38	51	89	57%	19	32	51	63%
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL	593	704	1.297	54%	99	105	204	51%				
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL	344	758	1.102	69%	9	6	15	40%	16	34	50	68%
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL	100	379	479	79%								
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	288	477	765	62%	29	29	58	50%	40	35	75	47%
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	145	315	460	68%								

Por último, indicar que, en la encuesta realizada a la población, el ámbito educativo se sitúa en el último lugar entre los ámbitos en los que se dan más desigualdades.

6.2. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Según la encuesta realizada a la población, la educación en igualdad desde la infancia es la herramienta más eficaz para conseguir la igualdad real. Así lo indican el 82% del total de mujeres que ha participado en la encuesta y el 60% de los hombres.

En consecuencia, opinan que el grupo en el que es más necesario incidir con el mismo fin es la adolescencia. Opina así el 44% de las personas encuestadas.

Siguiendo con los datos de la encuesta los estereotipos y roles de género extendidos y arraigados ocupan el primer lugar entre las principales amenazas para el proceso de consecución de la igualdad, seguido de la percepción de que la igualdad ya está conseguida.

Por tanto, se apunta a que la educación en valores de igualdad, respeto y corresponsabilidad desde las etapas tempranas es percibida por la ciudadanía como el mecanismo prioritario para avanzar hacia una sociedad más equitativa y libre de discriminaciones

En consonancia con estas opiniones, se desarrollan en el municipio actuaciones y planes específicos dirigidos a este grupo de edad:

El Ayuntamiento de Ciudad Real considera la infancia y adolescencia como protagonistas del cambio social, comprometiéndose a garantizar sus derechos mediante políticas inclusivas, participativas y con enfoque de género. Este compromiso se traduce en una estrategia transversal que involucra todas las áreas municipales para construir una ciudad más justa, igualitaria y adaptada a las necesidades de los menores.

De ahí que, tras el II Plan de infancia y adolescencia (2018-2022) en la actualidad se está implementando el III Plan (2023-2027)

El III Plan de infancia y adolescencia representa un avance significativo en la institucionalización de políticas públicas con enfoque de derechos y perspectiva de género. La inclusión de niñas y adolescentes como sujetos activos, la transversalidad del enfoque de igualdad y la atención a la diversidad lo convierten en una herramienta clave para construir una Ciudad Real más justa, inclusiva y sostenible.

El Plan incorpora transversalmente criterios de género en todas sus fases:

Globalidad: Coordinación interdepartamental para atender integralmente las necesidades de infancia y adolescencia.

Análisis y evaluación con enfoque de género: Se contemplan indicadores específicos para medir la igualdad.

Transversalidad: Participación de todas las áreas municipales en la planificación con enfoque inclusivo.

Integralidad: Reconocimiento de la diversidad (sexo, origen, capacidades, cultura) como valor educativo y social.

PERCEPCION DE LA IGUALDAD POR LA ADOLESCENCIA[7]

La adolescencia es una etapa clave en la construcción de valores, identidades y percepciones sobre el mundo que rodea a la juventud. En este contexto, la percepción de la igualdad de género se convierte en un indicador fundamental para comprender cómo niñas, niños y adolescentes interiorizan los conceptos de equidad, derechos y oportunidades. Analizar estas percepciones permite identificar brechas, estereotipos y actitudes que pueden influir en su desarrollo personal y social, así como orientar políticas educativas y sociales que promuevan una sociedad más justa e inclusiva.

En este sentido es notoria la información que nos proporciona el Estudio de la percepción de la igualdad en la juventud de Ciudad Real de 2024 realizado por la Concejalía de igualdad.

Para su realización se encuestaron a 970 jóvenes de 12 a 18 años en Ciudad Real, utilizando cuestionarios y grupos de discusión. Participaron colegios públicos y concertados de Ciudad Real.

Conclusiones extraídas en diferentes aspectos:

a) Percepción de la igualdad

1. La mayoría de jóvenes considera importante la igualdad entre chicas y chicos y cree que influye positivamente en sus vidas.
2. Existe una percepción extendida de que la igualdad ya se ha conseguido, especialmente entre los chicos, lo que genera confusión sobre la necesidad de seguir hablando del tema.

b) Educación y sensibilización

1. El centro educativo es el principal canal de transmisión de mensajes sobre igualdad, aunque también influyen redes sociales y medios.
2. Un tercio de los jóvenes muestra cansancio ante las charlas de igualdad, especialmente si se perciben como "radicales" o "en contra de los chicos".
3. Se demanda una metodología más dinámica: vivencias personales, juegos, vídeos y enfoques más cercanos.

c) Estereotipos y roles de género.

1. Aunque hay avances, persisten estereotipos sobre el comportamiento, el físico y las emociones según el sexo.
2. Las chicas muestran mayor sensibilidad hacia la igualdad y mayor rechazo a los estereotipos.
3. La autopercepción estereotipada es más fuerte dentro del propio grupo (chicas sobre chicas, chicos sobre chicos).

d) Redes sociales y relaciones

1. Existe conciencia sobre los riesgos del ciberacoso y la violencia digital, especialmente entre las chicas.

[7] Datos extraídos del Estudio de la percepción de la igualdad de la juventud de Ciudad Real 2024

2. Se identifican conductas de violencia de género. Dentro de estas conductas, la violencia física es la menos reconocida.
3. Persisten ideas estereotipadas en las relaciones de pareja, como los celos como muestra de amor o el control como normalidad.

e) Creencias sobre violencia de género

Aunque la mayoría identifica claramente conductas como insultos, control o presión sexual como violencia de género, hay confusión en casos más sutiles como los celos, los piropos o el control disfrazado de cuidado.

Las chicas muestran mayor sensibilidad y rechazo hacia el machismo: el 79% de ellas cree que no está superado, frente al 49% de los chicos. Además, el 81% de las chicas rechaza los comentarios machistas, mientras que solo el 67% de los chicos lo hace. Esta diferencia revela que los chicos tienden a minimizar o relativizar el problema.

Conclusiones del estudio:

El estudio revela que la juventud de Ciudad Real valora la igualdad entre mujeres y hombres como un principio importante y positivo para sus vidas, aunque persisten confusiones, resistencias y estereotipos que limitan su comprensión y compromiso real. Las chicas muestran mayor sensibilidad y conciencia hacia la igualdad, mientras que entre los chicos se detecta mayor escepticismo, rechazo a ciertos enfoques y creencias erróneas sobre feminismo y violencia de género.

La educación en igualdad, aunque reconocida como necesaria, requiere una profunda revisión metodológica: los mensajes deben ser más cercanos, vivenciales y adaptados a la diversidad juvenil para evitar el cansancio y el efecto contrario. La juventud identifica conductas de violencia de género y reconoce los riesgos en redes sociales, pero aún conviven ideas estereotipadas en las relaciones afectivas y en la percepción del machismo.

Este diagnóstico evidencia la necesidad de reforzar las políticas públicas de igualdad con enfoque interseccional, emocional y participativo, que conecten con la realidad de los y las jóvenes y promuevan una ciudadanía crítica, empática y corresponsable.

ACTIVIDADES REALIZADAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCION DE VIOLENCIA PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Las actividades de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género dirigidas a la infancia y adolescencia son un elemento recurrente a lo largo de toda la vigencia del plan. Año tras año se realizan actividades en colaboración con centros educativos, entidades y asociaciones y trabajo conjunto de diferentes concejalías.

Durante el año 2024 se han realizado varias acciones formativas (Talleres) con el objetivo de promover la educación en igualdad como pilar fundamental para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa y democrática, así como prevenir y sensibilizar frente a manifestaciones de violencia.

A modo de ejemplo y con el fin de conocer el alcance cuantitativo, a continuación, se exponen los datos de las actividades realizadas más recientemente. Estos talleres se han

impartido en los Centros Educativos de Ciudad Real y Anejos, en el último trimestre del curso 2023-2024 y el primer trimestre del curso 2024-2025.

En total en los Talleres de Primaria se han impartido 50 sesiones en los Colegios: CEIP Alarcos, CEIP Jorge Manrique, CEIP Cristóbal Colón, CEIP Alcalde José Cruz Prado, CEIP Jorge Manrique, CEIP Pérez Molina, CEIP Miguel de Cervantes, CEIP Sto. Tomás de Villanueva, y CEIP Mª Pacheco

En total se han impartido 100 sesiones de los Talleres de Secundaria en los Institutos:

IES San Francisco de Asís, IES Torreón del Alcázar, IES San José, IES Atenea, IES Maestro Juan de Ávila.

Han participado un total de 14 Centros Educativos.

También se han impartido 3 sesiones en el Grupo Scouts Siles

ACTIVIDADES REALIZADAS DE PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES STEM

El Ayuntamiento de Ciudad Real en 2024 sigue apostando por la divulgación del papel de mujeres en la ciencia y de esta forma motivar al desarrollo de vocaciones científicas entre el alumnado femenino.

Algunas actividades han sido:

- "AVENTURA CON CIENTIFICAS". Se celebró en 9 de febrero en el Aula Magna de la UCLM, actividad en la que participan los Centros Educativos de Ciudad Real y las distintas facultades y laboratorios de la UCLM. En el acto asistieron alumnado 276 niñas y niños, acompañados por el profesorado.

- III CONCURSO "DESCUBRE MUJERES CIENTÍFICAS EN CIUDAD REAL".

 Concurso de carteles para mostrar a científicas STEM preferiblemente españolas y que se exponen en los escaparates de comercios de Ciudad Real y que ha sido todo un éxito porque ha triplicado la participación del año anterior. La entrega de premios a los trabajos seleccionados tuvo lugar el 3 de abril de 2024, en el Salón del antiguo Casino, donde asistieron los colegios participantes.

ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA CONCEJALÍA DE EDUCACION[8].

La memoria de la concejalía de educación refleja una amplia actividad educativa y cultural, con una orientación inclusiva, participativa y con presencia significativa de acciones vinculadas a la igualdad de género, convivencia y corresponsabilidad. No obstante, los datos no están desagregados por sexo, lo que dificulta medir brechas o participación diferenciada entre hombres y mujeres.

[8] Datos obtenidos de la Memoria de la Concejalía de Educación 2024

Actividades destacadas en materia de igualdad:

- Taller "Corresponsabilidad: el camino hacia la igualdad" (7 mayo 2024) dentro de las Jornadas de Formación Familiar en colaboración con la Concejalía de Igualdad:
- Exposición "De este cuento date cuenta", que aborda roles de género y empatía.
- Menciones Municipales de Educación 2024 incluyen proyectos con enfoque de género: Proyecto del Equipo de Igualdad del CEIP Carlos Vázquez: "Álbum de cromos de mujeres maravillosas".

Actividades destacadas en educación en valores y convivencia

- Talleres "Ciudad Educadora frente a la Cultura de Odio" (552 participantes): fomentan pensamiento crítico, empatía, convivencia y respeto a la diversidad.
- Actividades con colectivos vulnerables y discapacidades (ej. trabajo "Sin miedo a la oscuridad", premio sobre discapacidad).
- Fomento de la igualdad y la inclusión educativa a través de proyectos artísticos, musicales y teatrales con protagonismo de valores no sexistas.

Se aprecia un incremento del nivel formativo de la población de Ciudad Real en comparación con los datos del primer plan de igualdad.

El acceso a las diferentes etapas educativas muestra cifras de participación equilibradas entre mujeres y hombres. Las diferencias se dan en aspectos cualitativos, con la elección de las diferentes ramas educativas, observándose familias y áreas profesionales masculinizadas y feminizadas que tienen su reflejo posterior en el mercado de trabajo.

La educación en igualdad es un pilar fundamental de avance hacia la consecución de la igualdad real. Su desarrollo en entornos educativos facilita el control de su calidad y de la necesaria adaptación a las diferentes etapas educativas y de desarrollo de la infancia y adolescencia, si bien es preciso considerar las demandas de dicha población en lo referente al uso de metodologías actuales y más cercanas a las vivencias de la juventud.
Por otra parte, es preciso considerar la educación a lo largo de la vida, y seguir incorporando educación en igualdad en otras etapas educativas como educación de personas adultas o en diversas actividades susceptibles de introducir estos contenidos.

7. PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

La participación ciudadana en los gobiernos locales es un pilar fundamental de nuestra sociedad. Permite a la ciudadanía influir directamente en las decisiones que afectan su entorno más cercano, como el barrio y el municipio. A través de mecanismos como consultas, presupuestos participativos o consejos vecinales, las personas pueden expresar sus necesidades, propuestas y prioridades. Esta implicación no solo fortalece la transparencia, sino que también mejora la calidad de las políticas públicas al hacerlas más inclusivas, equitativas y ajustadas a la realidad social. Fomentar una ciudadanía activa es clave para construir comunidades más justas y cohesionadas.

Es por tanto necesario el desarrollo de estructuras participativas a través del tejido asociativo que tienen derecho a conocer e intervenir en los asuntos públicos de su localidad.

7.1. TEJIDO ASOCIATIVO DE LA LOCALIDAD

En la localidad de CIUDAD REAL según el registro de asociaciones municipal, figuran 361 asociaciones.[9]

En el registro de asociaciones de Castilla La Mancha figuran a 208 registros a fecha de 2024[10].

Según los datos aportados por el buscador asociativo de Ciudad Real, las asociaciones "referidas a la mujer" son 11

Asamblea Mujeres Feministas Ciudad Real
Asociación Profesional De Agentes De Igualdad De Oportunidades De Castilla La Mancha (Apaioclm)
Asociación Alma Contra La Violencia De Género
Asociación Cultural De Mujeres Y LGTBIQ+ Artis-Quetas
Asociación De Familias Y Mujeres Medio Rural Ciudad Real
Asociación De Mujeres Y Familias Del Ámbito Rural
Asociación Integración Y Promoción De La Mujer
Asociación Mujeres Opañel
Asociación Profesional Para La Promoción De Igualdad De Género En Castilla La Mancha
Asociación Plataforma Abolicionista De Ciudad Real
Asociación Usawa

En la localidad existe Consejo Local de la Mujer, compuesto por 28 entidades más los grupos políticos, que trabajan en red y desde diferentes ámbitos, con un objetivo común: velar por las condiciones que posibiliten la igualdad efectiva entre hombres y

[9] Datos recogidos en https://participa.ciudadreal.es/index.php/asoc
[10] Datos aportados por el Registro de Asociaciones de Catilla La Mancha

mujeres y la plena participación de las mujeres en la vida ciudadana, política, económica, social y cultural. El año 2025 se incorporaron nuevas entidades.

Las entidades que forman parte del Consejo son:

- CENTRO DE LA MUJER
- SINDICATO UGT – ÁREA DE LA MUJER
- SECRETARÍA PROVINCIA DE MUJER E IGUALDAD DE CCOO
- SINDICATO CSIF – SECCIÓN MUJER.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES AFECTADAS DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO DE CLM (AMUMA)
- ASOCIACION DE MUJERES Y FAMILIAS DEL AMBITO RURAL (AMFAR)
- ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)
- ASOCIACION PROFESIONAL DE AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE C-LM
- UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
- FEDERACION PROVINCIAL DE A.P.A.s "ALFONSO X EL SABIO"
- CRUZ ROJA CIUDAD REAL
- ASOCIACION MULTIANGULO
- ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS
- ASOCIACION DE MUJERES OPAÑEL
- GRUPO PP AYUNTAMIENTO
- GRUPO PSOE – AYUNTAMIENTO
- GRUPO CIUDADANOS – AYUNTAMIENTO
- GRUPO VOX – AYUNTAMIENTO
- FUNDACION CEPAIM
- FUNDACION SECRETARIADO GITANO
- CASA DE ACOGIDA
- ASOCIACION LANTANA
- ASOCIACION PLATAFORMA ABOLICIONISTA
- COLEGIO DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL
- ASAMBLEA MUJERES FEMINISTAS C-REAL
- ASOCIACIÓN SFC-SQM CLM
- ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO
- ASOCIACIÓN PROFESIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GENERO DE C-LM. (APROI)
- CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD
- FEDERACIÓN DE ATAXIAS DE ESPAÑA
- ASOCIACIÓN GEOALTERNATIVA
- ASOCIACIÓN ASOFACAM
- ASOCIACIÓN LABORVALÍA

En el año 2024 con la intención de dinamizar la actividad del consejo y profundizar en diversos temas, se crearon comisiones o subcomisiones como novedad ante la reciente modificación de los nuevos estatutos.

Durante el año 2024 se realizaron diversas actividades como el Concurso de Fotografía Lazos violeta, Jornada/Encuentro Consejos Locales de la Mujer o los "Diálogos para la igualdad: construyendo el futuro del Consejo Local de la Mujer", que sirvió de foro

para compartir experiencias y reflexiones con el objetivo de seguir avanzando hacia una sociedad realmente igualitaria, que contó con la participación de representantes de entidades y colectivos que conforman el Consejo y que tomaron parte de este encuentro organizado para dinamizar el Consejo y fomentar el intercambio de experiencias y el conocimiento de lo que se está haciendo en materia de igualdad en otras ciudades a las que se ha invitado también a participar en el evento.

Por otro lado, los datos aportados por el cuestionario cumplimentado por la población de Ciudad Real sitúan el ámbito de la participación social como uno de los ámbitos en que menos desigualdades se dan. Solo lo seleccionan el 5% de las mujeres y el 9% de los hombres, un porcentaje reducido en comparación con otros ítems, lo que demuestra que para aquellas personas que contestaron entienden que la igualdad en la participación social está conseguida.

Por otra parte, en la última convocatoria de subvenciones dirigidas a las Asociaciones vecinales de Ciudad Real 2024 del Ayuntamiento de Ciudad Real, se incluye como uno de los objetivos de la convocatoria "la promoción de la igualdad".

Además, se incluye como actividades subvencionables "Integrar la perspectiva de género en el planteamiento, contenido y desarrollo de las actividades propuestas y promover y fomentar la igualdad entre los/las vecinos/as de cada uno de los barrios y anejos, y de la ciudad en general".

En los proyectos que se presenten puede aportarse, como contenidos del índice, la igualdad de género. En los criterios de baremación se establecen 10 puntos la presencia de acciones que promuevan la igualdad.

No obstante, la inclusión de otro tipo de requisitos, como, por ejemplo, la trayectoria y el desarrollo de actuaciones dirigidas a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, experiencia de la entidad y del equipo humano, o bien compromisos al respecto en el caso de ser adjudicataria, podrían suponer una herramienta eficaz para extender la igualdad en la gestión de las asociaciones y en la población en general.

En el documento de la Memoria 2024 de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ciudad Real se recoge la actividad de la concejalía en 2024: datos organizativos y económicos, uso de la web de participación ciudadana, atenciones a la ciudadanía (más de 3.500 consultas de participación y más de 6.300 sobre talleres y Universidad Popular), programas como los huertos urbanos, la Universidad Popular (1.930 plazas + 764 estivales), procesos participativos (nombramiento de calles, mesas de escucha, concejalías de barrio), subvenciones vecinales y colaboraciones con otras concejalías (Cultura, Juventud, Igualdad, Medio Ambiente, etc.).

Podemos destacar que dentro de las Actividades de promoción de la igualdad se ha colaborado con la concejalía de Igualdad en:

- El Plan Municipal de Igualdad 2021-2024.
- Acciones de formación en igualdad.
- Espacios corresponsables (conciliación y reparto equitativo de cuidados).

Actividades con perspectiva de género.

- **Procesos participativos denominación de calles**: se incluyeron propuestas de mujeres (ej. Concha Tolosa, Marta Castro Giménez), lo que fomenta visibilidad femenina en el callejero.
- La colaboración con Igualdad incorpora perspectiva de género en determinadas actividades.

En la mayoría de las actividades vecinales subvencionadas (talleres, viajes, fiestas, gimnasia, manualidades, etc.) no se da un enfoque explícito de género.

El documento utiliza el lenguaje inclusivo ("vecinos y vecinas", "ciudadanos y ciudadanas"), pero no ofrece datos desagregados por sexo en:

- Participación en talleres o actividades de la Universidad Popular.
- Uso de huertos urbanos.
- Asambleas vecinales.
- Subvenciones y proyectos.

En la práctica, no sabemos cuántos hombres y cuántas mujeres participan en cada programa, por ello sería recomendable para avanzar en la incorporación de la igualdad:

- Se recojan estadísticas desagregadas (participación de hombres/mujeres).
- Se incorporen indicadores de impacto en igualdad.
- Se incentive a las asociaciones a incluir actividades de igualdad y conciliación en los proyectos subvencionados.

7.2. INCLUSIÓN SOCIAL

El II Plan Local de Inclusión Social de la Concejalía de Acción Social fundamenta su actuación en mejorar la inclusión social y la igualdad de oportunidades, en colaboración con las entidades de la Mesa Técnica del Plan Local de inclusión social.

En los datos aportados en la Memoria de la concejalía de Participación Ciudadana de Ciudad Real durante el año 2024, se relacionan las actividades realizadas:

Actividades desarrolladas	Número de personas atendidas
Atenciones en materia de participación ciudadana,	Mas de 3.500
Consultas y asistencias relativas a universidad popular, talleres, iniciativas y actividades	Mas de 6.300
Uso del recurso de impulso digital y asistencia a la tramitación electrónica con las administraciones públicas	6794 de las cuales Hombres: 2.786 Mujeres: 4.009

Con respecto a las actividades desarrolladas por la Universidad Popular, los datos de participación se recogen en la siguiente tabla:

UUPP Anual 2024 (1er Cuatrimestre y 2º Cuatrimestre):	Plazas: 1930 Numero de grupos ofertados: 77
UUPP Estivales 2024.	Plazas: 764 Grupos ofertados: 28

La temática en la programación fue sobre cuatro temáticas:

- Deportes
- Socioculturales
- Talleres y novedades
- Nuevas tecnologías.

Se desarrollaron actividades en Fotografía, Restauración, Ilustración, Arteterapia, Historia, Teatro, Bolillos, Patchwork, Talleres de espalda, Zumba, Taichi, Aquagym, Locución, Radioafición, Bordados, Narrativa, Yoga, Pilates, Hipopresivos y Danza oriental.

Es destacable el papel desarrollado por parte de la Concejalía para promover la participación de la ciudadanía mediante el ejercicio de varias estrategias de participación como las Asambleas de barrio, donde se convoca a todas las vecinas y vecinos del barrio o pedanía, asociaciones vecinales, colectivos relacionados, etc..,

Otras actividades realizadas en 2024[11]

PROGRAMA O ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS
Ayuda a domicilio	485 personas
Comida a domicilio	167 personas
Ayudas individualizadas	419 demandas atendidas
Atención a personas sin hogar	537 atenciones
Personas atendidas en programa inmigración	974 personas
Demandas atendidas en inmigración	1.026 demandas
Personas atendidas (mayores, dependencia y discapacidad)	1.965 personas
Casos de emergencia social	24 casos
Actividades permanentes de mayores	1.558 participantes
Actividades puntuales de mayores	784 participantes
Semana homenaje al mayor	1.396 personas

[11] Memoria de actividades de la Concejalía de servicios sociales, mayor y familia

Programación de Navidad (mayores)	935 personas
Ayudas individualizadas	419 ayudas
Cheque bebé	103 ayudas
Becas de comedor	71 niños/as de media beneficiados/as
Escuelas de verano	125 niños/as
Becas Aula Matinal	105 niños/as
Ludoteca inclusiva	181 menores (9 con discapacidad)
Escuela Infantil Municipal La Granja	45 plazas

Se realiza un uso no sexista del lenguaje, pero no se desagregan los datos por sexo.

7.3. JUVENTUD

La participación juvenil en el ámbito municipal constituye un pilar fundamental para el desarrollo social, cultural y democrático de una comunidad. Desde las administraciones locales, las políticas de juventud representan un espacio privilegiado para fomentar el protagonismo de las personas jóvenes, reconociéndolas no solo como beneficiarias de servicios, sino como agentes activos de transformación.

El trabajo del área de Juventud permite crear entornos de aprendizaje, encuentro y colaboración donde los y las jóvenes pueden expresarse, compartir inquietudes y generar propuestas que contribuyan al bienestar colectivo. A través de programas formativos, culturales, lúdicos y de asesoramiento, el municipio impulsa la autonomía, la creatividad y la responsabilidad social de la juventud, fortaleciendo así su vinculación con la ciudad y sus instituciones.

En este sentido podemos indicar las siguientes actividades y programas[12]:

PROGRAMA O ACTIVIDAD	PARTICIPANTES TOTALES	OBSERVACIONES
Plan de Empleo Joven	34 jóvenes	
Información Juvenil (consultas)	1.680 consultas	Presenciales 680 Telefónicas 220 Email 50 WhatsApp 110 Redes sociales 620
Espacio Coach	50 (consultas estimadas)	Hombres: 37 Mujeres: 13
Espacio Impulsa	29 consultas	Hombres: 13 Mujeres: 16
Espacio Europa (Europe Direct)	492 asistencias directas (182 presenciales + 298 online)	
Formación (cursos y talleres)	324 participantes	

[12] Datos obtenidos de la Memoria de actividades de la Concejalía de juventud del año 2024

Otros eventos y actividades con gran participación juvenil:

- Programa mochileros/as
- Participación en fiestas como Pandorga, Feria de Ciudad Real,
- Jugarama Gaming Fest
- Espacio Teen (ocio adolescente)
- Festival de cortos
- Concurso de carteles promocionales
- Cortografias

Por otro lado, en las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para entidades juveniles en el año 2024, se menciona expresamente en su articulado varias consideraciones relacionadas con la igualdad.

- Base 4: En el apartado 1.e, se establece como obligación de los beneficiarios cumplir con los requisitos de publicidad y difusión de las subvenciones otorgadas, incluyendo lo dispuesto en la normativa en materia de igualdad.
 Se excluye a quienes hayan sido sancionados por prácticas laborales discriminatorias, salvo que hayan cumplido con la sanción y adoptado medidas para evitar la discriminación laboral entre mujeres y hombres.
- Base 5 En el apartado g, se menciona que los beneficiarios deben cumplir con la normativa comunitaria, nacional y autonómica en materia de igualdad de trato.

En la información recogida en la memoria correspondiente al Área de Juventud del Ayuntamiento de Ciudad Real, los datos de participación y asistencia a los distintos programas, actividades y servicios no se encuentran desagregados por sexo. Salvo en los casos de Espacio Coach y Espacio Impulsa

Esta limitación impide realizar un análisis detallado desde una perspectiva de género, lo que dificultaría la identificación de posibles diferencias en el grado de participación de los y las jóvenes en las acciones desarrolladas.

Se recomienda que, en futuras ediciones de la memoria y en los sistemas de registro de participación, se incorpore de manera sistemática la variable sexo/género, con el fin de avanzar en el cumplimiento del principio de igualdad y en la mejora de la calidad de los datos estadísticos municipales.

7.4. TURISMO

La Oficina de Turismo de Ciudad Real integra la igualdad de género como una estrategia en su trabajo diario, promoviendo una imagen inclusiva, diversa y representativa de la sociedad ciudadrealeña. Desde su labor de información, atención al público y promoción del destino, se trabaja para visibilizar el papel de las mujeres en la historia, la cultura y el desarrollo local, impulsando actividades, rutas y contenidos que reconozcan sus aportaciones y fomenten la participación igualitaria en el ámbito turístico[13].

[13] Datos aportados por el servicio de Turismo del Ayuntamiento de Ciudad Real

Por otra parte, se apoya mediante su difusión, las actividades, charlas, cursos, etc, que se organizan en fomento de la igualdad.

De igual forma, tanto dentro de la oficina, como dentro de las actividades planificadas, se hace mención al Plan de igualdad,

Asimismo, la oficina aplica una perspectiva de género en la gestión y comunicación turística, garantizando un trato equitativo en la atención a visitantes y en la representación del patrimonio local. De igual manera se usa un lenguaje igualitario y no sexista.

A través de la colaboración con otras áreas municipales se contribuye a consolidar un modelo de turismo sostenible y socialmente responsable, que promueva la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la eliminación de estereotipos de género en la oferta y difusión turística de Ciudad Real.

Respecto a las personas atendidas, la memoria refleja un incremento del 41.40% en el año 2024, con un perfil de personas visitantes entre los 40 y 60 años, si bien no se recogen los datos desagregados por sexo.

7.5. CONSUMO

La Oficina Municipal de Información al Consumidor, OMIC, ofrece un servicio directo y gratuito de información y orientación a los/as consumidores/as y usuarios/as sobre aspectos relativos a los derechos básicos de consumidores/as, a través del cual la ciudadanía puede solicitar información sobre los problemas que puedan afectarles.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor, dependiente del Ayuntamiento de Ciudad Real, ha cerrado el año 2024 con un total de 4530 reclamaciones, consultas, denuncias y quejas planteadas por parte de la ciudadanía.[14]

En cuanto a las áreas que más consultas han causado durante el año pasado, la tendencia se mantiene respecto al periodo anterior. Así, los suministros se sitúan en el primer lugar, seguido de telecomunicaciones, aparatos eléctricos y automóviles.

No se aportan datos desagregados por sexo que nos permitirían conocer e identificar diferencias en los hábitos, necesidades y problemáticas de consumo entre hombres y mujeres

7.6. BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES

[14] Datos www.ciudadreal.es

La biblioteca pública es una institución dinamizadora de la vida comunitaria, debe erigirse en representante de las personas que la usan y debe ser reflejo de la sociedad para la que trabaja.

Desde el servicio de bibliotecas del Ayuntamiento se es consciente de que este espacio es clave para promover la igualdad de género a través de sus actividades. Es por ello por lo que se realizan actividades puntuales, extraordinarias y periódicas para difundir y concienciar sobre la igualdad.

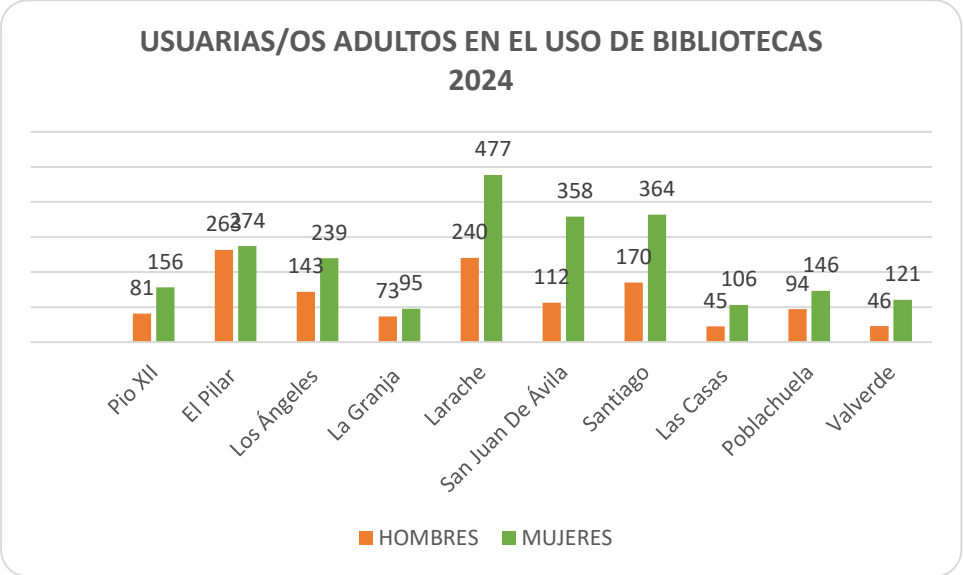
Además, posee una colección que refleja una perspectiva de género, incluyendo obras de autoras y promoviendo un lenguaje inclusivo.

Número de usuarios y usuarias inscritos año 2024[15]

BIBLIOTECA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL adultos	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL infantil
Biblioteca Pública municipal de Pio XII	81	156	237	39	50	89
Biblioteca Pública Municipal "El Pilar"	263	274	537	154	187	341
Biblioteca Pública Municipal "Los Ángeles"	143	239	382	130	169	299
Biblioteca pública municipal "La Granja"	73	95	168	21	29	50
Biblioteca Pública Municipal "Larache"	240	477	717	218	245	463
Biblioteca Pública Municipal "San Juan De Ávila"	112	358	470	190	170	360
Biblioteca Pública Municipal de Santiago	170	364	534	255	282	537
Biblioteca Pública Municipal de Las Casas (Pedanía)	45	106	151	33	42	75
Biblioteca Pública Municipal de La Poblachuela (Pedanía)	94	146	240	31	39	70
Biblioteca Pública Municipal de "Valverde"	46	121	167	33	28	61
	1267	2336	3603	1104	1241	2345

[15] Datos facilitados www.estadisticasbibliotecas.jccm.es

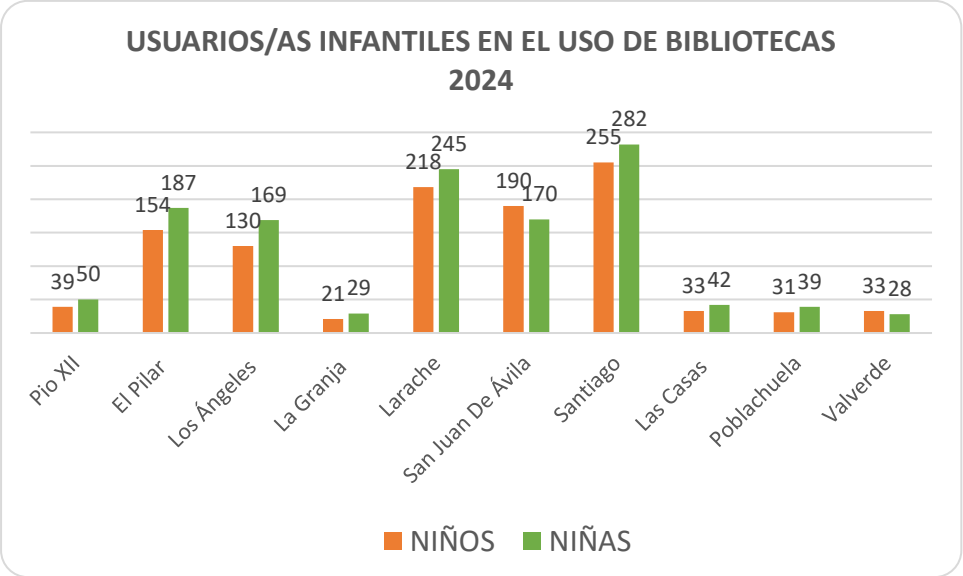
	35.2%	64.8%		47.1%	52.9%	



Porcentaje de uso de bibliotecas:

35.2% son hombres

64.8% son mujeres



En el uso infantil de las bibliotecas municipales 2024:

47.1% son niños

52.9% son niñas

Actividades concretas realizadas en las bibliotecas[16]:

- Clubes de lectura:

Existen 11 clubes de lectura en los que, entre otras lecturas, se centran en obras de escritoras o temáticas relacionadas con la igualdad de género. Las personas participantes, en su gran mayoría son mujeres.

- Guías de lectura:

Durante el mes de marzo, coincidiendo con el día Internacional de la mujer la guía de lectura está dedicada a dar a conocer libros relacionados con esta temática.

[16] Datos facilitados por el servicio de Bibliotecas del Ayuntamiento de Ciudad Real

- Estanterías temáticas:

Se cuenta con la "Estantería Violeta mini" en la que la selección bibliográfica va dirigida al público infantil.

La estantería violeta es una iniciativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha enmarcada en las acciones del Pacto de Estado contra la violencia de género y desarrollada a través de las Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

También se posee en alguna de las bibliotecas con la "Estantería Arco Iris", que es un programa del Servicio de Igualdad en la Diversidad LGTBI, dependiente de La Consejería de Igualdad, en colaboración con la Viceconsejería de Cultura y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

En ambas estanterías, aunque se cuenta con la donación de libros de la Junta de comunidades, el fondo se ha incrementado tanto por las donaciones de la concejalía de Igualdad como por la compra de libros desde las propias bibliotecas.

- Actividades para niño, niñas y jóvenes:

En Hora del cuento y clubes de lectura coincidiendo con el mes de marzo se leen cuentos o libros para la Igualdad. Además, durante el Maratón de cuentos que se realiza anualmente, la concejalía de Igualdad colabora narrando cuentos de esta temática.

Otros datos relevantes:

Las bibliotecas municipales intentan garantizar que la colección de la biblioteca incluya regularmente obras de autoras, temáticas de género y recursos que promuevan la igualdad. De igual forma a través de las redes sociales se incluyen guías de lectura y se informa de las adquisiciones realizadas en torno a este tema.

En todas la comunicaciones y materiales de la biblioteca se usa lenguaje inclusivo, evitando el sexismo y promoviendo la diversidad.

El personal de las bibliotecas ha realizado al menos dos cursos de formación de capacitación en torno a perspectiva de género para poder atender las necesidades de los usuarios y usuarias de manera más efectiva.

Para finalizar se participa en campañas y eventos relacionados con la igualdad de género, como el Día Internacional de la Mujer o el Día para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

7.7. PARTICIPACIÓN DEPORTIVA.

Los municipios son los grandes dinamizadores en la práctica deportiva. La realización de actividades deportivas se ha convertido en una tendencia entre la población como

eje fundamental para la salud sin olvidar de la dotación de infraestructuras con la que cuenta la localidad de Ciudad Real

Las actividades deportivas principales que fueron realizadas por el Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real en 2024 destacan[17]:

Cursos deportivos	Natación, pádel, tenis, patinaje
Escuelas deportivas municipales	16 disciplinas: atletismo, fútbol, baloncesto, voleibol, natación, esgrima, gimnasia rítmica, tenis, pádel, patinaje, etc.
Torneos locales	Baloncesto, fútbol 7
Actividades especiales	Mujer y Deporte, Rutas senderistas, Campus deportivos, Diver Semana Santa, Gala del Deporte Escolar

Datos principales de participación. Cursos deportivos (total: 2.346 alumnos/as)

CURSO	PARTICIPANTES
Natación	2.033
Pádel	100
Patinaje	169
Tenis	44

Escuelas Deportivas Municipales:

ESCUELA	TEMPORADA 24/25				
	TOTAL	NIÑAS	NIÑOS	% NIÑAS	% NIÑOS
AJEDREZ	76	20	56	26%	74%
ATLETISMO	248	133	115	54%	46%
BALONCESTO	625	302	323	48%	52%
BALONMANO	585	222	363	38%	62%
BEISBOL	11	3	8	27%	73%
E.F. BASE	84	27	57	32%	68%
ESGRIMA	22	6	16	27%	73%
FUTBOL	1402	139	1263	10%	90%
GIMNASIA RITMICA	247	245	2	99%	1%
NATACION	643	298	345	46%	54%
PADEL	201	73	128	36%	64%
PATINAJE	291	226	65	78%	22%
TENIS	101	31	70	31%	69%
TENIS MESA	29	2	27	7%	93%
VOLEIBOL	144	141	3	98%	2%
TOTAL	**4709**	**1868**	**2841**	**39,67%**	**60,33%**

En las escuelas municipales, el porcentaje de participación de niños y niñas está prácticamente equilibrado (60/40). No obstante, siguen existiendo deportes

[17] Datos aportados en la Memoria de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real 2024

masculinizados (tenis de mesa, fútbol, beisbol, esgrima, ajedrez) y otros feminizados (gimnasia rítmica, voleibol o patinaje). Los deportes más equilibrados en cuanto a participación son la natación, el atletismo y el baloncesto.

Otras actividades:

- Rutas senderistas municipales. 969 participantes en total.

- Mujer y Deporte.
 Jornada de convivencia, celebrada el 10 de marzo. Realización de varias disciplinas deportivas como: baloncesto, balonmano, defensa personal, fútbol, natación, patinaje, tenis, pádel, tiro con arco y voleibol.
 También se llevaron a cabo las Jornadas de Mujer y Deporte Organizadas por el Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real y la concejalía de Igualdad, con la colaboración de los Clubs locales, el 6 de marzo se celebraron los tradicionales partidos de balonmano y baloncesto, el día 7 de marzo, en la Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva, tuvo lugar la charla 'ILUMINANDO EL CAMINO A LA IGUALDAD',

 Actividades específicamente dirigidas a mujeres, en colaboración con la concejalía de Igualdad.

- Actividades infantiles y formativas

- Diver Semana Santa: 46 niños/as
- Curso Básico de Monitores/as: 70 participantes (formación online).
- Campus de verano: disciplinas variadas (fútbol, raqueta, esgrima...).

Se recogen datos desagregados de las escuelas deportivas, aunque no de otras actividades. Si se utiliza lenguaje inclusivo,

El programa "Mujer y Deporte" se orienta específicamente a participación femenina.

El análisis del diagnóstico de participación ciudadana en Ciudad Real permite constatar que el municipio ha dado avances significativos en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, reflejados en el uso generalizado del lenguaje inclusivo, en la incorporación de objetivos de igualdad en convocatorias y planes municipales, en la colaboración continua con la concejalía de Igualdad y en la programación de actividades específicas.

No obstante, persisten limitaciones estructurales y metodológicas que impiden alcanzar una igualdad efectiva y una participación plenamente equilibrada entre géneros en todos los ámbitos de la vida local.

En primer lugar, se observa que la transversalidad de la perspectiva de género aún no se encuentra plenamente integrada en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales. Si bien existen acciones y programas específicos —como el Consejo Local de la Mujer, las actividades del Plan Municipal de Igualdad o las iniciativas de promoción de la igualdad en las asociaciones vecinales—, estos esfuerzos se desarrollan de manera puntual o sectorial, sin conformar un sistema unificado que impregne de manera coherente a todas las áreas de gestión municipal.

La escasez de datos desagregados por sexo es una de las principales debilidades detectadas. La variable sexo no se recopila de forma sistemática en las memorias de actividad ni en sus registros administrativos, o bien se hace parcialmente. Esto impide conocer de manera precisa quién participa, en qué actividades y en qué condiciones, dificultando el diseño de políticas adaptadas a las necesidades reales de mujeres y hombres. Sin información estadística diferenciada, la igualdad queda limitada al plano declarativo, sin herramientas para medir su alcance ni evaluar su impacto.

La participación femenina se concentra especialmente en los ámbitos cultural, educativo y comunitario, como muestran los datos de las bibliotecas municipales, donde las mujeres representan en torno al 65 % de las personas usuarias adultas. Estos espacios incorporan además buenas prácticas con enfoque de género —como clubes de lectura centrados en autoras, las Estanterías Violeta o Arco Iris, y la formación del personal en igualdad—, consolidándose como un referente de participación cultural inclusiva. En cambio, la participación masculina predomina en los espacios deportivos y de ocio competitivo, donde la presencia de mujeres sigue siendo menor, evidenciando una segmentación por roles tradicionales de género.

En materia de asociacionismo y participación social, la ciudad cuenta con un número elevado de asociaciones registradas, pero la presencia de entidades de mujeres o con programas centrados en igualdad es todavía reducida.

El Consejo Local de la Mujer desempeña un papel esencial en la promoción del empoderamiento y la coordinación entre entidades, si bien requiere un mayor reconocimiento y apoyo institucional para ampliar su capacidad de incidencia. Asimismo, las bases de las convocatorias de subvenciones incluyen referencias a la igualdad como criterio valorable, pero no establecen exigencias concretas de experiencia, compromiso o evaluación en materia de género, lo que limita su eficacia como herramienta transformadora.

La colaboración interdepartamental entre la Concejalía de Participación y la Concejalía de Igualdad —a través de planes, formaciones y acciones conjuntas— es un paso relevante hacia la transversalidad. Sería necesario fortalecer los mecanismos de trabajo en red, promover formaciones conjuntas para el personal técnico y establecer protocolos de evaluación de impacto de género en los proyectos municipales.

Para avanzar hacia una participación ciudadana verdaderamente igualitaria, se propone:

Integrar de manera sistemática la variable sexo/género en todos los registros, informes y memorias municipales.

Establecer indicadores de impacto de género en la evaluación de programas, que permitan medir resultados y detectar desigualdades.

Formar al personal técnico y político en igualdad y prevención de sesgos de género en la toma de decisiones.

Incorporar cláusulas de igualdad obligatorias en las bases de subvenciones, convenios y contratos municipales.

Fortalecer el papel del Consejo Local de la Mujer como órgano de participación y asesoramiento en todas las políticas locales.

Fomentar la presencia femenina en espacios tradicionalmente masculinizados (como el deporte o la gestión vecinal) y la participación de hombres en ámbitos de cuidados y cultura.

Potenciar el trabajo transversal entre concejalías para que la igualdad deje de ser una responsabilidad aislada y se convierta en un eje estructural de la gestión pública.

8. SALUD

Según la Encuesta de Salud de España 2023, el 74% de la población valora su salud positivamente (muy buena o buena).

Los hombres valoran su salud favorablemente (78%) con mayor frecuencia que las mujeres (70%),

Con respecto a Castilla-La Mancha, podemos indicar que nuestra región es la tercera comunidad autónoma con mejor calidad de vida. Y Ciudad Real en octava posición, es de los lugares donde mejor se vive. [18]

El informe realizado por la UCLM propone un indicador multidimensional subjetivo que permite captar de manera más precisa las percepciones del individuo sobre calidad de vida, felicidad y bienestar social. Se analizan factores como las condiciones laborales, el entorno familiar y social, la discriminación, las políticas de envejecimiento o la brecha digital.

Con respecto a la apreciación de la salud en nuestra localidad, los datos recogidos en la encuesta realizada a la población ponen de manifiesto que, entre los niveles 1 al 10, hay un grupo de 126 personas que indican que se encuentran en el nivel 8 concretamente (35 hombres y 91 mujeres).

Hay otras respuestas que proporcionan información a la hora de conocer cómo se aprovecha el tiempo de ocio, mostrando un interés en el desarrollo de conductas que favorecen el bienestar y fomento de la salud.

De esta forma, ante la pregunta ¿Dónde acude a la hora de disfrutar de su tiempo de ocio? Un 25,15% del total de los hombres que participaron y un 20,32% de las mujeres indican que realizan actividades deportivas y de recreo (gimnasio, piscina...)

El hecho de que una parte de las personas participantes dedique su tiempo libre a asistir al gimnasio o realizar actividades deportivas refleja un interés claro por el cuidado de su salud y bienestar personal. Este comportamiento indica una conciencia activa sobre la importancia de mantener un estilo de vida saludable, lo que sugiere que valoran la prevención de enfermedades y la mejora de su calidad de vida.

Por otra parte, a la pregunta de ¿Considera necesario que se realicen actividades en el ámbito municipal para la mejora de la salud física y mental de la población? El 95,04% del total de los hombres que participaron y el 92,61% de las mujeres dijeron que SI.

A partir de esta realidad, el Plan Local de Salud de Ciudad Real se consolida como el instrumento que permite orientar las intervenciones municipales hacia la mejora de la salud y el bienestar de la ciudadanía.

[18] Informe sobre calidad de vida entre 2020 y 2024 en España del Observatorio de Intangibles y Calidad de Vida de la UCLM

El VII Plan Municipal de Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud, estará en vigor desde 2024 hasta el año 2028 y sirve de instrumento para enfrentar las adicciones desde un enfoque preventivo, sensibilizador y centrado especialmente en la juventud, si bien abarca a toda la población.

La promoción de la salud constituye para el Ayuntamiento un eje transversal de sus políticas municipales, articulando acciones que integran la educación, la sensibilización social, la formación de profesionales y la coordinación interdepartamental. De esta manera, se busca intervenir de forma preventiva, favoreciendo estilos de vida saludables y reduciendo factores de riesgo que puedan derivar en problemas físicos, mentales o sociales.

El citado documento junto con el Plan Regional de Adicciones de Castilla La Mancha 2022-2025, y el anterior plan local de Ciudad Real (2017-2022) se realiza un acercamiento a la realidad social de la adolescencia en nuestra Comunidad, y más concretamente en Ciudad Real, con respecto al consumo de sustancias y las adicciones comportamentales.

Los datos analizados[19] muestran que las mujeres, especialmente las jóvenes, presentan tasas de consumo más altas que los hombres en sustancias como alcohol, tabaco y psicofármacos. Este hallazgo resulta relevante porque rompe con el estereotipo tradicional que asocia el consumo problemático de sustancias principalmente a los hombres.

En el caso del alcohol, las chicas no solo consumen en mayor proporción, sino que también concentran los indicadores más problemáticos, como episodios de borrachera (28,8% frente al 24,1% de los chicos). Esto sugiere que el patrón de consumo femenino no es únicamente experimental o social, sino que puede estar vinculado a dinámicas de presión grupal, búsqueda de aceptación o afrontamiento emocional.

Respecto al tabaco, las diferencias de más de 9 puntos porcentuales a favor de las chicas evidencian que las mujeres son más vulnerables a este hábito, lo que podría relacionarse con factores socioculturales (moda, percepción de control del peso, gestión del estrés) y con una mayor normalización social del consumo femenino en entornos escolares.

En cuanto al uso de psicofármacos, la sobrerrepresentación de las mujeres —tanto en jóvenes veinteañeras como en mayores de 45 años— refleja una tendencia que va más allá del ámbito recreativo: puede estar vinculada a desigualdades estructurales de género, como la mayor carga de cuidados, la presión estética y social, o la medicalización de la salud mental femenina (ansiedad, depresión).

Por otra parte, el Ayuntamiento ha apostado durante la vigencia del Plan por la realización de actividades que promueven la salud entre la población, tales como:

- Plan de promoción de la actividad física para la salud. Se trata de un programa ideado por las Facultades de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y de

[19] Datos sobre la población de Ciudad Real en el diagnóstico del VII Plan Municipal de Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud

Enfermería de la UCLM que se desarrolla en la capital con la colaboración de las concejalías de Servicios Sociales y Deportes.

- IV Jornadas sobre mujer y salud. Organizadas por la concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Ciudad Real, con la colaboración del Colegio Oficial de Enfermería. Se trataron temas relacionados con el periodo de climaterio de la menopausia y el cáncer de cérvix, y una tercera no menos importante, que son las infecciones de transmisión sexual.

Por otra parte, recientemente el Ayuntamiento de Ciudad Real ha firmado un convenio de colaboración con el colegio de Médicos, para desarrollar iniciativas en salud pública, prevención de enfermedades y promoción de hábitos saludables. El acuerdo establece la creación de una Comisión de Seguimiento —integrada por representantes de ambas entidades— que evaluará proyectos como campañas de sensibilización, talleres formativos y charlas divulgativas, además de coordinar el asesoramiento técnico en materia sanitaria.

El Ayuntamiento de Ciudad Real mantiene un compromiso activo con la promoción de la salud de su población a través de programas, campañas y actividades que buscan fomentar hábitos de vida saludables. Entre sus principales líneas de actuación se encuentran iniciativas relacionadas con la prevención de enfermedades, la promoción de la actividad física, la alimentación equilibrada y la sensibilización frente a factores de riesgo como el tabaquismo o el consumo de alcohol.

Además, el consistorio colabora con centros educativos, asociaciones vecinales y entidades sociales para ampliar el alcance de sus intervenciones y garantizar que la información y los recursos lleguen a distintos sectores de la ciudadanía. Se promueven también actividades comunitarias, jornadas de información sanitaria y campañas de vacunación o cribados, que reflejan un interés institucional por el bienestar colectivo.

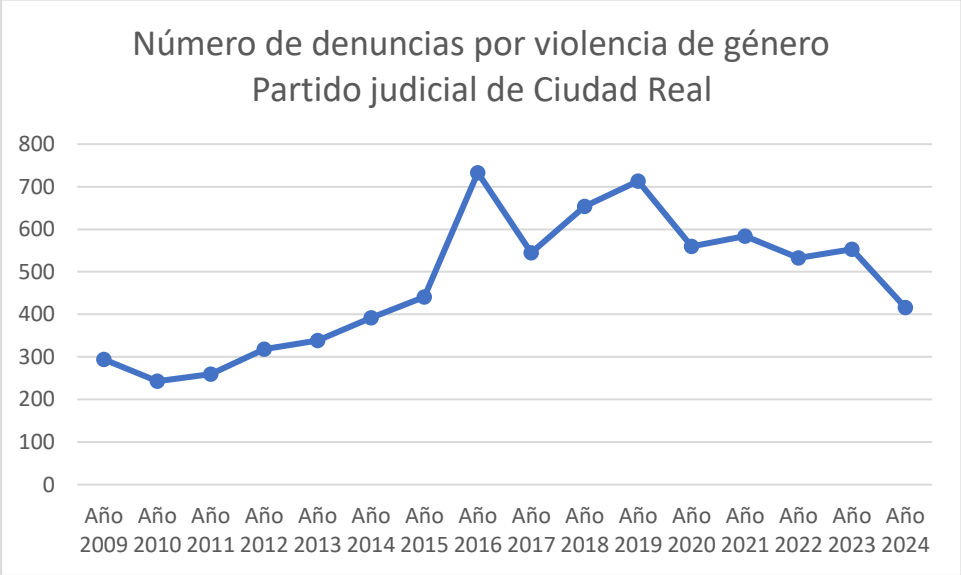
El consumo de sustancias en las mujeres no solo está aumentando, sino que además muestra características particulares que deben abordarse con una mirada de género. Las políticas de prevención y atención no pueden ser neutras: deben considerar los factores sociales, emocionales y culturales que influyen en el consumo femenino, y diseñar estrategias específicas que atiendan sus necesidades, evitando estigmatizar a las mujeres y promoviendo alternativas saludables para la gestión de tensiones y presiones sociales.

Sin embargo, aunque las políticas municipales en materia de salud muestran un esfuerzo significativo, se observa una carencia importante: la falta de una perspectiva de género en la planificación y ejecución de estas actividades. Esto significa que, de manera general, las iniciativas no contemplan las diferencias en necesidades, riesgos y problemáticas que enfrentan mujeres y hombres en relación con la salud.

9. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

9.1. DATOS ESTADÍSTICOS

Según los datos del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en el partido judicial de Ciudad Real en el año 2024 se produjeron 416 denuncias por violencia de género 137 menos que el año anterior.



Según la misma fuente, el número de órdenes de protección en el partido judicial de Ciudad Real en 2024 ha ascendido a 179, incrementándose en 8 órdenes respecto al 2023.

El servicio telefónico de información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial a todas las formas de violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el 016, ha recibido 58.928 consultas entre enero y junio de 2024. Esto supone una media de 323 atenciones diarias. En comparación con 2023, en ese mismo periodo se registraron 60.247 consultas, lo que se traduce en un descenso de 2,1%.[20]

El 74,7% de las llamadas las realiza la víctima y un 19,2% personas allegadas o de su entorno.

El maltrato psicológico copa las llamadas de las víctimas de violencia de género a la línea 900 100 114 (Servicio telefónico de atención permanente. Instituto de la Mujer de Castilla – La Mancha).

En 2024 este teléfono recibió 7.956 llamadas, lo que representa un incremento del dos por ciento en relación con el ejercicio anterior. Del total de llamadas, 5.786 mujeres

[20] Fuente: Ministerio de Igualdad (Noticia 13/08/2024)

solicitaban apoyo por sufrir maltrato psicológico; seguido del maltrato físico, 2257; el económico 249; el sexual 235 y agresiones sexuales fuera de la pareja, 91[21]

9.2. RECURSOS DE ATENCIÓN, ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL

Ciudad Real cuenta con diversos recursos de prevención y atención a víctimas de violencia de género y violencia sexual:

- Casa de Acogida. Dependiente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, se trata de un recurso de alojamiento temporal de larga estancia en condiciones de seguridad, con una atención integral, continua y especializada para la recuperación de las secuelas de la violencia contra las mujeres en las mujeres y en sus hijas e hijos menores.

- Centro de atención integral 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual. Dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, este centro es un recurso especializado, disponible las 24 horas los 365 días del año, para la prevención y la atención integral y multidisciplinar en el marco de las violencias sexuales. En el centro se acompaña a las víctimas en su proceso de recuperación de la violencia sufrida y de sus diferentes secuelas, proporcionando, a través de profesionales especializadas en violencia sexual, una asistencia ininterrumpida, garantizando que las usuarias puedan acceder al servicio en cualquier momento que lo necesiten.

- Oficina de Violencia sobre la Mujer en Ciudad Real. Subdelegación del Gobierno En Ciudad Real[22]
 Tiene funciones de seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio, colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género, seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género y con las heridas gravemente por violencia de género. Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención y promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.

- Delegación de la Consejería de Igualdad de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Es el órgano de apoyo a la Consejera en la provincia. El Instituto de la Mujer de Castilla – La Mancha está adscrito a la Consejería de Igualdad. En materia de violencia de género, su objetivo es prevenir la violencia contra las mujeres; así como proteger y asistir a las víctimas en cumplimiento de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de

[21] Datos aportados por el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha

[22] Instrucción conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, De Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de La Presidencia, Relaciones con Las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública, sobre el funcionamiento de las unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer de las delegaciones y subdelegaciones del gobierno y direcciones insulares, que constituyen la red nacional de unidades de violencia sobre la mujer.

Violencia de Género en Castilla-La Mancha. Del Instituto de la Mujer depende la red de Centros de la Mujer de Castilla – La Mancha en convenio con distintos Ayuntamientos y entidades.

- UFAM. Unidades de Atención a la Familia y Mujer, Unidades de la Policía Nacional especializadas en la prevención y la investigación de las infracciones penales sobre violencia de género, doméstica y sexual.

- EMUME. Equipos de Mujer Menor de la Guardia Civil. Investigan los delitos cometidos contra las mujeres y los menores, así como aquellos otros delitos en los que participan éstos últimos como autores, prestándoles una atención especializada durante la intervención policial, de forma inmediata, adaptada al tipo de delito y a sus circunstancias.
 El ámbito de actuación de los EMUME de la Guardia Civil comprende:
 - Violencia en el entorno familiar, en todas sus formas.
 - Delitos contra la libertad sexual, fuera y dentro del ámbito familiar.
 - Delitos relacionados con la delincuencia juvenil.
 - Trata de seres humanos.
 - Pornografía infantil.

- OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO. Son un servicio público y gratuito de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Son unidades administrativas dependientes del Ministerio de Justicia. prestan asistencia a víctimas, tanto directas como indirectas, de todo tipo de delitos, entre otros, violencia de género, violencia doméstica o delitos contra la libertad sexual. Prestan información, asesoramiento, acompañamiento y apoyo entre otros servicios.

- RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

 El Ayuntamiento dispone de la Unidad de Protección y Apoyo Judicial (UPAJ), con la sección Atenea.

 En la actualidad la Policía Local presta el servicio relativo al Convenio Viogén.

 Por otra parte, la implantación de VioGén 2 supone una oportunidad para reforzar la transversalidad si se asegura que todos los servicios municipales implicados integren la perspectiva de género, incluyendo Policía Local, Policía Nacional, servicios sociales, atención psicológica y jurídica.

 Desde la Concejalía de Igualdad se han promovido proyectos de prevención y apoyo a víctimas de violencia de género como el proyecto "Confía en mi" de la Asociación Española de Perros de Apoyo que utiliza perros de apoyo para mejorar el bienestar emocional, la seguridad y la comunicación entre madres víctimas de violencia y sus hijos e hijas, o el proyecto "Acciones formativas para prevención de la violencia contra las mujeres con discapacidad intelectual".

 El recurso especializado del Ayuntamiento de Ciudad Real es el Centro de la Mujer. El Centro de la Mujer de Ciudad Real es un servicio que ofrece, de forma gratuita, información a las mujeres sobre sus derechos e igualdad de oportunidades, facilitando orientación y asesoramiento en materia jurídica, psicológica, laboral,

empresarial, servicios sociales, violencia de género, etc, dando una respuesta inmediata a sus necesidades y asegurando calidad y confidencialidad. A continuación, se amplía la información sobre los servicios y recursos del Centro de la Mujer

9.3. ATENCION A MUJERES DESDE EL CENTRO DE LA MUJER DE CIUDAD REAL[23]

El número de consultas atendidas por el Centro de la Mujer durante 2024 han sido 3201, con el siguiente desglose, según el área:

AREA JURIDICA	690
AREA DE EMPLEO	290
AREA PSICOLOGICA	656
AREA SOCIAL	1.565
TOTAL	3.201
TOTAL, MUJERES ATENDIDAS	555

Se constata un incremento de atenciones prestadas a mujeres que han demandado asistencia a causa de haber recibido violencia sexual.

La mayor demanda se sitúa en un rango de edad comprendido entre los 25 y los 40 años de edad.

La mayoría de las mujeres solicitantes, con una amplia diferencia frente al resto, son mujeres solteras que conviven en relaciones de hecho con sus parejas. El segundo grupo mayoritario son mujeres casadas.

- La demanda de ayuda se efectúa mayoritariamente por mujeres que carecen de estudios, seguidas de las que tiene estudios primarios y secundarios. En una proporción pequeña se encuentran las que tienen estudios superiores.

- Por el lugar de origen de las demandantes, se constata que en su mayoría son españolas.

[23] Datos de la Memoria del Centro de la Mujer de Ciudad Real 2024

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CENTRO DE LA MUJER

Las actividades y acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos estratégicos marcados en el II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades CLM 2019-2024 en colaboración con la concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Ciudad Real, pero sin hacer referencia al III Plan Estratégico de hombres y mujeres de Ciudad Real.

PREVENCION Y ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO:

- Charla Sobre Violencia en la Escuela de Adultos Antonio Gala

 Total, asistentes 105: 90 mujeres y 15 hombres.

- Mesa Informativa "Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres Mayores"
 Actividad conmemorativa con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 23 de noviembre de 2024

- Cine Forum "El Hombre Invisible"
 Total, asistentes 340: 238 mujeres y 102 hombres.

- Taller Contando Historias. Con la participación de 7 mujeres.

9.4. PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LA POBLACIÓN

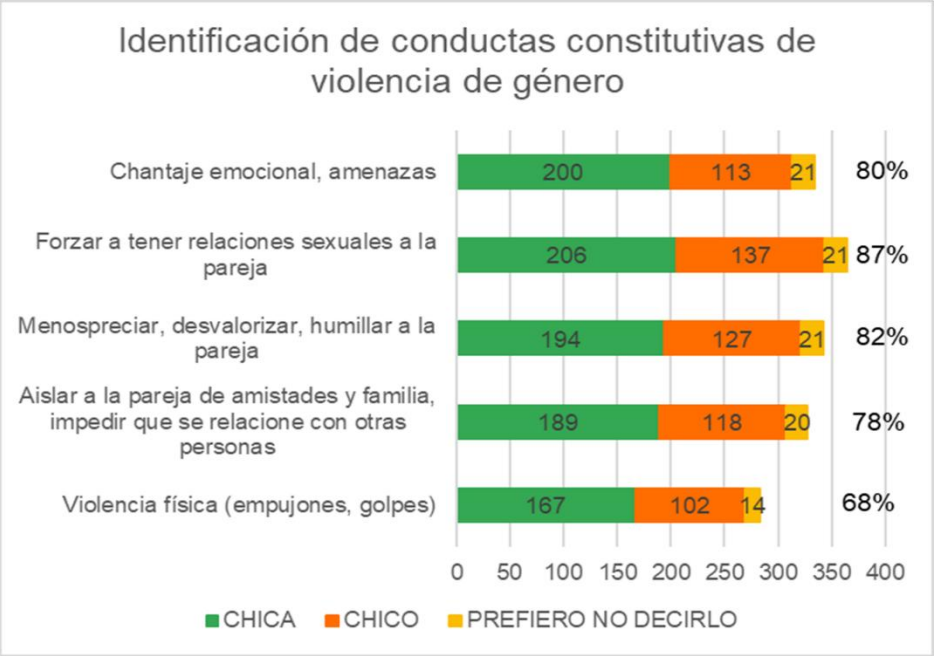
ESTUDIO PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD EN LA JUVENTUD

Las opiniones dadas por la población joven están recogidas en el Estudio de la percepción de la igualdad entre la juventud de Ciudad Real[24] *de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Ciudad Real.*

Reconocimiento de conductas como violencia de género

Alto nivel de identificación: El 79% de las personas encuestadas han identificado alguna de las conductas que se reflejan en el gráfico como violencia de género. La conducta que identifica un mayor porcentaje es "forzar a tener relaciones sexuales" y la que tiene un menor porcentaje es "violencia física".

[24] Datos recogidos en el Estudio de la percepción de la igualdad entre la juventud de Ciudad Real 2024



Creencias sobre la violencia de género

El 45,57% de las chicas y el 69.93% d ellos chicos creen que existen numerosas denuncias falsas en casos de violencia contra la mujer.

El 73% de las chicas y el 54.6% de los chicos no creen que la violencia machista sea un tema privado que no deba salir de ese ámbito.

El 23% de las chicas y el 29% de los chicos creen que la violencia contra las mujeres se da sobre todo en ámbitos marginales. Alrededor de la mitad, indican desconocer si esto es así. El 35,39% de las chicas y el 42.33% de los chicos creen que, con la inmigración, han aumentado los casos de violencia de género contra las mujeres.

Respecto a las agresiones sexuales, el 83% de las chicas y la mitad de los chicos niegan que exista parte de culpa en las víctimas. Pero el 29% de los chicos y de quienes prefieren no decir su sexo, consideran que si pueden tener parte de culpa.

Para finalizar, aunque el 92% considera importante la igualdad, solo el 5% la menciona como una de sus principales preocupaciones sociales.

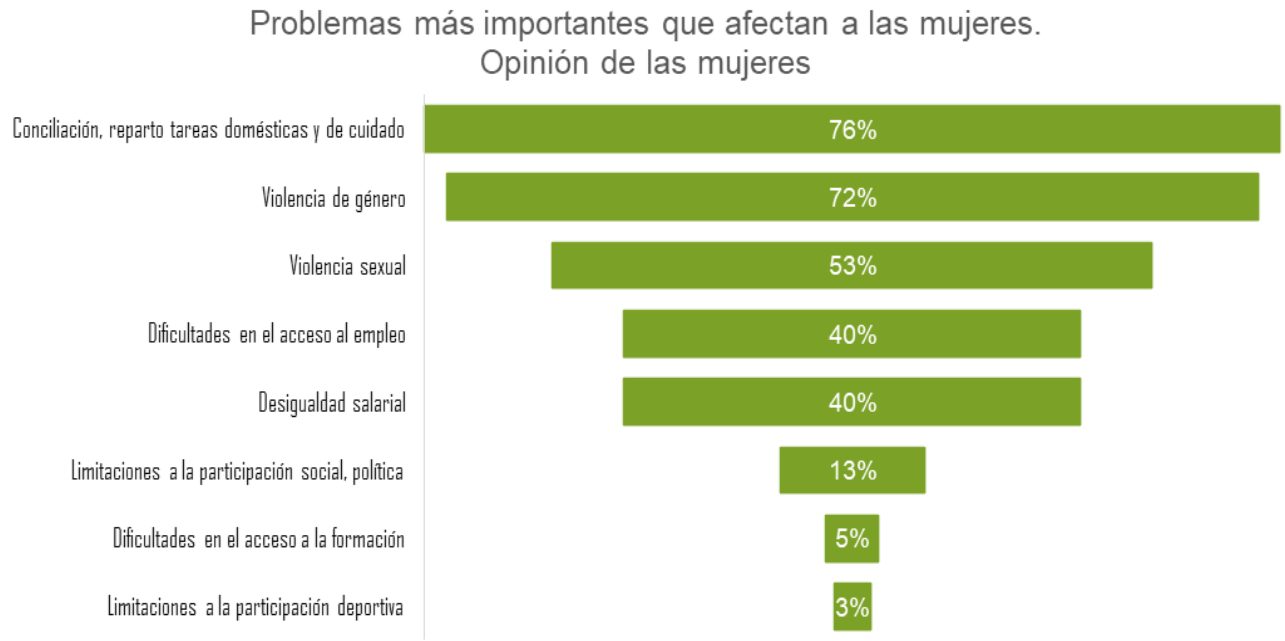
ENCUESTA A LA POBLACIÓN

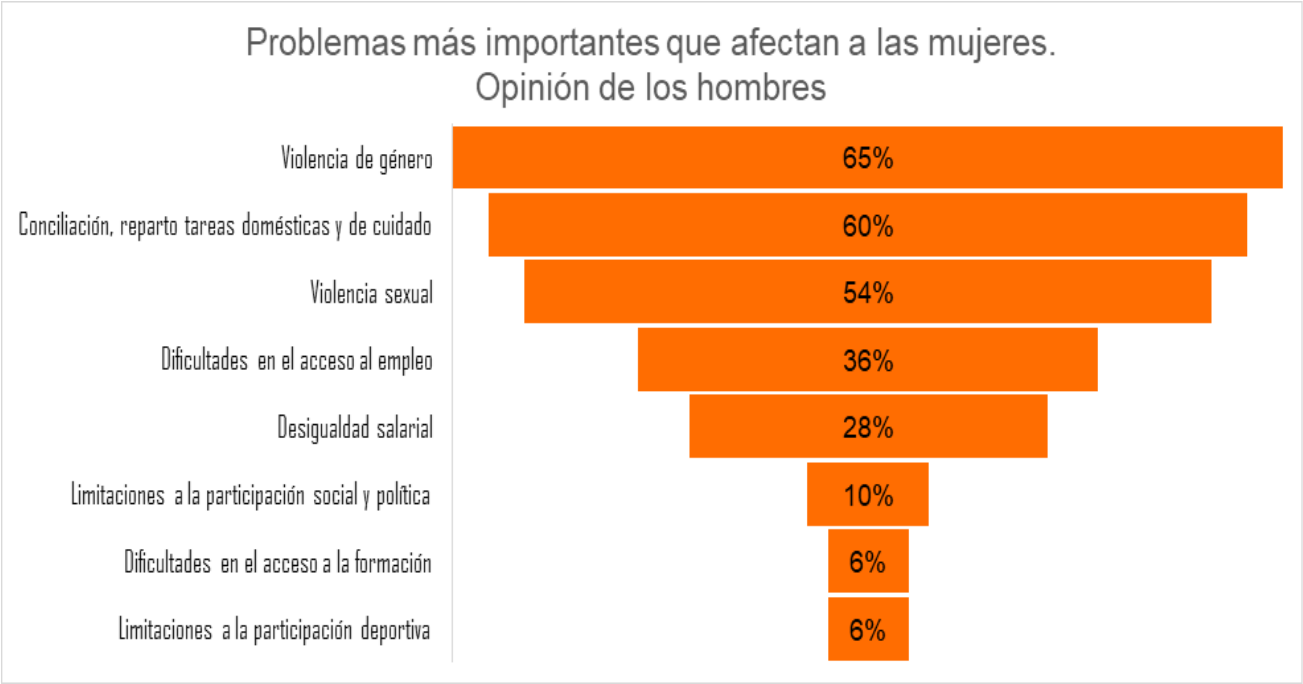
En la encuesta realizada a la población para la elaboración del presente diagnóstico, la violencia de género se considera uno de los principales problemas que afecta a las mujeres actualmente, solo por detrás de los problemas de conciliación y reparto de tareas domésticas y de cuidado. En tercer lugar, sitúan el problema de la violencia sexual.

Aunque la opinión de mujeres y hombres es muy similar, existen algunas diferencias: las mujeres sitúan en primer lugar los problemas de conciliación y reparto de tareas domésticas y de cuidado y en segundo lugar la violencia de género. En el caso de los

hombres, el orden se invierte, situando ellos en primer lugar la violencia de género. Respecto al grupo de población en el que es más necesario incidir para erradicar la discriminación, indican en primer lugar la adolescencia y juventud. entre los 14 a 18 años. 176 personas (el 43% de las personas encuestadas) señalaron este grupo como prioritario.

Consecuencia: Esta etapa es clave para la prevención temprana de violencia de género, ya que es cuando suelen iniciarse las primeras relaciones afectivas y roles de género más marcados. No en vano, el 75% de las personas encuestadas (el 60% de los hombres y el 82% de las mujeres), consideran la educación en igualdad desde la infancia como la herramienta más eficaz para conseguir la igualdad real.





9.5. OTRAS ACTUACIONES

En el municipio de Ciudad Real, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual se han reducido en el último año, tal y como se aprecia en la siguiente tabla, según los datos del Sistema estadístico de criminalidad del Ministerio del Interior:

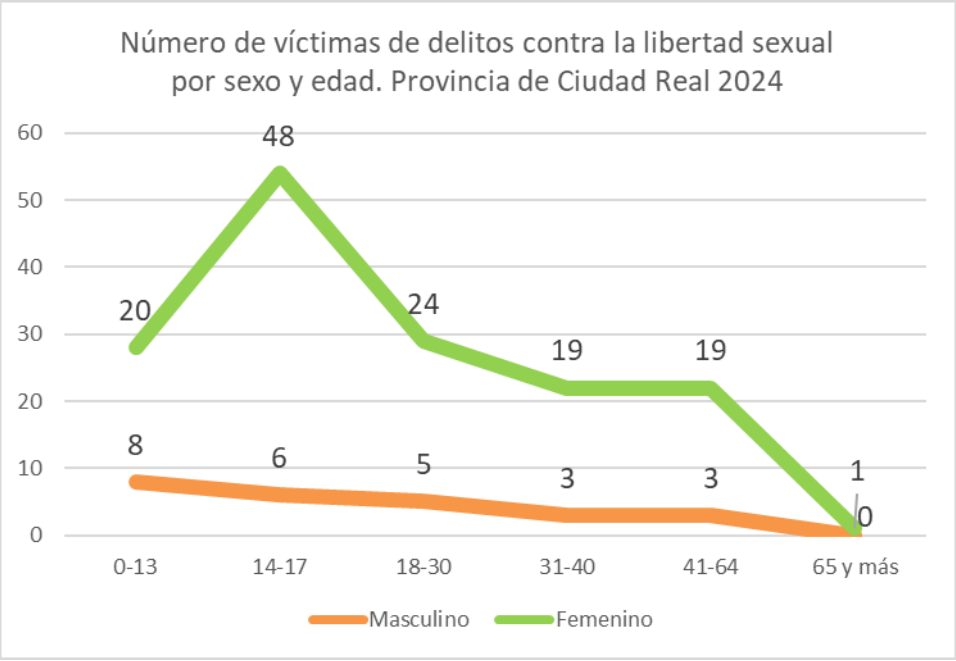
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Delitos contra la libertad sexual municipio de Ciudad Real.	15	17	27	21	35	18

A nivel provincial se conocen los datos desagregados por sexo. En 2024 hubo un total de 156 víctimas de estos delitos, de las cuales, 131 eran mujeres, esto supone el 84%[25].

El tramo de edad donde más víctimas hay es entre 14 y 17 años.

Este porcentaje varía si se analizan los grupos de edad: destaca el dato del grupo de edad entre 14 y 17 años, en el que el porcentaje de víctimas mujeres alcanza el 89%. Así mismo, el mayor porcentaje de víctimas masculinas se da en el tramo de edad de 0 a 13 años, donde representan el 29% del total.

Este tipo de delitos se han incrementado, pasando de 118 víctimas en 2022 a 156 en 2024., un 32%.



[25] Fuente: Sistema estadístico de criminalidad. Ministerio del Interior

Desde el Ayuntamiento de Ciudad Real, a través de la Concejalía de Igualdad, se interviene para prevenir y actuar sobre otras manifestaciones de la violencia sobre las mujeres:

Acciones frente a la violencia sexual: En las fiestas más significativas de Ciudad Real se han instalado los Puntos Seguros, Puntos de información y ayuda a víctimas de agresión sexista o cualquier tipo de agresión, además de trabajar la sensibilización y visibilidad ante la sociedad, este año la campaña se ha llamado #YO DECIDO para sensibilizar de que la violencia sexual no tiene cabida en los espacios de ocio e informar de todos los recursos existentes.

Acciones frente a la trata; anualmente la Concejalía de Igualdad y el Centro de la Mujer desarrollan unas jornadas contra la trata. En 2024 este acto fue suspendido, aunque sí se realizaron otras acciones de sensibilización y visibilización. En 2025 sí se celebraron las VI Jornadas Formativas sobre Trata y Explotación Sexual.

El Ayuntamiento forma parte de la Mesa de Trata 0, junto con instituciones públicas representadas en el territorio e instituciones privadas de la localidad. En 2024 con motivo del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños se dio lectura a un manifiesto consensuado en el seno de la Mesa que hace *un llamamiento a la acción colectiva para erradicar este problema, exigiendo justicia para las víctimas, una mayor cooperación global y local para combatir las redes de trata y la protección y el apoyo integral para quienes han sufrido esta explotación*[26].

En el municipio existen diferentes recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.

Por otra parte, se trabaja intensamente en la prevención y la sensibilización desde las diferentes administraciones públicas y se despliegan acciones conjuntas como muestra de unidad institucional.

Por otra parte, se aprecia una tendencia creciente de delitos contra la libertad sexual, no en el municipio, aunque sí en la provincia.

La población encuestada sitúa la violencia contra las mujeres como uno de los principales problemas de las mujeres actualmente, junto con la violencia sexual.

La población joven identifica las conductas consideradas como violencia de género, aunque es necesario seguir incidiendo en la sensibilización y prevención, atendiendo especialmente a la mayor incidencia de casos de violencia sexual en el tramo de edad de 14 a 17 años.

[26] Lanza digital. 18 de septiembre de 2024

10. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FACTORES INTERNOS

FORTALEZAS

- Experiencia y trayectoria de la entidad: estructuras creadas.
- Trayectoria de la Concejalía de Igualdad y trabajo conjunto con diferentes áreas.
- Elaboración, implementación y evaluación de planes municipales de igualdad desde 2011.
- Trabajo en igualdad en el ámbito educativo. Este ámbito es donde infancia y juventud reciben principalmente la formación en igualdad.
- Conocimiento de la realidad municipal gracias a la realización de estudios e informes.
- Planes de actuación en diferentes áreas que incorporan la perspectiva de género.
- Existencia de recursos específicos para mujeres. Centro de la mujer consolidado.
- Consejo Local de la Mujer activo, capacitado y solvente.
- Existencia de plan de igualdad para el personal.
- Mantenimiento de servicios y recursos de atención a la mujer.
- Escuela Virtual de Igualdad del Ayuntamiento.
- Programas específicos de apoyo al empleo y la formación de mujeres.
- El uso del lenguaje no sexista está cada vez más extendido.
- Líneas de subvenciones del Ayuntamiento para asociaciones de mujeres y proyectos de igualdad.
- Iniciativas consolidadas a lo largo de los años que se han convertido en referentes: actividades mujer y deporte, premios empoderamiento y liderazgo, distintivo municipal de calidad en igualdad de oportunidades a reconoce a empresas e instituciones, talleres de defensa personal, concurso de carteles contra la violencia de género en colaboración con la Escuela de Arte, jornadas contra la trata...
- No se aprecian reticencias en la implementación del plan.
- Actividades relativas a la salud con perspectiva de género.

DEBILIDADES

- Necesidad de reforzar el funcionamiento de las estructuras de seguimiento del Plan. (Mesa Técnica)
- Ajuste de recursos y tiempos dedicados al Plan.
- Actualización metodológica en las intervenciones dirigidas a la juventud.
- Profundización en la implantación transversal de la perspectiva de género.
- Mejora en la sistematización de datos desagregados.
- Incremento de la visibilidad pública del Plan de Igualdad.
- Profundización en la formación especializada en igualdad.
- Ámbitos municipales con margen de mejora en la implementación de actuaciones del Plan.
- Potenciación de la coordinación interáreas y de la implicación del personal vinculado al Plan.

11. OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

FACTORES EXTERNOS

OPORTUNIDADES

- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes niveles de formación académica.
- Ciudad Real es un foco de atracción de contratación de mujeres.
- Equilibrio en los diferentes niveles educativos.
- Recursos económicos para el desarrollo de políticas de conciliación y corresponsabilidad.
- Recursos económicos del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Tejido asociativo de la localidad: entidades que trabajan por la igualdad.
- Entidades sociales con programas específicos de atención a mujeres.
- La juventud valora la igualdad entre mujeres y hombres como un principio importante y positivo en sus vidas.
- Diversos recursos de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Posibilidad de acuerdos de colaboración con el ámbito educativo sobre todo en la formación profesional y el ámbito universitario: personal en prácticas, alianzas, estudios...
- Mejora de la capacidad de análisis de las brechas existentes gracias a la tecnología.
- Aumenta el número de empresas con planes de igualdad.
- Normativa en materia de igualdad en el ámbito laboral.
- Opinión favorable sobre la corresponsabilidad y reparto de tareas domésticas entre la juventud.
- La población encuestada considera importante que el Ayuntamiento realice medidas de igualdad
- Interés por la ciudadanía de la educación en igualdad desde la infancia
- Igualdad entre los objetivos 2030

AMENAZAS

- Percepción de que la igualdad ya está conseguida.
- Estereotipos y roles extendidos y arraigados.
- Persisten confusiones, resistencias e ideas estereotipadas sobre la igualdad entre la juventud. Las chicas muestran mayor sensibilidad y concienciación y los chicos se muestran algo más escépticos con rechazo a ciertos enfoques.
- Alrededor del 60% de personas en desempleo son mujeres. Este porcentaje se mantiene en el tiempo.
- Existencia de familias profesionales feminizadas y masculinizadas.
- Persiste un reparto de tareas domésticas y de cuidado desequilibrado.
- Incremento de las víctimas de violencia sexual (a nivel provincial).
- Escasa diversificación en el empleo de las mujeres.

12. AMBITO NORMATIVO

La igualdad es un principio transversal de toda la acción pública. Para cumplirlo, las administraciones deben planificar, evaluar y coordinar sus políticas y los Planes municipales de Igualdad son la herramienta más adecuada para ello.

Los ayuntamientos tienen competencias propias en igualdad, participación, servicios sociales, educación no formal, cultura, deporte y urbanismo, lo que facilita la aplicación transversal en sus municipios, considerando siempre su entorno concreto.

El enfoque transversal de los planes de igualdad se sustenta en un amplio marco legal:

1.1. ÁMBITO INTERNACIONAL

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948** establece la no discriminación por razón de sexo y el derecho a la vida, la libertad y seguridad de la persona.

La **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por España en 1983 es considerada la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres y supuso un hito en el desarrollo de las políticas de igualdad.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 reconoció la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos (Naciones Unidas). Los Estados se comprometieron a tomar en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objeto de garantizarles el ejercicio y el goce de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

XIV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de 1995. Puso de manifiesto la necesidad de implicar en las actuaciones políticas a toda la sociedad, no solamente a las mujeres, planteando el Mainstraeaming (o transversalidad) como la estrategia efectiva a seguir para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, lo que supuso incorporar este concepto a los instrumentos legales de ámbito internacional, europeo y estatal, asumiendo los poderes públicos políticas para la eliminación de las desigualdades de género.

Establece que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, definiéndola como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Esta IV Conferencia supone un punto de inflexión en la lucha por la igualdad. Finaliza con la firma de la Declaración y Plataforma de Acción que constituyen un programa de actuación a favor del empoderamiento de las mujeres a través del desarrollo de doce puntos estratégicos, cuyo desarrollo será analizado en exámenes quinquenales.

En la actualidad la igualdad de género continúa siendo uno de los aspectos más importantes de la actuación de Naciones Unidas en todo el mundo.

- Es el punto 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

A su vez la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en 2015, destaca entre los objetivos de desarrollo sostenible "Lograr la igualdad entre los géneros". La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, entre otros...

1.2. ÁMBITO EUROPEO

El Tratado de Roma (1957) introdujo en su artículo 119 el Principio de Igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor. Se establece de esta forma la base sobre la que se construirán las futuras políticas de igualdad de la Unión.

El Tratado de Maastricht (1993) supuso el reconocimiento de la implantación de medidas de acción positiva a favor de las mujeres.

La Comisión Europea adoptó el enfoque del mainstreaming (o transversalidad) de género en 1996. Con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999, se introdujo el requisito de eliminación de desigualdades y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las actividades e incorporó al Derecho europeo el reconocimiento de la no discriminación en todos los aspectos de la vida y lo estableció como una cuestión de misión y competencia para la UE y un derecho fundamental.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europa, del año 2000, dedica su Capítulo III a la igualdad, señalando que *la igualdad entre mujeres y hombres deberá garantizarse en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución*.

La Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo.

La Directiva 2010/41/UE, de 7 de julio de 2010, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad.

El *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, también conocido como Convenio de Estambul o Convención de Estambul. Se trata de una convención del Consejo de Europa que tiene por objetivo la lucha contra la violencia sobre las mujeres y la violencia doméstica. Se presentó en Estambul en 2011 y está en vigor en Europa desde el 1 de agosto de 2014. Marca un momento importante, al definirse como el primer tratado europeo contra la violencia hacia las mujeres, incluyendo la violencia sexual, física, psicológica y económica tanto en el ámbito público como privado.

Recomendación CM/Rec (2019) del Comité de ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo. Adoptada por el Comité de Ministros el 27 de marzo de

2019 y con el objetivo de crear una Europa libre de sexismo y sus manifestaciones, realiza una serie de recomendaciones a los Estados miembros sobre la toma de medidas de prevención y lucha contra el sexismo y sus manifestaciones en las esferas pública y privada, y les anima a fomentar que las partes interesadas pertinentes adopten normativas, políticas y programas adecuados, partiendo de la definición y directrices que acompañan a la Recomendación.

Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento.

Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

1.3. ÁMBITO NACIONAL

La Constitución Española de 1978, propugna como valor superior del ordenamiento jurídico la igualdad (artículo 1), proclamando el artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

El artículo 9.2. establece: *Les corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, consagra la transversalidad como una estrategia eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y supone contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social.

Las administraciones públicas deberán integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades *de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.*

Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que incorpora un enfoque integral y multidisciplinar para el reconocimiento de derechos como el de la información, la asistencia jurídica gratuita y otros de protección social, atención, emergencia, apoyo y recuperación, garantizando derechos laborales y de apoyo económico e impulsando el establecimiento de medidas de sensibilización, prevención y actuación en el ámbito educativo, y en otros sectores sociales y profesionales, dentro de su ámbito competencial y de coordinación con los servicios existentes a nivel autonómico y municipal, en defensa de la igualdad, la dignidad humana y la libertad de las mujeres.

La Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre que modifica Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y normativa de desarrollo, reguló mejoras para las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.

La Ley 4/2015, de 27 abril, del Estatuto de la Víctima pretende visibilizar como víctimas a los y las menores que se encuentran en un entorno de violencia de género, y la defensa de sus derechos como víctimas directas o indirectas.

En 2017 se aprobó en el Pleno del Congreso de los Diputados, el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, en el que se identifican y analizan los problemas que impiden avanzar en la erradicación de las diferentes formas de violencia de género y contiene un conjunto de propuestas de actuación entre las que se incluyen específicamente las principales reformas que deberán acometerse.

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. La finalidad de este Real Decreto es establecer medidas específicas en cada empresa para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación entre mujeres y hombres en materia retributiva.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que *tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.*

La ley presta especial atención a la protección del interés superior de la persona menor de edad en los casos de ruptura familiar y de violencia de género en el ámbito familiar.

Esta ley modifica *la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para hacer constar que la violencia de género a que se refiere dicha ley también comprende la violencia que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad.*

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Esta ley persigue un doble objetivo: Prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación; Proteger a las víctimas (intentando combinar el enfoque preventivo con el enfoque reparador, el cual tiene también un sentido formativo y de prevención general).

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, cuyo objeto es la garantía y protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales.

1.4. ÁMBITO AUTONÓMICO

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla –La Mancha incluye entre sus principios generales la perspectiva de género y la transversalidad de género y obliga a todas las áreas de actuación de las administraciones públicas de Castilla – La Mancha a integrar de forma activa este principio en la normativa, en los presupuestos de políticas públicas y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Ley 6/2019, de 25 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha. Su objeto es *avanzar en la aplicación y ejercicio del principio de igualdad de trato y oportunidades en el medio rural, tal y como se establece en los fines recogidos en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, mediante el establecimiento de medidas que promuevan la autonomía, el fortalecimiento de la posición social, profesional y no discriminatoria de las mujeres en el medio rural, así como garantizar que se aplique la perspectiva de género en la política de desarrollo rural llevada a cabo por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

Castilla – La Mancha fue pionera en la regulación contra la violencia de género, a través de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas, ya derogada.

Actualmente, la Ley 4/2018 de 8 de octubre para una Sociedad Libre de Violencia, vuelve a poner a Castilla – La Mancha a la vanguardia de la regulación en la materia, dejando patente su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, que necesariamente implica una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

Acuerdo de coordinación institucional y aplicación de los Protocolos entre diferentes Instituciones de la Comunidad por la mejora en la intervención a favor de las mujeres víctimas de violencia de género. *El objetivo fundamental es lograr un firme compromiso por parte de las Instituciones firmantes para establecer unas pautas comunes de actuación a todas las personas profesionales, permitiendo la optimización de los recursos y servicios.*

La legislación está complementada con el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla – La Mancha 2019-2024. El II Plan es el instrumento empleado por la administración regional para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo. A su vez, ofrece un marco de referencia para la administración local. Muestra de este vínculo común es la red de Centros de atención a las mujeres dependiente del Instituto de la Mujer de la región, desarrollada en colaboración con la Administración Local.

Por otro lado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece el artículo 25.2, como competencia propia de los municipios:

"o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género".

Por lo tanto, las administraciones locales, cuentan con la legitimidad necesaria para desarrollar políticas de igualdad, tienen entre sus competencias la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género y desempeñan el papel fundamental

de ser la administración más cercana a la ciudadanía, a los problemas y necesidades específicos de su territorio.

13. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores del IV Plan de Igualdad son: transversalidad, participación e interseccionalidad y pluralidad.

Transversalidad y compromiso institucional

La igualdad es una responsabilidad política y técnica del ayuntamiento. Por ello requiere liderazgo, recursos, formación del personal y coordinación interna, integrándose en la planificación estratégica municipal.

La igualdad no es un área aislada, sino un enfoque que debe impregnar todas las políticas municipales, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. "El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos. Las administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de las políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades".

Participación

La igualdad se construye con la comunidad, no solo desde la institución. Por ello Se promueve la implicación de asociaciones de mujeres, entidades sociales, centros educativos, tejido empresarial y ciudadanía en general.

El Consejo Local de la Mujer tendrá un papel fundamental en la implementación del Plan.

Por otra parte, la implicación de los hombres se considera clave para avanzar hacia relaciones más igualitarias y para modificar estructuras sociales que perpetúan desigualdades. Por ello se impulsa la participación de los hombres en acciones de sensibilización, corresponsabilidad, prevención de violencias y transformación de modelos de masculinidad tradicionales.

Asimismo, se favorecerá una participación inclusiva y accesible, facilitando, cuando resulte viable, la utilización de medios telemáticos, formatos híbridos u otras adaptaciones que permitan la participación de mujeres que, por motivos de salud, discapacidad u otras circunstancias personales, encuentren dificultades para asistir presencialmente a las actividades y espacios de participación.

Interseccionalidad y pluralidad

El enfoque de interseccionalidad incorpora el análisis de la interacción entre el género y otros ejes de desigualdad que pueden concurrir simultáneamente, como la edad, el origen, la etnia, la discapacidad, la orientación sexual, la situación socioeconómica o la condición de persona migrante, entre otros.

Esta perspectiva permite identificar las situaciones de discriminación múltiple o interseccional que afectan de forma diferenciada a las personas, evitando interpretaciones homogéneas de la realidad y favoreciendo un conocimiento más preciso de las necesidades existentes.

En consecuencia, las actuaciones se orientan al diseño e implementación de medidas accesibles, inclusivas y adaptadas a la diversidad, garantizando una respuesta ajustada a las distintas realidades y promoviendo la igualdad de oportunidades desde un enfoque integral.

Asimismo, el Plan incorpora el enfoque de derechos humanos y el principio de accesibilidad universal como elementos que contribuyen a garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prestando especial atención a las situaciones de discriminación múltiple que pueden afectar a las mujeres con discapacidad, enfermedades crónicas u otras condiciones de salud.

Desde esta perspectiva, se favorecerá que las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan se realicen en condiciones de accesibilidad e inclusión, procurando eliminar o reducir las barreras que puedan dificultar la participación y el acceso de las mujeres a los recursos y actividades municipales de igualdad. Todo ello se llevará a cabo en coordinación y complementariedad con los instrumentos y actuaciones municipales específicos existentes en materia de accesibilidad e inclusión.

14. VIGENCIA

El IV Plan de Igualdad define las políticas de igualdad dirigidas a la población de Ciudad Real que se llevarán a cabo desde el Ayuntamiento durante su período de vigencia, involucrando a todas las áreas del Ayuntamiento.

El IV Plan Municipal de Igualdad de Ciudad Real extenderá su vigencia desde el mes de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029. Llegado el fin de su vigencia, y si el equipo de gobierno decide desarrollar un quinto plan, el cuarto quedará automáticamente prorrogado durante el período de elaboración del mismo.

15. ESTRUCTURA

El plan se estructura en 6 ejes estratégicos, que son:

EJE 1. TRANSVERSALIDAD.
EJE 2. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD
EJE 3. PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
EJE 4. AUTONOMIA ECONOMICA, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACION
EJE 5. PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATAMIENTO A LAS MUJERES VICTICMAS DE VIOLENCIA
EJE 6. SALUD Y CALIDAD DE VIDA

Esta organización pretende dar respuesta a las necesidades detectadas tras el diagnóstico y abordar los nuevos retos sociales que se plantean además de atender a los logros conseguidos a la vez que integrar las mejoras para superar las debilidades detectadas es por ello que no sigue la estructura del anterior Plan.

El IV Plan aporta, además, una serie de estrategias de intervención para facilitar la implementación y el desarrollo de medidas.

A continuación, se exponen los objetivos generales y específicos para cada uno de los ejes.

EJES Y OBJETIVOS		
EJE 1. TRANSVERSALIDAD	OBJETIVO GENERAL	Integrar la perspectiva de género en todas las políticas, procedimientos y áreas de la organización del ayuntamiento.
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.1. Garantizar la integración del principio de igualdad en las actuaciones del Ayuntamiento, mediante una adecuada planificación, ejecución y dotación de recursos. 1.2. Consolidar el papel del Ayuntamiento como referente en igualdad, promoviendo un compromiso institucional que impulse cambios y sirva de guía para la sociedad local.
EJE 2. EDUCACION PARA LA IGUALDAD	OBJETIVO GENERAL	Promover una ciudadanía comprometida con la igualdad de género, fomentando valores, actitudes y comportamientos basados en la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad.
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2.1. Impulsar la sensibilización y educación en valores igualitarios. 2.2 Promover el rechazo a la discriminación y fomentando actitudes basadas en la equidad y el respeto a la diversidad.

EJE 3. PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL	OBJETIVO GENERAL	Fomentar la plena participación e inclusión social de todas las mujeres mediante su empoderamiento individual y colectivo.
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.1. Fortalecer del tejido asociativo y la participación de las mujeres, 3.2. Impulsar el empodemiento de las mujeres y reconocer socialmente sus aportaciones.
EJE 4. AUTONOMIA ECONOMICA, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACION	OBJETIVO GENERAL	Impulsar medidas encaminadas a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el empleo para las mujeres en condiciones de igualdad, contribuyendo a reducir la brecha de género en el ámbito laboral (desempleo, salararios, cuidados, pensiones....).
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4.1. Fomentar la incorporación de la igualdad de oportunidades en las empresas y entidades del municipio, promoviendo la responsabilidad social, la igualdad en el empleo y la reducción de las desigualdades laborales. 4.2. Garantizar la igualdad real entre mujeres y hombres, promoviendo la redistribución de los cuidados dando importancia al trabajo realizado en el hogar y promover la igualdad retributiva y el reconocimiento del trabajo no remunerado.
EJE 5. PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATAMIENTO A LAS MUJERES VICTICMAS DE VIOLENCIA	OBJETIVO GENERAL	Impulsar un modelo de actuación compartido orientado a la eliminación de la violencia contra las mujeres.
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5.1. Fomentar la implicación continua de la ciudadanía mediante acciones de sensibilización y participación que contribuyan al rechazo social de la violencia de género. 5.2. Garantizar la calidad y continuidad de los servicios de detección y atención a la violencia de género, reforzando la coordinación entre los distintos agentes implicados.
EJE 6. SALUD Y CALIDAD DE VIDA	OBJETIVO GENERAL	Mejorar la salud y la calidad de vida de las mujeres del municipio como derecho, incorporando la perspectiva de género y promoviendo hábitos de vida saludables y el bienestar integral.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6.1. Promover el autocuidado, la prevención y la atención integral de la salud de las mujeres en las distintas etapas de su vida, atendiendo a sus necesidades específicas y reduciendo desigualdades de género en salud. 6.2. Incorporar de forma transversal la perspectiva de género en las políticas, programas y recursos de salud del municipio, fortaleciendo la coordinación institucional, la formación de los y las profesionales y la sensibilización para garantizar una atención integral, equitativa y adaptada a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

EJE 1. TRANSVERSALIDAD

OBJETIVO GENERAL: Integrar la perspectiva de género en todas las políticas, procedimientos y áreas de la organización del Ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.1 Garantizar la integración del principio de igualdad en las actuaciones del Ayuntamiento, mediante una adecuada planificación, ejecución y dotación de recursos

1.2 Consolidar el papel del Ayuntamiento como referente en igualdad, promoviendo un compromiso institucional que impulse cambios y sirva de guía para la sociedad local.

MEDIDA	1 REFUERZO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MESA TÉCNICA EN LAS TAREAS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN.						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
1	Convocar reuniones periódicas de la Comisión Técnica del Plan de Igualdad y elaborar actas de seguimiento.	TODAS LAS ÁREAS					Número de reuniones celebradas. Número de áreas asistentes.
2	Designación de personal para formar parte de la Comisión Técnica interáreas del Plan de igualdad.	TODAS LAS AREAS					Personas designadas.
3	Elaborar y aprobar un protocolo de funcionamiento de la Comisión Técnica interáreas.	TODAS LAS AREAS					Elaboración del protocolo.
4	Establecer un sistema básico de seguimiento de actuaciones por áreas y acciones mediante la recopilación de fichas anualmente.	TODAS LAS AREAS					Personas designadas.

5	Realización de informes de seguimiento anuales del Plan.	TODAS LAS AREAS					Realización de informes anuales.
6	Elaboración de directrices internas dirigidas a las distintas áreas para la correcta gestión y ejecución del Plan.	IGUALDAD					Realización de directrices internas.
7	Difusión de las directrices de la gestión del Plan.	IGUALDAD					Realización de difusión de las directrices.
MEDIDA	2 INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
8	Mantenimiento de la inclusión como criterio de baremación positiva, la paridad o prevalencia de las mujeres en la composición de las Juntas Directivas de las Asociaciones, así como que se recoja en el proyecto la perspectiva de género, en la Convocatoria de Subvenciones municipales.	PARTICIPACION CIUDADANA JUVENTUD E INFANCIA SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA CULTURA DEPORTES					Criterio incluido. Repercusión en los proyectos presentados.

9	Requerimiento de planes de igualdad o compromisos en materia de igualdad a entidades y empresas beneficiarias de subvenciones o contratación publica.	PATRIMONIO CONTRATACION					Criterio incluido. Repercusión en los proyectos presentados.
10	Incorporación de cláusulas de igualdad en la contratación pública.	PATRIMONIO CONTRATACION					Número de contratos donde se ha incorporado la cláusula.
MEDIDA	3 REALIZACION DE FORMACION TÉCNICA EN MATERIA DE IGUALDAD SEGÚN DEMANDA DEL PERSONAL O BIEN FACILITAR SU REALIZACION EN OTRAS ENTIDADES.						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
11	Diseñar un plan formativo específico en transversalidad de género priorizando la formación en las áreas técnicas del Ayuntamiento.	IGUALDAD PLANEAMIENTO URBANISMO INFRAESTRUCTURAS					Número de acciones formativas realizadas y participación por áreas.
12	Elaborar acciones formativas orientadas a la aplicación transversal del principio de igualdad.	TODAS LAS AREAS					Número de personas formadas por sexo y área a las que pertenecen.
13	Ampliar la formacion del Aula Virtual de Igualdad.	IGUALDAD					Número de acciones formativas nuevas.

MEDIDA	4 PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN TORNO A DÍAS CLAVE EN MATERIA DE IGUALDAD.						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
14	Realización de actos conmemorativos que involucren a todas las áreas, especialmente el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Número de eventos desarrollados, Número de participantes (aproximado), repercusión.
15	Mantenimiento del lema utilizado en todas las acciones que se realicen.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Utilización del lema.
16	Realización de talles y actividades relacionadas o colaboración con los dias señalados.	SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA DEPORTES JUVENTUD E INFANCIA EDUCACION					Número de talleres y actividades realizadas. Número de participantes (por sexo). Repercusión y alcance.

		PATRONATO DISCAPACIDAD					
MEDIDA	5. DIFUSION DEL IV PLAN DE IGUALDAD						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
17	Difusión de los contenidos del IV Plan de Igualdad en diferentes soportes, incluyendo la web municipal.	IGUALDAD COMUNICACIÓN INFORMATICA					Número de medios o soportes elaborados. Número de tipos de soportes. Número de personas alcanzadas aproximado.
18	Adaptación del IV Plan de Igualdad a metodología y lectura fácil y accesible.	IGUALDAD					Documentos adaptados.
19	Integración del enfoque de igualdad en el sistema de calidad turística del destino, impulsando la participación de los servicios adheridos.	TURISMO					Compromiso incluido. Número de establecimientos adheridos.

20	Creación y puesta a disposición de un documento de buenas prácticas en igualdad para los establecimientos adheridos.	TURISMO					Documento elaborado. Número de establecimientos que reciben el documento.
MEDIDA	6. USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE NI DE LAS IMÁGENES EN LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
21	Elaboración de una guía de estilo para la comunicación no sexista que oriente al cambio del lenguaje en el ámbito administrativo, así como a la revisión de los documentos existentes.	IGUALDAD					Guia elaborada. Porcentaje de documentos administrativos revisados y adaptados.
22	Difusión de la guía de estilo entre todo el personal del Ayuntamiento.	IGUALDAD PERSONAL					Número de áreas informadas.
MEDIDA	7. INTEGRACIÓN DE LA VARIABLE SEXO Y DE INDICADORES DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS MUNICIPALES						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
23	Inclusión de la variable sexo en las actividades promovidas por el Ayuntamiento: memorias de actividades, recogida de datos, informes y evaluaciones...	TODAS LAS AREAS					Variable incluida.
24	Adaptación de los sistemas informáticos de todos los departamentos para que la	INFORMATICA					Adaptación informática realizada.

	recogida de la variable sexo sea automática y no opcional.						
25	Inclusión de la variable sexo en los datos de registro de las asociaciones (composición de Juntas Directivas).	PARTICIPACION CIUDADANA					Variable incluida.
26	Inclusión de la variable sexo en la toma de datos en las consultas recibidas.	CONSUMO					Variable incluida.
27	Inclusión de la variable sexo en la toma de datos de las licencias de apertura.	LICENCIAS					Variable incluida.
28	Registro de datos desagrados por sexo de las actividades artísticas desarrolladas.	CULTURA FESTEJOS BIBLIOTECAS JUVENTUD E INFANCIA					Informe realizado.
MEDIDA	8. RECOGIDA DE DATOS Y EXPOSICION A TRAVÉS DEL "PORTAL ESTADÍSTICO"						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
29	Recogida de datos poblacionales desde el ambiro educativo, de empleo, demografía...) para incorporarlos al portal estadístico.	PARTICIPACION CIUDADANA					Datos recogidos.

30	Realización y publicación de informes de situación de las mujeres en la localidad.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Informe realizado.

Estrategias de intervención:

- Reuniones anuales de la comisión técnica.
- Realización de un informe de evaluación anual del IV Plan.
- Liderazgo compartido de la Comisión Técnica, que será presidida por el área de igualdad más un área a especificar cada año. El Centro de la Mujer, puede ostentar la secretaría técnica.
- Realización de formacion bajo los principios básicos y sensibilización para toda la plantilla.
- La formación para el personal técnico puede versar sobre: lenguaje inclusivo, impacto de género, contratación pública con perspectiva de género, prevención del acoso, proyectos de intervención, igualdad aplicada a los RRHH, coeducación....
- Se podrá incorporar formación sobre igualdad de oportunidades desde una perspectiva interseccional, prestando especial atención a las situaciones de discriminación múltiple que pueden experimentar las mujeres con discapacidad, enfermedades crónicas u otras condiciones de salud, así como a la importancia de una atención inclusiva y accesible en los servicios municipales.
- Impulsar una programación anual de acciones conmemorativas que, más allá de la visibilización, promueva la reflexión crítica y el compromiso activo con la igualdad en el ámbito municipal
- Convertir el IV Plan de Igualdad en una herramienta compartida y visible en todas las áreas, mediante una comunicación interna dinámica que favorezca su conocimiento, apropiación y aplicación efectiva.
- Fomento de la comunicación inclusiva de forma transversal en la organización.
- Disponer de datos desagregados por sexo es clave para fundamentar la toma de decisiones y garantizar la aplicación real del principio de igualdad en la gestión municipal

EJE 2. EDUCACION PARA LA IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL. Promover una ciudadanía comprometida con la igualdad de género, fomentando valores, actitudes y comportamientos basados en la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1 Impulsar la sensibilización y educación en valores igualitarios

2.2 Promover el rechazo a la discriminación y fomentando actitudes basadas en la equidad y el respeto a la diversidad.

MEDIDA	9. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DIRIGIDAS A PROMOVER LA IGUALDAD EFECTIVA Y PREVENIR CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES, MEDIANTE ACCIONES ADAPTADAS A LOS DISTINTOS PÚBLICOS Y UTILIZANDO DIVERSOS CANALES Y FORMATOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
31	Diseño y ejecución de actividades de sensibilización en igualdad y contra la discriminación, adaptadas en las etapas de infantil y primaria.	IGUALDAD EDUCACION					Número de actividades desarrolladas. Número de centros colaboradores. Valoración de las actividades por el profesorado. Variedad de actividades
32	Realización de talleres y/o campañas de sensibilización en centros de educación secundaria y grados formativos, dirigidos a prevenir e identificar	IGUALDAD EDUACION JUVENTUD E INFANCIA					Número de talleres realizados. Número de estudiantes participantes (datos desagregados por sexo).

	las diferentes formas de violencia contra las mujeres.						Nivel de conocimiento adquirido.
33	Difusión de mensajes en medios de comunicación locales y redes sociales municipales que promuevan la igualdad y el rechazo a la discriminación en espacios municipales, webs de ámbito municipal y televisión.	IGUALDAD COMUNICACION					Mensajes difundidos. Número de personas alcanzadas (aproximado).
34	Desarrollo de formación, talleres y actividades destinadas al alumnado de todas las etapas educativas, obre igualdad, roles de género y prevención de conductas discriminatorias en centros educativos, incluyendo enfoque intercultural.	IGUALDAD EDUCACION					Número de acciones formativas y de sensibilización realizadas. Número de participantes (datos desagregados por sexo). Número de acciones con enfoque intercultural incorporado.
35	Colaboración con las asociaciones de padres y madres para ofertar formación e información a las familias en contenidos relativos a igualdad.	EDUCACION SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Número de acciones formativas y de sensibilización realizadas. Número de familias participantes. Número de AMPAS participantes

36	Mantener la programación de las fechas del 8M y 25N con la planificación de actividades y reconocimientos.	IGUALDAD					Número de actividades programadas. Número de participantes (datos desagregados por sexo). Número de reconocimientos otorgados.
37	Fomento de la participación de mujeres con escaso nivel formativo, en educación de personas adultas.	EDUCACION SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIAS					Número de mujeres inscritas. Porcentaje de finalización.
38	Organización de acciones formativas y de sensibilización sobre la erradicación de los estereotipos sexistas tradicionales en niñas y niños (menores y adolescentes), con el fin de facilitar una libre elección de estudios superiores.	IGUALDAD EDUCACION					Número de formaciones llevadas a cabo. Número de participantes por sexo.
39	Mantenimiento de la difusión de las campañas y mensajes elaborados en la materia por la concejalía de Igualdad y el Centro de la Mujer.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Número de campañas difundidas. Número de personas alcanzadas (aproximado).
40	Elaboración y difusión de material didáctico de sensibilización en igualdad y de	IGUALDAD EDUCACION					Material didáctico desarrollado.

	prevención de cualquier tipo de violencia contra la mujer para centros educativos de secundaria, bachillerato y grados de FP.						Número de acciones para su difusión. Número de centros que usan el material
MEDIDA	10 ORGANIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD O INCLUSIÓN DE FORMA TRASVERSAL EN CONTENIDOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
41	Mantenimiento de formacion en igualdad en las nuevas contrataciones de personal, incluyendo un módulo obligatorio de igualdad en el plan de acogida del personal Pudiendo desarrollarse online o presencial o bien con la entrega de un folleto informativo.	PERSONAL					Número de acciones formativas desarrolladas. Número de participantes por sexo.
42	Mantenimiento de acciones formativas de igualdad de forma transversal en la programación realizada por las áreas y servicios que las desarrollen.	SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA JUVENTUD E INFANCIA IMPEFE PARTICIPACION CIUDADANA					Número de acciones realizadas. Número de participantes por sexo. Alcance y repercusión.

MEDIDA	11. REFORZAR LA PRESENCIA, EL RECONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN SOCIAL DE LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y ESCALAS.						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
43	Organización de acciones (campañas, encuentros, jornadas, etc.) encaminadas a visibilizar y dar difusión a los logros conseguidos por las mujeres en el ámbito científico, cultural, artístico y educativo.	IGUALDAD BIBLIOTECAS EDUCACION PARTICIPACION CIUDADANA					Número de actividades programadas. Número de participantes por sexo. Porcentaje de mujeres y hombres ponentes.
44	Difusión de propuestas artísticas y culturales presentadas por mujeres que potencien la igualdad de género a través de campañas y otras actuaciones.	IGUALDAD CULTURA PARTICIPACION CIUDADANA BIBLIOTECAS MUSEOS					Número de propuestas presentadas y difundidas. Alcance e impacto para la ciudadanía

45	Mantenimiento de la celebración del día de la mujer y la niña en la ciencia.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Desarrollo de la celebración anualmente. Número de participantes por sexo.
46	Mantenimiento del premio a la dirección de cortos realizados por directoras.	IGUALDAD JUVENTUD					Número de proyectos artísticos y culturales liderados por mujeres.

Estrategias de intervención:

- Las actuaciones dirigidas a infancia, adolescencia y juventud deberán desarrollarse mediante metodologías activas, participativas y adaptadas a cada etapa educativa, favoreciendo la reflexión crítica sobre los estereotipos de género, la igualdad de oportunidades y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. Se recomienda incorporar herramientas digitales, recursos audiovisuales, dinámicas grupales y experiencias vivenciales que favorezcan una mayor implicación del alumnado.
- Se promoverán actuaciones específicas dirigidas a madres, padres y personas cuidadoras que faciliten herramientas para educar en igualdad, prevenir conductas discriminatorias y acompañar a niños, niñas y adolescentes en el uso seguro y responsable de las tecnologías, así como en la construcción de relaciones afectivas saludables, con el fin de evitar acceso temprano a la pornografía, la influencia de estereotipos en internet, ciberviolencia.
- Las actuaciones educativas deberán contribuir a eliminar los estereotipos que condicionan las elecciones académicas y profesionales. Para ello se potenciará la visibilización de mujeres referentes en ámbitos tradicionalmente masculinizados y de hombres en profesiones vinculadas a los cuidados, la educación o la atención social, favoreciendo una orientación académica y profesional libre de estereotipo
- Se pueden introducir en los contenidos de las actividades transversales conceptos relativos a factores que provocan doble o triple discriminación entre las mujeres (etnia, discapacidad, mujeres mayores, migrantes...
- Todos los materiales didácticos, campañas y acciones de difusión utilizarán lenguaje inclusivo, imágenes no estereotipadas y formatos accesibles, garantizando una representación equilibrada y diversa de mujeres y hombres y contribuyendo a la eliminación de los estereotipos sexistas.
- Todas las acciones incorporarán indicadores desagregados por sexo

EJE 3. PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL

OBJETIVO GENERAL. Fomentar la plena participación e inclusión social de todas las mujeres mediante su empoderamiento individual y colectivo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.1. Fortalecer del tejido asociativo y la participación de las mujeres,

3.2. Impulsar el empoderamiento de las mujeres y reconocer socialmente sus aportaciones.

MEDIDA	12. Fortalecer el tejido asociativo de mujeres en el municipio promoviendo el empoderamiento femenino, promoviendo su consolidación, autonomía, participación activa y capacidad de incidencia en la toma de decisiones públicas.						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
47	Mantenimiento de la inclusión de proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en las subvenciones destinadas a asociaciones y colectivos.	IGUALDAD					Criterios incluidos. Repercusión en los proyectos presentados.
48	Puesta en marcha de itinerarios de inclusión social con enfoque de género, en coordinación con el Plan de Inclusión Social de Ciudad Real, dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad.	SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Número de mujeres participantes y porcentaje sobre mujeres en situación de vulnerabilidad detectadas. Porcentaje de participantes que completan el proceso completo de inclusión. Porcentaje de mujeres que mejoran su situación en ámbitos clave (empleo,

							formación, vivienda o acceso a recursos) tras el itinerario.
49	Impulso del movimiento asociativo de mujeres y colectivos que trabajan por la igualdad especialmente enfocados en los barrios de la ciudad, con la visibilización de conocimientos y experiencias, enfocados hacia el empoderamiento y la sororidad para impulsar la participación de las mujeres en la vida de la ciudad.	PATICIPACION SOCIAL					Número de acciones o actividades desarrolladas en los barrios. Número de asociaciones apoyadas (subvenciones, recursos, cesión de espacios). Número de mujeres participantes en actividades.
50	Campaña de difusión del Consejo Local de la mujer entre asociaciones de la localidad.	IGUALDAD					Campaña realizada.
51	Mantenimiento e impulso del Consejo Local de la mujer como órgano de participación en proyectos municipales, de igualdad y contra la violencia sobre la mujer otorgándole más visibilidad e influencia a la hora de llevar a cabo las aportaciones realizadas en su seno.	IGUALDAD					Número de reuniones del Consejo Local de la mujer. Número de propuestas o aportaciones realizadas. Número de proyectos municipales en los que participa el Consejo.

							Número de acciones de difusión/visibilización del Consejo.
52	Mantenimiento del programa "Hacemos Asociación" a la hora de la presentación de asociaciones de mujeres.	PARTICIPACION CIUDADANA					Número de asociaciones de mujeres participantes en el Programa.
53	Organización de acciones formativas de desarrollo de habilidades personales para la autonomía y el liderazgo dirigido a asociaciones a través de la Escuela de Participación, con inclusión de contenidos en materia de igualdad.	PARTICIPACION CIUDADANA					Número de acciones formativas llevadas a cabo. Número de mujeres participantes (datos desagregados por sexo).
MEDIDA	13. IMPULSAR A LA PARTICIPACIÓN, EL EMPODERAMIENTO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
54	Promoción de la participación deportiva, que incluya actuaciones de fomento de la presencia femenina especialmente de mujeres vulnerables, así como, sensibilización en liderazgo mediante la visibilización de referentes con la finalidad de	DEPORTES					Número de actividades deportivas desarrolladas con perspectiva de género. Número de mujeres participantes, desagregado por edad y situación de vulnerabilidad.

	apoyo al asociacionismo, garantizando el acceso igualitario a recursos deportivos municipales.						Número de acciones de sensibilización y referentes femeninos visibilizados. Número de asociaciones deportivas colaboradoras. .
55	Realización de acciones de sensibilización para promover la igualdad real y prevenir las distintas formas de discriminación hacia las mujeres, fomentando la implicación activa de la ciudadanía y la incorporación de todos los grupos sociales, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, mediante el uso de soportes y estrategias adaptadas a los distintos perfiles destinatarios.	SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Número de acciones de sensibilización realizadas y grado de cobertura de distintos perfiles poblacionales (jóvenes, mayores, colectivos vulnerables, etc.). Nivel de alcance y participación ciudadana: Número total de personas participantes (por sexo) y grado de diversidad de los grupos implicados.
56	Mantener la visibilización del papel de las mujeres a través de los Clubs de lectura, así como en tertulias o encuentros literarios.	BIBLIOTECAS					Número de actividades desarrolladas. Número de participantes por sexo. Valoración de las actividades.
57	Organización de acciones formativas de habilidades	IGUALDAD					Número de acciones llevadas a cabo.

	digitales (la hora de llevar a cabo trámites burocráticos, acceso a la cultura digital, cursos online, etc...) que fomenten la autonomía y la autoestima, el empoderamiento y la sororidad entre mujeres.	SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Número de mujeres participantes.
58	Desarrollo de un programa específico de empoderamiento de mujeres gitanas y de otras minorías étnicas con actividades de prevención de la discriminación múltiple (género + etnia).	IGUALDAD SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Número de mujeres participantes. Nivel de mejora, porcentaje de participantes que aumentan su autoestima, participación social o conocimiento de derechos (encuestas pre/post). Número de acciones de sensibilización sobre discriminación múltiple realizadas y grado de participación de la comunidad.
MEDIDA	14. INCORPORACIÓN DE ACTUACIONES DE ACCIÓN POSITIVA ORIENTADAS A FOMENTAR QUE ASOCIACIONES, CLUBES, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES IMPULSEN Y GARANTICEN LA PRESENCIA Y EL PROTAGONISMO DE LAS MUJERES EN SUS ACTIVIDADES Y ESTRUCTURAS.						

NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
59	Mantenimiento de la inclusión como criterio de baremación positiva, la paridad o prevalencia de las mujeres en la composición de la Juntas Directivas de las asociaciones, así como que se recoja en el proyecto la perspectiva de género en la Convocatoria de Subvenciones municipales.	PARTICIPACION CIUDADANA JUVENTUD CULTURA SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA IMPEFE					Número de entidades subvencionadas que incorporan la perspectiva de género en sus proyectos presentados a la convocatoria. Número de asociaciones con paridad o mayoría de mujeres en sus Juntas Directivas respecto al total de entidades beneficiarias. Grado de aplicación del criterio de inclusión en la baremación: porcentaje de expedientes de subvención en los que se ha aplicado efectivamente la valoración positiva por inclusión y paridad.
60	Promover la elaboración de planes de igualdad o protocolos internos en asociaciones y empresas.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER IMPEFE PARTICIPACION					Número de entidades asesoradas para la elaboración de planes de igualdad o protocolos. Número de planes de igualdad o protocolos elaborados o en proceso en

							asociaciones y empresas del municipio. Número de acciones de difusión o sensibilización realizadas (jornadas, reuniones, talleres).
61	Facilitar medidas de conciliación en actividades (horarios adaptados, espacios accesibles, servicios de guardería etc.) a través del Plan Corresponsables.	IGUALDAD SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILA DEPORTES EDUCACIÓN JUVENTUD E INFANCIA					Número de actividades municipales o subvencionadas que incorporan medidas de conciliación. Número de servicios de apoyo a la conciliación ofrecidos. Nivel de satisfacción de las personas participantes.
62	Crear un repositorio municipal de experiencias exitosas en igualdad de entidades locales mediante la difusión de casos reales del propio municipio.	IGUALDAD					Número de experiencias o buenas prácticas recopiladas e incluidas en el repositorio. Grado de actualización del repositorio (nº de actualizaciones realizadas en el periodo). Número de acciones de difusión del repositorio (web, redes, jornadas, etc.).

Estrategias de intervención:

- Se impulsarán acciones de apoyo técnico, formativo y económico para mejorar la capacidad de gestión interna de las asociaciones de mujeres (contabilidad básica, subvenciones, planificación de proyectos, constitución de asociaciones). Se pueden incorporar diferentes tecnologías (on line, presencial, por temática modular).
- Se pueden promover mecanismos para asegurar la presencia de las asociaciones de mujeres en órganos consultivos y procesos participativos del municipio.
- Fomento de la participación mediante campañas municipales y jornadas de "Deporte abierto" para mujeres y niñas. Organización de talleres de liderazgo y gestión deportiva para mujeres deportistas, entrenadoras o directivas.
- Las actuaciones orientadas a incrementar la participación deportiva de mujeres en situación de vulnerabilidad deberán diseñarse desde un enfoque de accesibilidad e inclusión, eliminando obstáculos de carácter económico, organizativo, físico o social. Para ello, se promoverá una oferta deportiva flexible, adaptada a las distintas necesidades y circunstancias personales, garantizando entornos seguros y accesibles, así como la colaboración con los recursos comunitarios y entidades sociales del municipio para facilitar la participación y permanencia de las mujeres en las actividades deportivas.
- Visibilización de referentes femeninos a través de encuentros con deportistas locales y difusión en redes municipales.
- Apoyo al asociacionismo mediante la permanencia de subvenciones y asesoramiento a clubes deportivos femeninos con planes de igualdad
- Las acciones de sensibilización pueden fundamentarse en talleres de sensibilización, campañas informativas, cartelería, vídeos, inclusión de la igualdad en actividades de ocio, cultura o deporte...
- El objetivo del repositorio municipal es recopiar, organizar y difundir experiencias exitosas en igualdad desarrolladas por asociaciones, empresas y entidades locales, con el fin de visibilizar referentes y fomentar su replicabilidad.
- Todas las acciones incorporarán indicadores desagregados por sexo.

EJE 4. AUTONOMIA ECONOMICA, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACION

OBJETIVO GENERAL.: Impulsar medidas encaminadas a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el empleo para las mujeres en condiciones de igualdad, contribuyendo a reducir la brecha de género en el ámbito laboral (desempleo, salariaros, cuidados, pensiones...).

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

4.1. Fomentar la incorporación de la igualdad de oportunidades en las empresas y entidades del municipio, promoviendo la responsabilidad social, la igualdad en el empleo y la reducción de las desigualdades laborales.

4.2. Garantizar la igualdad real entre mujeres y hombres, promoviendo la redistribución de los cuidados dando importancia al trabajo realizado en el hogar y promover la igualdad retributiva y el reconocimiento del trabajo no remunerado.

MEDIDA	15. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, TRATA Y PROSTITUCIÓN CON CUPO RESERVADO EN PROGRAMAS EXISTENTES E IMPLICACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EN SU DETECCIÓN DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO EN COORDINACIÓN CON RECURSOS ESPECIALIZADOS						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
63	Diseño de proyectos de itinerarios personalizados dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género, trata o prostitución, que incluyan orientación laboral, formación profesional y acompañamiento para la inserción laboral.	CENTRO DE LA MUJER IMPEFE					Número de proyectos solicitados. Número de mujeres atendidas en itinerarios personalizados. Porcentaje de mujeres que acceden a empleo tras el itinerario.
64	Desarrollo de acciones formativas remuneradas y/o con compromiso de contratación, dirigidas a mujeres cuyo objetivo sea la mejora de	IMPEFE					Número de mujeres participantes en acciones formativas en sectores masculinizados y tasa de finalización.

	empleabilidad en sectores masculinizados donde existe demanda laboral.						Porcentaje de inserción laboral tras la formación. Porcentaje de participantes que acceden a un empleo (especialmente en el sector objetivo).
65	Reserva de un porcentaje de plazas en programas municipales de formación y empleo para mujeres en situación de vulnerabilidad (víctimas de violencia de género, trata o prostitución) garantizando su acceso preferente a recursos de inserción sociolaboral.	IMPEFE					Número de mujeres participantes. Porcentaje de mujeres que completan la formación.
66	Colaboración con otras áreas del Ayuntamiento para la participación en proyectos europeos, nacionales, autonómicos o provinciales en los que se promueva el empleo femenino.	IMPEFE					Número de proyectos solicitados.
67	Solicitud de programas específicos de fomento del empleo femenino a las diferentes administraciones o entidades.	CENTRO DE LA MUJER IMPEFE					Número de proyectos solicitados. Número de proyectos concedidos.

							Número de mujeres beneficiarias.
68	Contratación de mujeres a través de Planes de Empleo (asignadas a diferentes concejalías).	IMPEFE					Número de mujeres contratadas. Duración del contrato.
69	Mantener la presencia equilibrado en proyectos de promoción en el empleo.	IMPEFE					Número de mujeres y hombres participantes en los proyectos de promoción del empleo. Porcentaje de participación equilibrada por sexo en los proyectos de promoción del empleo.
70	Formacion en igualdad a los y las profesionales de orientación laboral (on line o presencialmente).	IMPEFE					Número de acciones realizadas. Número de personas formadas (datos desagregados por sexo).
71	Publicación periódica del informe de observatorio de empleo de Ciudad Real.	IMPEFE					Informe publicado con el porcentaje de variables desagregadas por sexo.
MEDIDA	16. IMPULSAR UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE EN EL MUNICIPIO MEDIANTE RECURSOS Y CONCIENCIACIÓN.						

NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
72	Mantenimiento del reconocimiento de igualdad en las empresas mediante el Distintivo Municipal de Calidad en Igualdad.	IGUALDAD					Número de empresas que lo solicitan. Número de reconocimientos concedidos.
73	Incorporación del distintivo de calidad en igualdad del Ayuntamiento de Ciudad Real como criterio de desempate para los casos en que, tras la aplicación de criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas en la adjudicación de determinados contratos, de acuerdo con el art. 147 1.e) de la Ley de contratos del sector público.	INTERVENCIÓN CONTRATACIÓN					Criterio incorporado. Porcentaje de contratos donde se incorpora.
74	Realizar actividades deportivas en familia como espacio de convivencia, no competitivo y de corresponsabilidad.	DEPORTES SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Número de familias participantes. Porcentaje de participación masculina y femenina. Nivel de satisfacción.
75	Desarrollo de una campaña municipal sobre corresponsabilidad en los cuidados dirigidas a toda la	IGUALDAD					Campaña realizada

	ciudadanía que rompan estereotipos de género en los cuidados.						
76	Impartición de acciones formativas que fomenten la corresponsabilidad y la conciliación familiar, personal y profesional.	IGUALDAD					Número de acciones formativas impartidas. Número total de personas participantes. Porcentaje de participación por género.
77	Realización de un estudio diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio de Ciudad Real, en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), que permita analizar su realidad social, económica, laboral, educativa, sanitaria, participativa y de conciliación, así como identificar posibles situaciones de desigualdad, discriminación o vulnerabilidad, con el fin de disponer de información actualizada y basada en evidencias para orientar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales de igualdad.	IGUALDAD IMPEFE					Estudio diagnóstico sobre la situación de las mujeres en Ciudad Real elaborado y presentado. Número de actuaciones, programas o medidas municipales diseñadas o revisadas a partir de las conclusiones del estudio.

MEDIDA	17. SENSIBILIZAR Y PROMOVER EN MATERIA DE IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
78	Crear una guía breve municipal que incluya información sobre derechos de conciliación (reducción de jornada, permisos, etc.) Igualdad retributiva, Medidas de corresponsabilidad y su difusión en el Ayuntamiento.	IGUALDAD					Guia realizada. Alcance en la difusión.
79	Realización de un estudio sobre usos del tiempo.	IGUALDAD					Estudio realizado.
80	Creación y divulgación de material informativo en igualdad en el empleo, conciliación, corresponsabilidad a empresas, cooperativas y entidades que componen el tejido de la economía social.	IMPEFE					Material creado. Número de acciones informativas. Número de entidades alcanzadas.
81	Realización de formación dirigida al personal municipal para incorporar la perspectiva de corresponsabilidad en la atención a la ciudadanía, a través del Aula Virtual.	IGUALDAD					Formación realizada. Número de personas que participan (datos desagregados por sexo).

Estrategias de intervención:

- Organizar formacion en sectores con demanda (construcción, tecnología, logística) incluyendo prácticas o compromiso de contratación con empresas fomentando la demanda de perfiles femeninos.
- Impulsar el cambio cultural mediante campañas de corresponsabilidad (por ejemplo, campañas sobre reparto igualitario de los cuidados)
- Para la práctica deportiva familiar se basará en actividades en familia uniendo ocio, salud y convivencia en una misma experiencia compartida, lo que simplifica la organización del tiempo familiar y favorece relaciones más equilibradas. Permiten que madres, padres, hijas e hijos participen conjuntamente, sin necesidad de dividirse para realizar actividades diferentes. Asimismo, fomentan la interacción entre distintos tipos de familias y ayudan a fortalecer vínculos y redes de apoyo en la comunidad.
- Los indicadores deben estar desagregados por sexo.

EJE 5. PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATAMIENTO A LAS MUJERES VICTICMAS DE VIOLENCIA

OBJETIVO GENERAL.: Impulsar un modelo de actuación compartido orientado a la eliminación de la violencia contra las mujeres

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

5.1. Fomentar la implicación continua de la ciudadanía mediante acciones de sensibilización y participación que contribuyan al rechazo social de la violencia de género.

5.2. Garantizar la calidad y continuidad de los servicios de detección y atención a la violencia de género, reforzando la coordinación entre los distintos agentes implicados.

MEDIDA	18. ACTUACIONES INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO BASADAS EN LA SENSIBILIZACIÓN, LA EDUCACIÓN, LA FORMACIÓN Y LA IMPLICACIÓN COMUNITARIA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA DETECCIÓN TEMPRANA Y A LOS NUEVOS CONTEXTOS DIGITALES ASI COMO A LA IDENTIFICACION DE OTRAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
82	Manteniendo de la realización de campañas de sensibilización frente a la violencia de genero dirigidas específicamente a la población joven.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Número de campañas realizadas. Alcance obtenido (estimación) .
83	Mantenimiento de la realización de acciones de información y prevención de la violencia contra la mujer dirigidas a familias y población adulta.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Número de sesiones realizadas. Número de familias participantes. Nivel de satisfacción.
84	Mantenimiento de campañas en contra de la prostitución y la trata.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Número de campañas realizadas. Alcance obtenido (estimación).

85	Realización de campaña informativa para la colaboración ciudadana ofreciendo pautas de actuación ante la detección de casos de violencia de genero.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Campaña realizada. Alcance obtenido (estimación).
86	Inclusión de mensajes de prevención de violencia de género en eventos deportivos.	DEPORTES IGUALDAD					Presencia de soportes. Número de personas alcanzadas (estimación)
87	Firma de convenios de colaboración con otras entidades locales para la realización de acciones contra la violencia hacia las mujeres.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Número de convenios firmados. Entidades adheridas.
88	Mantenimiento en la difusión de campañas y mensajes elaborados por la concejalía de Igualdad y el Centro de la Mujer en sus redes y perfiles.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD TURISMO EDUCACIÓN					Campañas difundidas. Alcance aproximado.

89	Realización de cursos sobre defensa personal dirigidos a mujeres.	IGUALDAD					Número de cursos realizados. Número de participantes. Grado de satisfacción.
90	Impulsar la prevención de la violencia de género mediante la elaboración de estudios locales que permitan detectar zonas inseguras, incorporando sus resultados en la planificación de medidas de seguridad urbana.	IGUALDAD URBANISMO POLICIA LOCAL MOVILIDAD					Estudios realizados.
91	Mantenimiento anual de la acción específica de conmemoración del 25 de noviembre.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Realización de la acción. Número de personas alcanzadas.
92	Mantenimiento de acciones publicas contra el rechazo a cualquier tipo de violencia contra la mujer y homenaje a las víctimas en la localidad.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Realización de las acciones. Número de personas alcanzadas.
93	Mantenimiento de acciones formativas de especialización sobre violencia de género, en especial sobre otros tipos de violencias sobre la mujer (ciberviolencias, violencia digital...) a través del Aula Virtual	IGUALDAD					Número de acciones realizadas. Participantes por sexo. Grado de satisfacción .
94	Mantener y desarrollar actuaciones de sensibilización, información y prevención	IGUALDAD					Realización de la Jornada contra la Trata anualmente.

	dirigidas a visibilizar la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, así como el desarrollo de campañas de concienciación orientadas a deslegitimar y reducir la demanda de prostitución en Ciudad Real, promoviendo la continuidad de la realización de la Jornada contra la Trata .	CENTRO DE LA MUJER COMUNICACION					Número de campañas de sensibilización desarrolladas para disminuir la demanda de prostitución. Número de acciones de difusión realizadas. Alcance de las campañas desarrolladas .
95	Mantenimiento de puntos seguros en espacios públicos relacionados con fiestas y eventos, como prevención frente a la violencia sexual dirigido a adolescentes.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Desarrollo de la actividad. Número de personas atendidas (aproximado).
96	Distinción como "Centros promotores de igualdad y buen trato" a centros educativos de la localidad por su implicación y participación en la lucha contra la violencia hacia la mujer.	IGUALDAD EDUCACION					Número de centros distinguidos. Tipo y variedad de acciones desarrolladas.
MEDIDA	19. MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO						

NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
97	Realización de un Protocolo de actuación municipal en situaciones de violencia contra la mujer.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Protocolo realizado.
98	Participación en la difusión ejecución del Protocolo de actuación municipal en situaciones de violencia contra la mujer.	TODAS LAS AREAS					Aportaciones realizadas. Elementos de coordinación empleados.
MEDIDA	20 CONOCIMIENTO DENTRO DE LA REALIDAD MUNICIPAL DE LA INCIDENCIA DE DATOS SOBRE VIOLENCIA DE GENERO						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
99	Mantenimiento de la realización de informes periódicos y puesta en marcha de actuaciones frente a la información recogida.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER					Informes elaborados. Propuesta de pautas de actuación en función de las situaciones y tendencias observadas.
MEDIDA	21 IDENTIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN EXISTENTES, FACILITANDO SU CONOCIMIENTO Y ACCESO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA Y DEL PERSONAL TÉCNICO EN COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES.						

NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
100	Mantenimiento de la información sobre recursos y derechos para las mujeres más vulnerables. Ofreciendo Información, orientación y acompañamiento facilitando el acceso a los recursos disponibles en las entidades colaboradoras.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Número de mujeres atendidas. Porcentaje de derivaciones efectivas. Valoración por las usuarias.
MEDIDA	22 DESARROLLO DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD, INCLUYENDO MUJERES MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y EN CONTEXTOS DE MIGRACIÓN.						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
101	Atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad, en coordinación de diferentes áreas, que incluya la elaboración de itinerarios personalizados de intervención y derivación.	CENTRO DE LA MUJER SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA PATRONATO DISCAPACIDAD IMPEFE					Número de mujeres atendidas. Porcentaje de itinerarios personalizados de intervención elaborados sobre el total de mujeres atendidas. Porcentaje de derivaciones realizadas y efectivas a otros recursos o servicios (sociales, sanitarios, empleo, etc.)

		PARTICIPACION CIUDADANA					dentro del itinerario de atención.
102	Creación y puesta en funcionamiento de una Mesa Local de Seguimiento y Coordinación en materia de violencia contra las mujeres, integrada por las entidades y profesionales competentes, con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la respuesta integral a las víctimas y realizar el seguimiento de los casos y actuaciones desarrolladas a través de reuniones periódicas.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER POLICIA SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Mesa Local de Seguimiento constituida. Número de reuniones celebradas anualmente. Número de entidades, organismos participantes y recursos de la Mesa.

Estrategias de intervención:

- En las acciones de sensibilización dirigidas a la juventud, emplear formatos digitales, adaptados a las plataformas y redes sociales más populares entre la población joven (videos de corta duración, referentes cercanos, gamificación, educación entre pares....).
- Contenidos basados en vivencias personales para generar una mayor identificación. Atender especialmente a la prevención de la violencia sexual en los grupos de jóvenes adolescentes.
- Para las campañas de sensibilización a la población en general, buscar soportes de gran impacto: transporte público, eventos deportivos y culturales, fiestas locales...
- Garantizar que toda la ciudadanía y el personal técnico conozcan y accedan fácilmente a los recursos disponibles.
- Para la realización del Protocolo de actuación municipal en situaciones de violencia contra la mujer, se fomentará un proceso participativo y coordinado entre las distintas áreas y agentes implicados, se elaborará, validará e implantará el protocolo, acompañado de formación específica y mecanismos de seguimiento que garanticen su correcta aplicación.
- Mantener el Protocolo de Duelo y la coordinación policial para trasladar un mensaje institucional de "tolerancia cero".
- Los indicadores deben estar desagregados por sexo

EJE 6. SALUD Y CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO GENERAL. Mejorar la salud y la calidad de vida de las mujeres del municipio como derecho, incorporando la perspectiva de género y promoviendo hábitos de vida saludables y el bienestar integral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

6.1 Promover el autocuidado, la prevención y la atención integral de la salud de las mujeres en las distintas etapas de su vida, atendiendo a sus necesidades específicas y reduciendo desigualdades de género en salud.

6.2. Incorporar de forma transversal la perspectiva de género en las políticas, programas y recursos de salud del municipio, fortaleciendo la coordinación institucional, la formación de los y las profesionales y la sensibilización para garantizar una atención integral, equitativa y adaptada a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres

MEDIDA	23. PROMOCIÓN DE LA SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
103	Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización y divulgación sobre la salud con perspectiva de género, en coordinación con los centros de salud y de planificación familiar, dirigidas a promover el bienestar físico, emocional y mental de las mujeres, fomentando la superación de los estereotipos sexistas relacionados con el cuerpo y la imagen y contribuyendo a la prevención de trastornos de la conducta alimentaria, problemas de salud mental y otras situaciones que	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER COMUNICACIÓN					Número de campañas diseñadas y difundidas anualmente. Número de acciones realizadas en colaboración con centros de salud y de planificación familiar. Número de materiales divulgativos elaborados y distribuidos. Alcance de las campañas.

	afecten de manera diferenciada a mujeres y niñas.						
104	Fomento de la participación deportiva y la actividad física de las mujeres, como estrategia de salud con perspectiva de género, orientada a la mejora del bienestar físico, mental y emocional, la promoción de hábitos de vida saludables y el diseño de actividades adaptadas a las distintas etapas del ciclo vital.	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER DEPORTES					Número de actividades deportivas diseñadas con enfoque de género. Número de mujeres participantes en las actividades. Porcentaje de incremento de asistencia femenina respecto al periodo anterior. Número de programas adaptados a distintas etapas del ciclo vital.
105	Realización de talleres de promoción de la salud dirigidos a mujeres mayores, centrados en el autocuidado, la salud emocional, la actividad física adaptada y la prevención de enfermedades desde una perspectiva de género.	SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Número de talleres realizados dirigidos a mujeres mayores. Número de mujeres participantes en los talleres. Alcance y valoración.

MEDIDA	24. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTUACIONES Y RECURSOS DE SALUD.						
NÚMERO DE LA ACCION	DENOMINACIÓN ACCIÓN	RESPONSABLE/S	2026	2027	2028	2029	INDICADORES
106	Incorporación de la perspectiva de género en la Mesa de Salud Comunitaria, mediante la inclusión de indicadores de salud diferenciados por sexo y el análisis de desigualdades en salud entre mujeres y hombres.	SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Indicadores incorporados.
107	Realización de acciones informativas con inclusión de enfoque de género, sobre la problemática de las adicciones en mujeres para posibilitar una adecuada detección, intervención y, en su caso, coordinación con los recursos/servicios correspondientes.	IGUALDAD SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FAMILIA					Número de actividades realizadas. Número de entidades colaboradoras. Número de participantes (datos desagregados por sexo)
108	Realización de talleres para mujeres sobre autoestima, derechos sexuales y reproductivos, salud y género, de acuerdo con su momento vital (maternidad, postparto, menopausia) durante la semana de la Salud en el mes de abril	IGUALDAD					Número de talleres realizados. Número de participantes por sexo. Valoración por las personas participantes.

109	Organización de talleres "Cuidarse para cuidar" para el personal de atención directa (psicólogos, trabajadoras sociales, educadores) que trabajen con colectivos vulnerables asi como para el personal de otras entidades sociales	IGUALDAD					Número de talleres realizados. Número de participantes por sexo.

Estrategias de intervención:

- Para la campaña de información sobre salud con enfoque de género se puede difundir información mediante cartelería en espacios municipales, elaboración de infografías sobre desigualdades en salud, difusión de testimonios de mujeres y uso de redes sociales institucionales. La representación de los carteles debe ser diversa en cuanto a personas, edades, sexos y culturas, así como diversidad de cuerpos y edades.
- Para favorecer la participación deportiva de mujeres pueden adoptarse medidas como la reducción de costes, la adecuación de horarios, la mejora de la accesibilidad y seguridad de las instalaciones, la provisión de material básico y la oferta de actividades de baja intensidad. Asimismo, resulta pertinente incorporar propuestas que permitan la asistencia con hijos e hijas y reforzar la coordinación con servicios sociales y entidades del entorno.
- Los indicadores deben estar desagregados por sexo.

16. ESTRUCTURAS ENGARGADAS DE IMPLEMENTAR EL PLAN

La Comisión Técnica será la estructura encargada de implementar el IV Plan de Igualdad. Está liderada por la concejala de Igualdad, e integrada por personal técnico de las diferentes áreas del Ayuntamiento

Las funciones son:

- Impulso y coordinación del Plan.
- Ejecución de las medidas asignadas a cada área.
- Propuesta de acciones concretas en cumplimiento de los objetivos generales y específicos.
- Cumplimentación y entrega de las herramientas de seguimiento y evaluación.
- Elaboración del informe de seguimiento.
- Elaboración del informe de evaluación.

La Comisión Técnica se reunirá al menos una vez al año, para la presentación del plan anual del área. A partir del segundo año, en esta reunión se dará cuenta de las acciones desarrolladas en el año anterior.

A petición de la concejalía de Igualdad o de cualquier integrante de la comisión técnica, la periodicidad de las reuniones podrá ser diferente, adaptándose a necesidades y operatividad de las diferentes áreas, siempre que quede asegurada la ejecución correcta del plan.

La concejalía de Igualdad será la responsable de la convocatoria de la comisión técnica y de la coordinación de todo el proceso.

Para el correcto funcionamiento del plan se establecerá un mecanismo de comunicación que favorezca el conocimiento de las actividades realizadas por cada una de las áreas de forma ágil y rápida, contribuyendo a la mejora de la coordinación y al aprovechamiento de los recursos.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento tiene como objetivo realizar un control y verificación de la ejecución de las acciones y de que éstas y las actividades concretas planteadas concuerdan con lo previsto en el plan. Permite detectar desajustes y con ello facilitar la adopción de medidas correctoras.

Se realizará un informe de seguimiento anual que refleje los resultados de las áreas incluidos en las diferentes fichas de seguimiento y los resultados de los indicadores previstos.

Los indicadores deben ser capaces de aportar información sobre todos los aspectos relacionados con el proceso de desarrollo y aplicación del plan de igualdad. Para ello se determinarán tres tipos de indicadores:

- De realización: permiten obtener información sobre lo que se ha hecho y los recursos empleados para ello.

- De resultados: miden el cumplimiento de los objetivos específicos.

- De impacto: miden los cambios en términos de igualdad que se han producido como consecuencia de la aplicación tanto de las medidas como del plan de igualdad.

La evaluación permite conocer el grado de cumplimiento de los objetivos definidos en el plan, a partir de la información generada en la implementación del plan y recopilada en el proceso de seguimiento. Se trata de realizar un análisis crítico del proceso en su conjunto, empleando la información cuantitativa recopilada en los diferentes informes de seguimiento e información cualitativa creada al efecto.

Los objetivos de la evaluación son:

- Conocer el grado de cumplimiento del plan y conocer su desarrollo.

- Comprobar si el plan ha conseguido los objetivos propuestos.

- Valorar la adecuación de recursos, metodologías, herramientas y estrategias empleadas en su implementación.

- Identificar áreas de mejora o nuevas necesidades que requieran la modificación de las medidas adoptadas o el diseño de nuevas actuaciones.

La concejalía de Igualdad asignará la realización de los informes de seguimiento y evaluación en el seno de la comisión técnica o bien a una entidad externa.

Todas las áreas integrantes de la comisión técnica aportarán la información cuantitativa y cualitativa necesaria para la correcta elaboración del informe de evaluación.